

EXEQVIAS
DE LA
SERENISSIMA
SEÑORA,
DOÑA MARIA LVYSA
DE BORBON,
REYNA DE ESPAÑA;
EN
VALENCIA.

EXEQUIAS

DE LA

REVERENDÍSSIMA

SEÑORA

DOÑA MARÍA LUISA

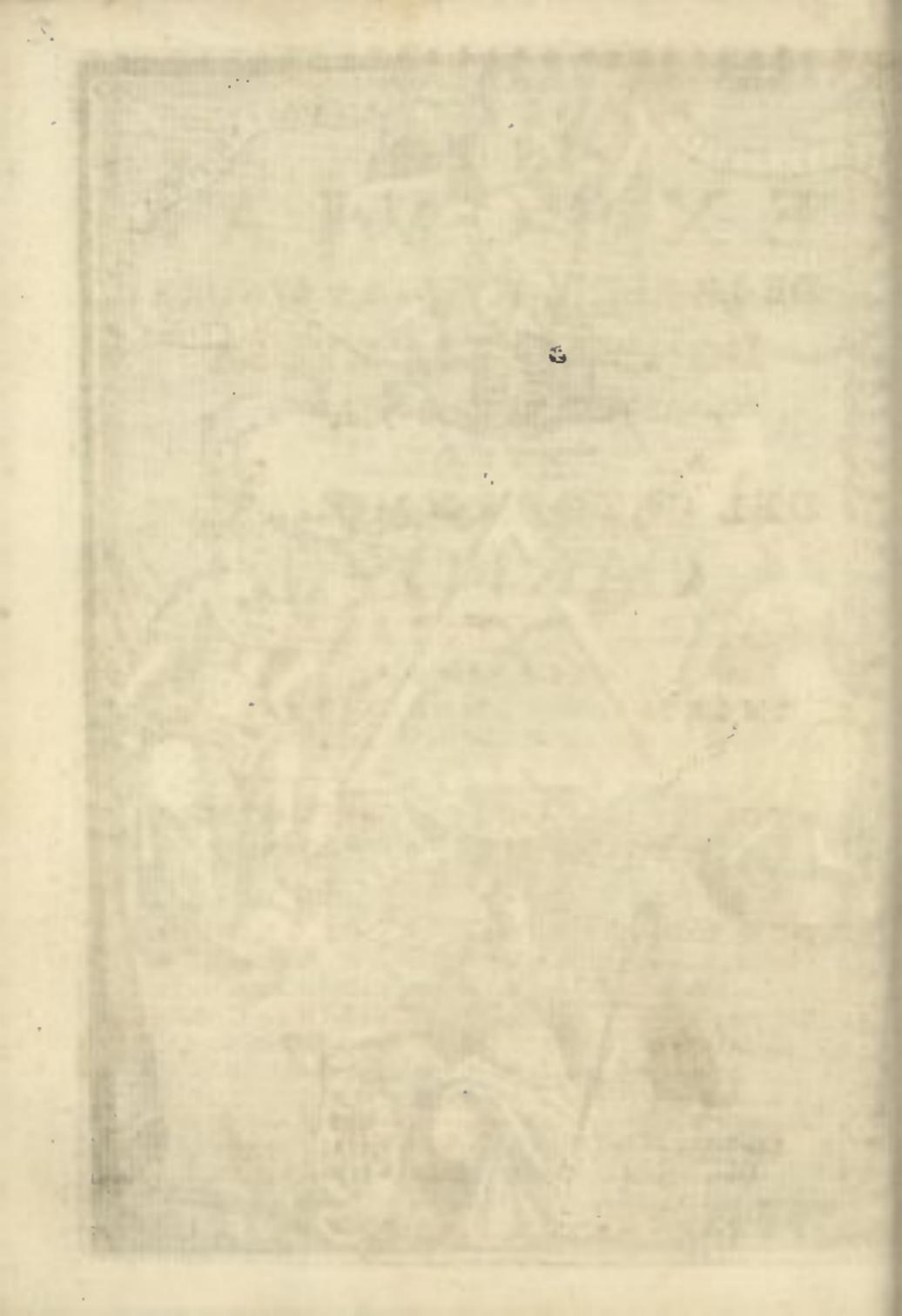
DE BORBÓN

REINA DE ESPAÑA

EN

VALENCIA





76. 14.854/11 3
RITVAL EXEMPLAR

EN LAS

EXEQVIAS

DE LA REYNA NVESTRA SEÑORA

DOÑA MARIA LVYSA

DE BORBON,

MVGER

DEL CATOLICO MONARCA

CARLOS II.

REY DE ESPAÑA.

CELEBRADAS,

EN LA INSIGNE, NOBLE, LEAL,
Coronada Ciudad de Valencia.

DIRIGIDO,

A LOS MVY ILLVSTRES SEÑORES IVRADOS,
Racional, Siudicos, y Escrivano de la Sala.

POR

DON JOSEF ORTI, NATVRAL DE LA MISMA
Ciudad, Secretario del Estrenuo Braço Militar, de los Eletos de
los Tres Estamentos del Reyno, de la muy Illustre Junta de los
Treynta y seys de la Costa, y de la Fabrica del Rio, Contador
de dicha Costa, Regente el Libro de Memorias, Funciones,
y Afsistencias de dicha Ciudad, y Dotor
en ambos Drechos.

Con licencia: Por VICENTE CABRERA, Impressor, y
Librero de la Ciudad, en la Plaça de la Seo. Año 1639

EXFOLIAS
EN LAS

DE LA REINA NUESTRA SEÑORA
DOÑA MARIA LUISA
DE BORBON
MADRID



DEL CATOLICO MONARCA
CARLOS II
REY DE ESPAÑA

CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE MADRID
A LOS VEINTIUNOS DE ABRIL
DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

DOÑA ANTONIA DE LA REINA
DOÑA ANTONIA DE LA REINA
DOÑA ANTONIA DE LA REINA
DOÑA ANTONIA DE LA REINA

EN LA CIUDAD DE MADRID
A LOS VEINTIUNOS DE ABRIL
DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

APROBACION,

QUE DE ORDEN DEL SEÑOR D. D. MARCO ANTONIO Alcaraz, y Pardo, Protonotario Apostolico, Inez Ordinario de la Nunciatura de España, y por el Illustrissimo, y Excelentissimo Señor, D. Fr. Iuan Thomàs de Rocaberti, Arçobispo de Valencia, Prelado Domestico Asistente, de Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XI. y del Consejo de su Magestad, Virrey, y Capitan General, que ha sido, en la Ciudad, y Reyno de Valencia &c. Oficial, y Vicario General de este Arçobispado:

DIO EL M. R. P. M. FRAY IOSEF RODRIGUEZ, Religioso Trinitario, Cronista General de su Orden, en la Provincia de Aragon, Disfuidor que fue en ella; Ministro que ha sido en el Real Conuento de Nuestra Señora del Remedio de la presente Ciudad de Valencia; Vicario Provincial de los Conventos del Reyno; y Examinador Synodal deste Arçobispado.

LAS Funerarias de Christo, Nuestro Señor, y Rey Nuestro, corrieron en Gerusalem, Ciudad Corte, del Reyno Israclitico, por la solicitud de vn Iosef. Y de la de otro Iosef, se han fiado, las de la Serenissima Reyna, Nuestra Señora D. MARIA LVYSA DE BORBON, (que de Dios goze) en nuestra Parria, Ciudad Corte del Reyno Valenciano. Era aquel Iosef, Noble, Famoso, y que exercia Honorifico, y Especial Oficio en Gerusalem. (1) Y sobre gozar el nuestro, Oficio autorizado, en nuestra Ciudad, y aun en nuestro Reyno, le assiste lo Insigne de su Calidad, y lo Illustrado de su Fama, adquirida en varios luzidos desempeños de su Pluma, y acañidos al estudio de su Facultad, y a dilatados a la diversion de las buenas letras.

(1)
 Lyras, in
 Marc.
 15. 43.
 Et ibid.
 Beta,
 qui ad
 illud
 Decu-
 rio, ex-
 ponit.
 De or-
 dine Cu-
 rix.

Tam.

Tambien para rescindir las monstruosidades, de nuestras milis costumbres, sabe tener sus Centauros, la Escritura, pues tal vez se vió vn compuesto de Leon, y de Aguila, con coraçon racional. (2) Bien que el darle tal coraçon, fue para que inclinasse los afectos, mas que à los aplausos de las honras, à los horrores de la Muerte. *Magis de morte, quàm de honoribus cogitaret.* (3)

(2)
Daniel
7. v. 4.

(3)
S. Eucherius.
Sermon.
Domin.
2. Advent.
vent.

No es monstruo, nuestro Autor, que fuera deformed. Milagro es, que suena à perfeccion, pues descollo de encaminarnos à la de nuestra conciencia, entre las Honras Reales, que describe para la noticia, introduce avilos de la muerte, para la importancia; con que sin posponer estos, à aquellas, dexa iguales, documento, y relacion.

(4)
Virgil.
Georg.
1. 258.

La del principal Assumpto de este Libro, necesitava de vn Año, para formarse; y el ingenio del Autor, ha sabido dar vn año, en dos meses, tan cúpidos, que à 29. de Março, fueron los Fúnerales, y à 29. de Mayo, ha publicado la Obra, abraçando todo vn año, con igualdad, comprehendida en Quatro Tiempos, su diferencia. (4)

(5)
Añ. 17
26.

Temporibusquè parem diversis Quatuor Annum.
Difine los señalados Tiempos, (5) con tal espíritu, y arte, que parece que estamos en ellos, los que les vimos, y que aun perseveran en las Casas, y Consistorio, de nuestra muy Illustre Ciudad, aquellas representaciones de la muerte, del llanto, y del sentimiento. (6)

(6)
Æneid.
2. 368.

Ubique
Lullus, ubique Pavor, & plurima Mortis Imago:
Y aquella funebre gravedad cortelana, en cortejos, tratamientos, asistencias, tristezas, puntualidades, ternura, silencio, ceremonias, y lutos. *Funestatur Civitatis bonos, Omnis substantia eius Denigratur. Silent. stupent cuncta.*

(7)
Tertul.

(7) Admiraron, de puntuales, aquellas melancolicas Etiquetas, no por nuevas, en la obligacion de la fidelidad, y en la naturaleza del carño; sino porque entre el golfo de tan sensible congoxa, encontraron la playa, tantos aciertos. Todo lo merecia el caso. Todo lo satisfi-

zo la Ciudad, y aun rayò mas allà del empeño; que *Valencia; in servir à sus Reyes; excede las leyes.*

Mucho refiere nuestro Autor; desde el *Dia 21. de Março.* Mucho dize antes. Mucho prosigue despues. Mucho discurre siempre; divirtiendo, y enseñando, con la admirable exornacion, de vnas; y otras Letras, y selectissimas observaciones, propias, en voces, y terminos, à la proporcion del Assumpto. *Debet, igitur, sermo, adaptari materia, de quahabebitur.* (8) Que en punto, tan, sobre lastimosissimo, grande, es discreto ardid, templar, con lo dulce de la eloquencia, la amargura del dolor. Es ponderable, lo que le esfuerça; y lo es, assi mismo; lo que le alivia.

(8)
S: Clem.
Alex.
lib. 1.
Seram:

Puede; y deve estar reconocida Valencia, tanto à su acierto, como à su brevedad, y mas, en dias, que le apremiavan, no desiguales, vrgentes, y notorias ocupaciones de sus Oficios; ò es credito de su fecunda erudicion; ò abono; de que en ella, se nos continua el plausible ardor de su Padre, (9) pues Don Marco Antonio Orti, Secretario de la Ciudad, del Reyno, de la Costa &c. Logrò semejantes luzimientos, en ocasiones semejantes, honrando nuestra Patria, y nuestro Idioma (en que fue primoroso, y de los primeros, en la Pronunciacion, Cultura, Eloquencia, Propiedad,) yà en las mayores Academias, y Certámenes; y yà en la Composicion de diversos Libros: con justificada querella, nuestra, y suya, de que no se ministrassen, si quiera vnò, al Ilustre Escritor Don Nicolàs Antonio, para su *Biblioteca Hispana*; pero supliremosto, en la que vamos borrando, *Valentina*, y donde rezelo, nos sucederà lo mismo, de algunos; por estar tibios, en ministrarnos mucho, aquellos, à quien repetimos instancia, en diligencia, que, por Nacionales, participan interès, y que les puede costar muy poco.

(9)
Eccli.
30.4.

Nada leo en este Volumen, que se oponga à la bondad de las costumbres, y Sagrado de la Fè. Todo es puro, y se seguia, porque ay quien afirma, que la voz *orti*, corresponde en nuestro Materno Idioma, à lo mismo que

en el Castellano; Oro tiene, y es el Oro, símbolo de la pureza. Y aquí, bien legitimada, aquella interpretación, porque para describir las Augustas Exequias de vna Flor, de Lis, que tiene Oro, en sus granos; quien mejor, que el que tiene Oro, en su Nombre, y en quanto escribe, y se ingenia? Oro tiene; entre sus ojas, la Lis. Este Libro, tiene Oro, entre sus ojas.

- (10) Crezcan con ellas, las Reales Lises de Francia, que dezia su Fidelissimo Cancellor, y Venerable Hijo, el Padre Juan Gerson, (10) LILIA CRESCANT. Crezcan, puesto que vn Iosef, es quien les dà crecimiento, (11) con esta Narracion, desnuda, toda, de hiperboles; toda, vestida de la verdad. Así lo siento, salvo &c. En este Real Convento de Nuestra Señora del Remedio, à 28. de Mayo 1689.
- Tom. 2. fol. 768
Gen. 49 v. 22.

Fray Iosef Rodriguez.

Imprimatur.
Dott. Alcaraz, V. Gñl.

Imprimatur.
Pons, Reg. Eisc. Adv.

A LA



A LA MUY ANTIGVA, LEAL,
Y Illustre, Noble, y Coronada Ciudad
de València,

REPRESENTADA,

POR

LOS MUY ILLVSTRES SEÑORES GARCERAN. AN-
glesola, y Villarrasa, Generoso, Jurado en Cap de la Ciudad
de Valencia, por los Nobles, Generosos, y Cavalleros, por
muerte de Nicandro Dasio, y Boil de Arends, Señor de Ber-
full; Blas Lorens, Jurado en Cap por los Ciudadanos, Gre-
gorio Tarrafa; Domingo Creus; y Francisco Sorni, Ciuda-
danos; Jurados; Alexos Lobregar, Ciudadano; Racional;
Onofre Esquerdo, y Tiburcio Roméu, Ciudadanos, Sin-
dicos; y Josef Vicente Torres, y Eximeno, Es-
crivano, y Secretario de la Ciudad.

MUY ILLVSTRES SEÑORES.

RENDIAN en los Templos
de Grecia, los trofeos, y
despojos de las glorias, en
memoria de los vencimien-
tos, y por illustre blason
de las Familias; pero havia
Ley inviolable; de que no se pudiesen re-
novar,

novar, para que los successores se animasē
à repetir con nuevas memorias de conse-
guidos triunfos, las que el tiempo se atrevia
a borrar envejezidas. Penden, Señores muy
Illustres, en la mas Noble, y Sabia Grecia,
de esta Ciudad de Valencia, Trofeos de
las obediencias de mi Padre, en el Libro, y
Relacion de las Fiestas que hizo esta Ciu-
dad el año 1638. en la celebracion del
quarto siglo; de la Conquista gloriosa de
Valencia. Pende otro Libro, que escribiò
de las Fiestas por el segundo Centenario de
la Canonizacion del Valenciano Apostol
San Vicente Ferrer, en el año 1655. Pende
ultimamente, el Libro que compuso de las
Fiestas que se hizieron el año 1659. à la
Canonizacion del Glorioso Arçobispo Li-
mosnero, Santo Thomas de Villanueva.
Ansiosa à mi obediencia, le parecia, que
borrava la tardà dilacion de los años, el
ver repetidos en mi, los obsequios de mi
Padre, y que los triunfos, y glorias de sus
rendimientos, se olvidavan con el caduco
polvo del tiempo, que bien presentes nos
muestra sus escarmientos; bien quisiera re-
novar los mesmos, pues no me hallava con
alien-

alientos de aumentar otros ; y no fiendome
licito repetir aquellos , dedicando à tan Sa-
grado Consistorio, solo el trasumpto de sus
impresiones , hallaron mis obediencias , la
fenda del precepto de V. SS. muy Illustres ;
mandandonie, que en esta funeral memoria
de la muerte de la Reyna nuestra Señora
Doña Maria Luyfa de Borbon, (que passò
à mas divino Imperio) descriva con indi-
vidual expresion , las Exequias que se hi-
zieron en esta su lealmente affigida Ciudad
de Valencia. Sirviò mi Padre à los ante-
cessores de V. SS. muy Illustres ; en tres ce-
lebraciones , de tres Sacros festivos alboro-
cos , y regozijos ; sirvo yo aora en la expref-
sion , y memoria de vn dolor , con tres lasti-
mas : La temprana , y sensible , apresurada
muerte q̄ ausentò de nuestros ojos à la Rey-
na nuestra Señora : El triste desconuelo de
nuestro Catolico , gran Monarca , Rey ; y
Señor nuestro Carlos Segundo (que eterni-
zen los siglos ,) y los doloridos solloços,
tristes , y lamentables Exequias , con que à
vn tiempo lloraron V. SS. muy Illustres, la
muerte de su Reyna , y el gran sentimiento
de su Rey : sobrado assumpto es , para tan

corda seguridad del desempeño: poco sublimes buelos son los de mi pluma; para rasgos, que en la tinta de los raudales del llanto, tiran tan valientes lineas, que à ser capaz de medida el sentimiento; llegarian las demostraciones à igualar sus inaccesibles terminos; pero si tres lastimas explico mal dispuesto de esta mi obra, hallo tambien tres consuelos à mi justa, y bien temida desconfiança, que son: ser el intèto principal de V. SS. muy Illustres; no que este Libro sea manifesto, ni ponderada expresion de sus execuciones, sino individual exemplar de las circunstancias, aun las mas leves que ocurrieron; pues en tan tristes assumptos, el mesmo saberse sentir, haze turbar las memorias de lo lastimado, y para esto bastarà lo puntual de lo obediente, sin que se conozca tanto la falta de lo primoroso: Es el otro, ser precepto de V. SS. muy Illustres, cuya precisa ley, serà disculpa; de los mismos defectos de la obediencia: y el mas cierto, la seguridad de que su amparo, y Soberana proteccion, serà bastante para suplir defectos, dorar yerros, dissimular faltas; y autorizar el poco credito, que en

lo que tuviere de mia se llevará esta obra. Con esta confianza la ofrezco à V. SS. muy Illustres, pocos son los dias que me quedã, para que en su año salga à luz, pero lo prompto de la obediencia, correrà à cargos del desseo; ya que lo contingente del acierto, à los riesgos de mi insuficiencia. Triste es el assumpto, pero quede pendiente este mi obsequioso voto, en el Templo; y Aras de V. SS. muy Illustres, hasta que borrada su triste memoria, la renueve otro Sacrificio de mas regozijados trofeos, ganados por mas heroÿca pluma, y sirvanse V. SS. muy Illustres, admitir mi desseo de servirles, que serà el mayor blason que solicito, dignandose conocer; que en la lealtad de mi Casa, si hubo quien les celebrò en glorias, y festividades, ay tambien quien, aunque mal, les acompaña en tristezas, y aflicciones. Lo grande, celebre, y magestuoso, con que V. SS. muy Illustres mostraron en sus Exequias, la lealtad, con el dolor; la grandeza, con la ostentacion; y el afecto, con la puntualidad; supo caber en la disposicion, y providencia de V. SS. muy Illustres, y para poderse referir,

havia

havia menester siglos, volumenes, y mas heroyco Escritor, pero estrechado a estos pocos dias, reduzido a breve Libro, y borrado de mi corto caudal, le presento a V. SS. muy Illustres, para que se sirvan, supliendo los yerros, admitir el afecto. Guarde Dios a V. SS. muy Illustres, con toda felicidad, lustre, y grandeza. Valencia, y Mayo a 28. de 1689.

Muy Illustres Señores

Obediente Criado de V. SS.
muy Illustres,

Q. S. M. B.

Don Josef Orti.

LETOR.

SI busca tu curiosidad en este breve Quaderno hallar erudiciones de los Tumulos, que siendo en materias de morir se son tan antiguas como el vivir, pues ya el Valle de Ebron mostrò sepulcro en la muerte del primero que vivió; si pretendes hallar los aliños de las frases, y las voces, que en ocasiones de lastimas desairan los sentimientos; si has de leer con animo de encontrar ponderaciones de esta funesta demostracion, à que nunca llegaràn los hiperboles; desde el principio te advierto, que solo hallaràs vna precissã relacion de las Exequias. Ni en mi insuficiencia cabe mas, ni aun tanto, ni el tiempo que le queda à la imprescion lo permùte; ni el precepto de la Muy Ilustre Ciudad se estiende à mas que tener en este Libro para memoria continuado vn individual exemplar de estos successos.

El dia 29. de Março se celebraron las Exequias, el de 5. de Abril se resolviò mandarme házer este Libro, y para el de 29. de Mayo se entregà à la Muy Ilustre Ciudad; interpusieronse entre estos breves dias las precissas assistencias de mi Oficio en servirla à las funciones de Semana Santa, y Pascua, ya me quitò algunos dias. Sucediòme en la Secretaria del Reyno con la deliberacion de servir à su Magestad en el Tercio de quinientos Infantes; la ocupacion que sabrán muchos; y sobre todo el continuo embarazo de mi tarda expedicion. Con todo esto he procurado que se cõcluyesse antes que saliessem de Jurados los mesmos que se hallaron à estas execuciones, y con razon; pues siendo esta Muy Ilustre Ciudad (como significa la primera Estampa) tan igual a sus Reyes en paz, en guerra, y en muerte, no fuera bien dilatarles à los mesmos que supieron executar estas expresiones, el logro de mirarlas aun en esta circunstancia concluidas. Con este

este intento nõ me quedó lugar à diversiones , y si alguna en la pisa de correr la pluma se le interpuso delante, se la llevó el acaso de venirse, sin que costase la detencion de buscarla, ni elegirla. Si reparares en circunstancias que parecen algo distantes del assumpto, sè lo que son exemplares, y lo que tal vez importan, aunque no por si mismos, para argumento de otros. y assi Letor avràs de perdonarme, no solo mis defectos, sino la molestia de expressar algunos ceremoniales ritos, que en lo precisso de averse de expressar para este intento, haràn menos gustoso lo plausible; si lo humilde, ò desigual del estilo lo atribuyes à esta circunstancia, deberè mas à tu piedad q̃ à mi desempeño ; si riguroso, y severo quieres emplear los tiros de tu ingenio, busque tu asegurado denuevo mayor oposicion que mi insuficiencia, que desde aora te la consiello rendido à tu censura. Vale.



PRINCIPIO,

DIVISION DE LA OBRA.



LAGRIMAS de la lealtad; solloços del cariño, suspiros del respeto, y aun quejas de la compasión, está llorando la Leal, cariñosa, obediente, y affigida Ciudad

de Valencia; al ver muerta la luz de la mas ardiente Estrella de su Cielo, y agostada la mas fragante flor; Lis hermosa de sus prados; murió la Reyna, y Señora de las Españas Doña María Luyfa de Borbon; transito glorioso, pues pasó de ser Flor, à ser Estrella en los Cielos; ausencia infeliz, pues dexò à sus Vassallos, solo el desconuelo en los primeros albores de su edad, y de su Imperio: O muerte! que justificado

motivo ofreces à las ponderaciones de tu rigor ; pero que se ha de ponderar ? Murio la que en las quatro partes del Vniverſo imperava dominios , que la rendian obediencias ; murio vna hermosura , oieto de las veneraciones del Orbe ; murio en ſus tienos años ; y en ſin murio en breues dias la Reyna de Eſpaña : baſte pues la ponderacion , donde ſobra el ſuceſſo. Lloro eſta Ciudad de Valencia en ſus funebres Exequias ; diuán ſu llanto las execuciones : grandes fueron ſus funeſtos aparatos , que ſi a la acertada diſpoſicion de los que la goviernan , pudieron caber en ſu diligencia , vienen tan eſtrechos al tiempo , que aun en eſta obra , para que ſe puedan comprehendel con claridad , ſerá precifſo dividirla en muchos ; à cuyo efeto ſerá el

orden el que ſe ſigue.

Reynas Doña *Isabel* *****

OTRO QUARTO
DIVISION.

Repartirase este tratado en quatro dif-
tinctos tiempos.

TIEMPO PRIMERO.

El primero, de las primeras noticias que
se tuvieron en la Ciudad de Valencia, y
lo que en vista de ellas se obró, antes
de venir las Cartas de su Magestad.

TIEMPO SEGUNDO.

El segundo, de quando viniéron las Reales
Cartas, hasta el dia de la publicacion
de las Funerarias.

TIEMPO TERCERO:

El tercero, del Pregon de las Exequias, y
los nueve dias del luto, y pesames de la
Ciudad.

TIEMPO QUARTO:

Y en el quarto, el dia que la Ciudad hizo las Funerarias en la Santa, y Metropolitana Iglesia de la Seo, y otros que consecutivamente hizieron algunos; Magistrados, Tribunales, y Gremios, segun sus establecimientos, y estilos.

Cada tiempo se dividirà en sus dias por orden; subdividiendo en Capítulos las particulares funciones que contendrà, como mas expressamente se verá en los Indices que ay al fin, pues para el intento de ser exemplar, parece más proporcionado omitir los adornos, y introducciones de ideas, y correr seguido el curso de los dias; y pues no quedan tan pocos para esta composicion, entraremos desde luego en el primero.

TIEMPO TERCERO.



El tercero, y los nueve de la Ciudad.

TIEMPO

Y

TIEMPO

TIEMPO PRIMERO. 5

DE LAS PRIMERAS NOTICIAS
 que se tuvieron en la Ciudad de Valencia, y lo que
 en vista de ellas se obrò antes de venir las
 Cartas de su Magestad.



S el impensado repente de los sustos, circunstancia que aumenta el sobresalto de las desgracias, no havia menester estas aderencias el fatal, triste, y doloroso suceso, en la muerte de la Catholica Reyna, y Señora nuestra, Doña Maria Luysa de Borbon, (que està en gloria) muger del Rey, y Señor nuestro Carlos Segundo, (que el Cielo guarde, para glorioso aumento de la Catholica Monarquia) bastariable al inexorable zeño, indispensable impulso de la muerte, el dolor de tan excesivo desconuelo; pero quiso el rigor de su guadaña, juntarlo no esperado, ni previsto de las noticias, para herir el golpe mas violento, y mas seguro, con la desprevencion, y descuydo de lo no temido.

D I A

8 *Ritual exemplar en las Exequias*
 ral por su Magestad, en esta Ciudad, y Reyno, mostro bien su sentimiento, pues hermanando lo politico de su gran discurso, lo heroicamente leal de su grandeza, y lo rectamente formal de la representacion de su puesto, no teniendo aun las Reales Cartas de estilo en semejantes sucesos, y teniendo ciertos los particulares, y privados avisos de esta fatalidad, observò desde luego no salir en publico à passeo, ni funcion alguna, sabia imitacion del retiro de Tiberio, en la muerte de Germanico, (1) y de las antiguas costumbres, de no manifestarse fuera los limites del retiro. (2) Pero siendo precissa su comunicacion dentro el Palacio, assi para los negocios del gobierno que ocurrian, como para los Cavaleros, que con singularidad mostraron sus obsequios con su asistencia, se puso luto; no con la circunstancia de luto mayor, ni poniendole aun à la familia, sino lo que bastò à mostrar, lo particular de su dolor, aunque violentamente oprimido à la formal etiqueta de aguardar la Real Carta, para romper en publica demonstracion, el reprimido sentimiento, y muestras de su llanto,

(1)
Tacit.
lib. 4.
Annal.
de Mor-
te Ger-
manici,
& lib. 4
de Tibe-
rio.

(2)
Seneca
lib. de
còsolat.
ad Mar-
tiã cap.
14. Pli.
lib. 9.
Ep. 13.
Mitto
ad Ariã
rogo vt
veniat
quia me
recòs ad
huc lu-
ctus li-
mine cò-
tineret.

10 *Ritual exemplar en las Exequias*
 fue à visitar privadamente al Señor Virrey,
 ò ya buscando correspondiente consuelo
 en vista de igual sentimiento, ò ya en tedi-
 procos pesames, solicitandose mas sensibles
 afficciones, que aunque no podian ser ma-
 yores, agenció el deseo de su parte, la di-
 ligencia de buscarles.

Observò tambien el Señor Arçobispo,
 el mismo retiro de no salir, sino à algunas
 funciones de su Iglesia, sin que estas las
 pudiesse impedir la mortura, pues si cessa-
 van, ò se suspendian los llantos fúnebres,
 juzgando la Gentilidad mentida, Sagrados
 los juegos de Júpiter, (1) los Saturnales
 ritos, (2) y las Fiestas de Ceres, (3) sagra-
 damente Christianizó el Señor Arçobispo,
 estos exemplos, en los Divinos Oficios,
 cuya devota, y santa asistencia, y con sin-
 gularidad, siendo à los dias, y ceremonias
 de Quaresma, solo le expuso la con-
 curso de las Divinas deprecaciones, en que
 pudo obrar la enseñanza del común
 exemplo, sin vulgarizarlo publi-
 co de su manifestacion.

(1) *Capitolinus de M. Antonio Philo- sopho.*
 (2) *Sueton. in Caligula.*
 (3) *Valer. Max. lib. 1. cap. 1. nu. 13.*

Las fiestas, ó in-
 ciod Lunes por la

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa

CAP. IV.

DE LO QUE OBSERVARON EN
orden al luto los Señores Jurados, y los parti-
culares de la Ciudad, en este primer
tiempo.

LA Muy Illustre Ciudad executò lo
mismo, no saliendo en publico, pero
los Señores Jurados no se pusieron señal al-
guno de luto, pues siendo inseparable su
representacion con sus insignias, y como à
tales, no habiendo recibido la Real Carta
de aviso, no les quedò arbitrio, para mani-
festacion de particulares, con las precissas
disposiciones de no dexarse ver sin las Gi-
ras, ò Gramallas, y aun à las acostumbra-
das funciones de la Quaresma, en la Igle-
sia mayor asistieron con sus insignias, co-
mo se dirà en sus dias.

En este tiempo ya muchos particulares, y
casi todos los mas conocidos del lugar, aun
que solo con los indicios de las capas de lu-
to, observaron la antigua costumbre de
manifestar su tristeza, con la mudanca de
trage. (1.)

(1)
Servius
II. E-
neid. Lu-
gentum
mos est
prioris
habitus
inmuta-
tio.

Puertas
ni ven-
tanas
no se
cerrarõ
aun.

No se hizo en todo este tiempo otra pu-
blica demostracion, ni en los Palacios de
los Señores Virrey, y Arçobispo, ni en las
Casas de la Diputacion, Ciudad, ni sus par-
ticulares se cerraron las puerttas, ni venta-
nas.

Fiestas
por las
calles.

Con todo se previno, que por las calles
en algunas Fiestas que se hazen con publi-
cos regozijos de instrumentos, dulçaynas, y
femejantes alborozos, se escusassen por en-
tonces estas demostraciones, en donde lo
voluntario dexò campo bastante para la
suspension.

Dia 23. de Febrero 1689.

CAP. V.

ASSISTENCIA DE LA CIUDAD

en la Seo, el Miercolès de Ceniza.

A Costumbra la Muy Illustre Ciudad,
assistir en la Seo los Miercolès de
Ceniza, que en este año fue en este inter-
medio dia 23. de Febrero, y hayiendo te-
nido noticia, que el Señor Arçobispo baxa-

va à la Seo; fueron tambien los Señores Jurados al Presbyterio, y aunque algunos años estando el Señor Arçobispo han acostumbrado baxar con Gramallas, templaron las circunstancias de los avisos, y el ser Quaresma, pasando con solo las Giras; primer passo en que despues de estas privadas noticias, tuvieron asistencia publica, cuya provida accion ya predixo las Exequias que havia de executar, pues si el Monumento se explica (1) por memoria que fé le haze de la muerte, al Entendimiento, ninguna otra mas viva, que la Eclesiastica Ceremonia de aquel dia, donde no Cenizas Virnas de antiguos abrafados cada veres, sino las Divinas Aras de la Iglesia, hazen mas eficaz deposito en la guardada memoria de los Fieles, que en esta ocasion lastimados del suceso, obrò mas el ob-

... defengano; en vista del ...
 ... escarmiento ...
 ... *** ...
 ... * ...
 ... y executivas ...
 Llegò al Confessor la noticia de que con el suceso se havian enrethido los pre-

(1)
 S. Ifti-
 dor. E-
 tinolog.
 lib. 14.
 cap. 11.
 verb.
 Monu-
 mentum.

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Dia

Dia 25. de Febrero.

CAP. VI.

EMPIEZAN LAS DISPOSICIONES, Y
prevenciones para las Funerarias.

CON lentos passos llegan aun las precisas obligaciones à tratar de las desgracias, assi suele suceder, pero en esta ocurrencia, los dias de Carnestolendas, el de Ceniza; y el siguiente de la Festividad del Apostol San Mathias, fueron causa de no haverse congregado los Señores Jurados en el Consistorio de la Casa de la Ciudad, hasta 25. de Febrero; en que prevenidos sus Abogados; y demàs Oficiales de la Casa; examinaron los exemplares de semejantes sucessos; donde renovando llantos de lo passado, con memorias de lo presente, tuvieron previstas algunas circunstancias, adelantando en prevenciones, lo que solo en afanes de su acèrtada, y provida disposicion, pudo despues caber en el limitado coto, y executivas estrechezes del tiempo.

Subese
 el precio à
 las ropas de
 luto.

Llegò al Consistorio la noticia de que con el suceso se havian encarecido los precios

cios de los paños, vayetras, y demas ropas de lutos, y que para afiançar el despacho de ellas, à más subidas posturas, y trataván de ocultarlas, añadiendo à la precisiõ de comprarlas, el regateo de la escasez de encontrarse; acreditando esta accion, aunque leve, à la lealtad, y hidalguia de los Valencianos afectos, pues el ocultarlas suponía demostraciones de leales, con que harian diligencias de buscarlas, y el encarecerlas, assegurava generosas resoluciones de no reparar en precios; pero el vigilante zelo de la Ciudad, diò providencia à lo uno, y à lo otro, pues entonces mismo fueron los Magnificos Alexos Lobregat Ciudadano, Racional, y Jayme Nicolas Deona, tambien Ciudadano, Sindico del Secreto, acompañados de algunos Vergueros, y divididos por dos distintos puestos, fueron por las Casas, y Tiendas de los Pañeros; tomando el manifiesto de los genetos, partidas, y calidades de las ropas, que se pudieron juzgar, que para este efeto tenian en su poder; y los Señores Jurados; y demas que quedavan en Consistorio, se procuraron informar de los precios actuales antes de estas

Da providencia a Ciudad en los precios, y ropas.

Manifiesto de las ropas de luto.

noticias, y todo executado tan à vn tiempo, que no pudieron los avisos adelantarse à estas prevenciones: Conferiase lo que se podria añadir à proporcion, por lo que el grágeo de los tratantes lícitamēte deve arbitrar en semejantes ocurrēcias de los tiempos, teniase para este efecto el presente exemplar en la muerte del Catholico Monarca, el Señor Don Felipe Quarto el Grande; que fue el año 1665. y en que passò à mejor vida, y como era mas subido el precio entonces corriente, pudo servir, no para el fuero que le dieron, sino para el exceso que les pareció arbitrar, à lo que al presente se hallavan. Passavan entonces las vayetas, que llaman de Alconchet, à treze reales, y las pusieron à quinze; y en esta ocasion de aora, en que passavan por lo regular à diez, las establezieron à doze.

No parezca sobrado formal esta iudicialduacion, pues este es el orden, y precepto que tengo, y este mi intento, sin que parezcan menuda expresion estos exemplares, pues mas Divino Consistorio fue el de el Monte Sinai, mas Soberanos Ritos los de el Levitico, mas Sagrado Legislador, el mis-

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 17

El mismo Dios, y bien mas eloquenté historiadador Moyfes, y no se dedignò (1) de individualizar los más menudos precios en las estimaciones de los Sacrificios, y redempciones de las Victimas, à los hijos de Israel. Esto es lo que en los gobiernos de estos Consistorios se necessita, y aun en fe de ello, se passará à expressar de cada genero, los precios corrientes, y los que en esta ocasion, haviendo buuelto de tomar el manifiesto, los Magnificos Racional, y Sindico, se resolvió poner, que son los siguientes.

(1)
In libi.
Levit.
cap. 27.
per totum.

El Paño de Valencia veintequatrèno, que passava à 2. lib. 18. sueld. se puso à 3. lib. 8. sueld.

Precios que se pusierõ à las ropas de luto.

El Paño de Valencia veintedoceno, que passava à 2. lib. 8. sueld. se puso à 2. lib. 14. s.

La Vayeta de Alconchet, que passava à 1. lib. se puso à 1. lib. 4. sueld.

La Vayeta de la tierra quatrèna, que passava à 1. lib. 4. sueld. se puso à 1. lib. 6. sueld.

La Vayeta de la tierra veintedocena, que passava à 16. sueld. se puso à 1. lib. 4. sueld.

La Vayeta de Morella, que passava à 16. sueld. se puso à 18. sueld.

C

El

El Estambre de Mallorca, que passava à 10. sueld. se puso à 12. sueld.

El Escote, que passava à 14. sueld. se puso à 18. sueld.

La Lanilla que passava à 14. sueld. se puso à 18. sueld.

El Paño de Londres, que passava à 3. lib. 10. sueld. se puso à 4. libr.

El Paño de Segovia, que passava à 3. lib. se puso à 3. lib. 10. sueld.

Los Chamelotes de Flandes, que passavan à 16. sueld. se pusieron à 18.

Servirá esta individuacion, para manifestar el aumento que se les dió à las ropas; y para exemplar, el pregon que aquella misma mañana se mandò publicar, imponiendo penas à quien vendiesse à mayores precios las referidas ropas, cuyo tenor es este.

Pregon
en las
ropas
de luto.

A *R*ojats, queus notifiquen, y fan à saber de part dels molt Illustres Senyors Justicia, Inters, Racional, y Sindich de aquesta Illustre Ciutat de Valencia, que per quant se ha entès, que en estos dies se hanrien augmentat los preus de les robes de llana, com son Vayetes, Draps, y altres, venient à que-
lles

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 19

lles à excessius preus, y fetne molt abus en lo vendre de dites Vayetes, Draps, Raixes, y altres. Per ço, proveheixen, ordenen, y manen, que dites robes no es puguen vendre à mes preus, que els infrascrits, que son los següents.

Primo, lo drap vint y quatre de Valencia negra, à 3. lliures 8. sous.

Item, lo drap vint y dose negre de Valencia, à 2. lliures 4. sous.

Item, la Vayeta de Alconcheste ampla, à 1. lliura 4. sous.

Item, la Vayeta de la terra quatrena à 1. lliura 6. sous.

Item, la Vayeta de la terra vint y dose à 1. lliura 4. sous.

Item, la Vayeta de Morella à 18. sous.

Item, lo Estàm de Mallorca à 12. sous.

Item, lo Escot, à 18. sous.

Item, la Lanilla negra, à 18. sous.

Item, lo Drap de Londres, à 4. lliures.

Item, lo Drap de Segovia, à 3. lliures 10. sous.

Item, Chamellots de Flandes, dits fils retorts, à 18. sous.

Manant, que ninguna persona excedeixca en la venda de dites robes, ni puixa vendre aquelles à mes preu, que los damunt contenguts en cascu dels. Itens

20. Ritual exemplar en las Exequias, desuper especificats respectivament, sots pena de perduda la roba que vendrà à mes preu, y de pagar cent reals per cascuna vegada que lo contrari farà, aplicadores dites penes, lo terç al Senyor Rey, lo altre al comùn de la Ciutat, y lo altre al acusador, ò prenedor. Y pera que dites coses &c. Datis Valentie, die 25. Februarij 1689.

De manament, y provisiò de dits Illustres Sényors.

Pere Sala Not. en Noch, y per lo Escriptor.

El mismo dia 25. de Febrero, se trastreron los efectos de que se subvendrian los gastos de las Exequias, y lutos, dandose orden à los Ayudantes del Magnifico Racional, que hiziesen el bilanze de los derechos de la Ciudad, por si cabia en ellos algo de lo que seria forçosso cargar para este efecto, y fino tener previsto el desengañò, para poderse cargar sobre otro derecho de la misma Ciudad, llamado el Morbo, y hazer de ello relacion al Consejo General, que es à quien toca esta resolucion.

Erà este dia Viernes, y la Muy. Ilustre Ciu:

Ciudad acóstumbra en la Quaresma asistir al Oficio, y Sermon en la Iglesia Mayor, los Domingos, Miercoles, y Viernes, y por ser funciones Sagradas, como se ha dicho, y por no tener aun la Carta de su Magestad, avisando de la muerte de la Reyna nuestra Señora, no pareció innovar, ni mudar lo tocante a estas assistencias, como con todo efeto se continuaron, hasta que llegò la Real Carta.

Assistencias en la Seo antes de venir las Reales Cartas.

Avisarò para la tarde algunos Pintores, a los quales se les diò orden de que hiziesen diseños, y plantas del Tumulo, para que la Ciudad eligiesse la que por su valentia de dibuxo, arquitectura, fabrica, novedad, y primor del arte, mas se proporcionasse con su lealtad, y dolor,

Dia 27. de Febrero.

CAP. VII.

REFIERESE LA MUERTE DE NICANDRO DASSIO BOIL DE ARENOS, GENEROSO; SEÑOR DE BERFULL, JURADO EN CAP POR LOS MILITARES,

Nunca solas vinierò las tristezas, esta-
va

va la Muy Illustre Ciudad disponiendo p[re]venciones de las Reales Exequias, y en este intermedio, el Domingo 27. de Febrero murió Nicádro Dasió Boil de Arenós; Generoso, Señor de Berfull, el qual se hallava jurado primero, por los Nobles, Generosos, y Cavalleros; tratavase en la Ciudad el affigido successo, por la tēprana muerte de la Reyna N. S. y resonò en ella correspondiente eco, à la voz dolorosa de tan recio golpe.

Tenian barbara, supersticiosa còstumbre los Egypcios, que quando morian sus Principes, ò Reyes, todos los criados, y oficiales de la Casa Real, se herian con golpes, y cuchilladas en las manos, braços, rostros, ò en la cabeça; y el Obispo de Mondoñedo, Guevara, (1) refiere, que el que mas privava en los favores del difunto, lo mostrava en lo mas recio de su golpe, y de su herida; señas ciertas, si fatales, son las que muestra el leal cariño de la Ciudad de Valencia, à sus Catholicos Reyes, no en barbara supersticiosa còstumbre, sino en provida, y rara contingencia del acáso; pues se halla à vista de su Reyna difunta, no solò padeciendo vn golpe, sino herida de muer-

(1)
D. Ant.
Guevara in
suis Epistolis
familiaribus.
fol. mibi
301.

te, no en braço, rostro, ni mano, sino en vn difunto lurado, que ocupava la primer Silla en su Consistorio, vulgarmente llamado *lurat en Cap*, que quiere dezir lurado en Cabeça; para que siendo en ella la herida realidad, muestre padecer todo el cuerpo místico de su representacion:

Afsistieron en casa del difunto, los Señores lurados, Racional, y Sindicos, à los pesames que recibia Nicandro Dassiò Generoso, su Primogenito, Justicia Civil, que se hallava en el presente año, y como es costumbre, y estilo, estuvieron todas las horas del pesame, para lo qual se pusieron capas de luto, y sombreros, sin giras, y los Vergüeros capas negras, sin las Maças; afsistieron afsi mesmo el siguiente dia, que fue el entierro, no acompañando el cuerpo, sino quedandose en compañia de su hijo, donde se estuvieron hasta ser los yltimos en despedirse, pues los que venian à dar el pesame al hijo, hazian la mesma demonstracion con los Señores lurados; como tan principales en el dolor. Desde el dia de la muerte estuvieron tres dias cerradas las puertas, y ventanas de la Casa de la Ciudad,

24 *Ritual exemplar en las Exequias*
dad, antigua costumbre, en demostracion
de este sentimiento.

CAP. VIII.

DE LAS PREVENCIONES QUE
se adelantaron para quando se recibiesen
las Reales Cartas.

F Rosiguieronse estos dias las prevencio-
nes que se permitieron adelantar, por
si se recibian las Reales Cartas con tiempo
bastante para executar las Exequias antes
de salir de la Quaresma.

Planta
que se
eligio
para el
Tumu-
lo.

Vno de estos que fue à 2. de Março, se
pusieron en el Consistorio, fixadas en la
pared las plantas, que de orden de la Ciu-
dad hizieron los Pintores; y habiendo lla-
mado para la eleccion, à Joseph Vicente
del Olmo Generoso, Secretario de la San-
ta Inquision, cuyo insigne estudio, y grã-
de intelligencia en Mathematicas; y todo
genero de buenas letras, les dize mejor plu-
ma en sus mismos escritos; y à Don Ber-
nardo Sans, que no solo en theorica; pero
aun à experiencias del pinzel, acredita su
buen

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa: 25

buen gusto; passaron con su parecer à elegir la que havia hecho Gaspar Afensi, elección que calificaron los desempeños, como en su estampa se verá, aunque con la distancia del dibuxo, à la realidad.

Con estas, y semejantes diligencias, vigilante el afan, solícito el dolor, puntual el cuydado, y atento lo obsequioso, profiguieron los demás dias de este Tiempo primero, hasta que dió enfanches à los ahogos del coraçon, no el consuelo, sino el llanto en las publicas demof-

traciones del segundo,

que se sigue.



D

TIEM

TIEMPO SEGUNDO.

QUANDO VINIERON LAS

Reales Cartas, hasta el dia de la publicacion

de las Funerarias.



O solo quiso ser sensible, esta desgracia, en los repentés, quando impensados vinieron por el Correo tan lamentables avisos, pues tambien le quedaron sentimientos

para ser llorada, en los suspensos sobresaltos del rezelo, aunque cierto: ya la persuacion de infausta, havia acreditado tan seguras las evidencias, que parece no le quedavan renovaciones al dolor, para quando leyese en las Reales Cartas, la formal noticia de la muerte de la Reyna nuestra Señora, pero con todo, siempre dexaron q̄ lastimar al golpe, las mas affligidas ansias del amago. Ya Iacob havia tenido tantos testigos, y tā vivas Cartas, quātos mēfageros de la embidia de sus hijos le asseguraron la supuesta muerte de su otro hijo Iosef, no ay

duda

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 27

duda que desde luego lo sentiria, pero no se dize, (1) publicalle su sentimiento, hasta que llegaron à su presencia los rubricados indicios de la muerte, en la ensangrentada Tunica de su hijo. Por las primeras noticias de la muerte de Saul, solamente el sobresalto de David, examinò cuidadoso la certeza de las noticias, (2) pero al ver la Real Diadema, y Regios indicios que lo publicavan, rompiò los mudos silencios al dolor, rasgando sus vestiduras. Havia, esta afligida Ciudad, guardado entre los ocultos, y privados retretes de su retiro, el sentimiento, à vista de tantos avisos, pero al manifestarle las Reales evidècias en la Carta del Rey nuestro Señor, hizo publicas sus demostraciones, que à las sentidas clausulas del Regio, afligido coracon, no pudieron ya contenerse la lealtad, y los cariños.

Manifestaronse estos efetos, pues luego que se publicaron las Reales Cartas de su Magestad, que vinieron por el Correo del Domingo 6. de Março en la noche, y à el dia siguiente por toda la Ciudad, se hallava à cada passo vn indicio de lamento. Para especial seña de la casa donde havia vn di-

(1)
Genes. 37.
53.
(2)
Lib. 2.
Reg. cap.
1. vers.
5. vsque
10.

(3)
 Plin.
 lib. 16.
 cap. 33.
 Servius
 ad lib. 4.
 Encid.

Cierra-
 se puer-
 tas, y ve-
 ranas.

funto, acostubran en Roma poner a sus puertas Ramos de Cipreses. (3) pero en esta leal Ciudad fue tan propio en cada vno el dolor, que todos le manifestaron, cerrando las puertas, y ventanas de los Palacios de los Señores Virrey, y Arçobispo, de las Casas de la Diputacion, Ciudad, y sus particulares, cuyas conocidas, y señaladas habitaciones, dieron indicios de sus dueños.

Dia 7. de Março.

CAP. IX.

DE QUANDO LA CIUDAD RECIBIÓ las Cartas de su Magestad, y lo que entonces executó.

LA mañana del Lunes 7. de Março, estando juntos en Consistorio los Señores Jurados, Racional, y Sindicos, mandò llamar el Señor Virrey, al Magnifico Jayme Nicolàs Deona, Ciudadano, Sindico del Secreto, q en el Valèciano idioma es el Sindico que llaman, de la Cambra, para que a las onze estuyesse en el Palacio, y

ha-

de la Reyna N. S. D. Maria Luys. 29

haviendolo executado , bolviò al mismo Consistorio , donde aun hallò los mismos , à quien ya el cuydado , y el rezelo de lo que podia ser , les havia detenido.

No fue sin prevencion el esperarle , pues pudo entonces mesmo dezirles , como el Señor Virrey le havia entregado dos Cartas , cuyo sello , forma , y estilo , manifestavan ser del Rey nuestro Señor , y en la materia , que ya havian predicho las antecendencias , y el dolor con que su Excelencia havia acompañado su entrego , para que las presentasse à la Ciudad.

Escusose por entonces la solemnidad acostumbrada , de entregarse todas las Cartas en manos del que se halla jurado en Cap , por haver votado todos , y venido bien , que se leyessen , en cuya execucion el Sindico las entregò à Josef Vicente Torres , y Eximeno , Secretario , y Escrivano de la misma Ciudad , por quien abiertas , y leydas con la veneracion debida , se hallò ser estas.

CAR-

CARTAS DEL REY NUESTRO

Señor à la Ciudad de Valencia.

A los Ilustres, Egregios, Nobles, Magnificos, Amados, y Fieles nuestros, los Jurados, Racional, y Sindico de la nuestra Ciudad de Valencia,

EL REY.

Ilustres, Egregios, Nobles, Magnificos, Amados, y Fieles nuestros. El Sabado 12. de este mes de Febrero, fue Dios servido llevarse para si à la Reyna mi muy cara, y muy amada Esposa, havien- do recebido los Sacramentos de la Iglesia, con su acostumbrada devocion, y sido su fin tan Catholico, y exemplar como su vida, y mi sentimiento, el que corresponde à la perdida que hemos hecho, Yo, y todos mis Reynos, y por lo que interesays en ella. He querido daros noticia de este suceso, fiando de vuestro amor, y fidelidad, me acompañareys en tan justo dolor, y que hareys la demonstracion publica, en lutos, y honras, que en semejantes casos se acostumbra, como os lo encargo. Que en ello serè servido. Datt.

en

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 31
en Madrid à xxvij. de Febrero M. DC. LXXXIX.

YO EL REY.

Vt. Marchio de Canales.

Vt. Marchio de Villalva.

Vt. D. Franciscus à Borgia R.

Vt. Clement. R.

D. Ioseph de Villanueva Prot.

A los Illustres, Egregios, Nobles, Magnificos, Amados, y Fieles nuestros, los Jurados, Racional, y Sindico de la nuestra Ciudad de Valencia.

EL REY.

Illustres, Egregios, Nobles, Magnificos, Amados, y Fieles nuestros. En Carta aparte se os dà aviso de la muerte de la Reyna mi muy cara, y muy amada Esposa, y por si quisiereys con esta ocasion embiar personas à darne el pesame. Ha parecido deziròs, que respeto de que el gasto que hazeys en estas funciones es considerable, y que en la esterilidad de los tiempos, y de medios, como se halla essa Ciudad, ha à gran falta, para lo que tanto importa, como las prevençiones que pudieren ofrecerse de esta campaña, en que es preciso que contribuya por su parte,

tan

52 *Ritual exemplar en las Exequias*
tan interesada, que serà muy de mi Real agrado, que
escuseys embiar personas à este fin, y que de ello me
darè por muy servido. Datt. en Madrid à xxvij. de
Febrero M. DC. LXXXIX.

YO EL REY.

Vt. Marchio de Castelnovo. *Vt. Comes, & Torrò.*

Vt. Marchio de Hariza. *Vt. Borgia Reg.*

Don Ioseph de Villanueva Prot.

Luego que se leyeron las Reales Cartas, se quitaron las Giras los Señores Jurados, y dieron orden cerrassen las puertas, y ventanas de la Casa de la Ciudad, y se sacassen del Consistorio Sillas; Dozel, Colgadas, y Tapetes de Terciopelos Carmesies, y que se pusiessen Sillas negras; sin dexar señal, que no fuesse indicio de su tristeza; imitando en este siempre observado estilo, la antigua costumbre de estas expresiones; pues deponer las Giras de Carmesi, con las insignias de Oro; cifra de su economico gobierno, fue observancia de Livio. (1)

(1)
Livius
lib. 34.

Quid aliud in luctu, quam Purpuram atque Aurum deponunt. Quitar las Sillas de Terciopelo, y

sen-

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa 33

sentarse los Señores Jurados en Sillas negras, fue lo que dixo Tacito. (2) *Consules que se de vulgari per speciem maiestatis sedentes honoris locique admonuit.* Cerrar las puertas, y ventanas de la Casa de la Ciudad, lo que tambien refiere el mismo Tacito. (3) *Hos vulgi sermones audita mors adeo incendit, vt ante edictum Magistratum, ante Senatus Consultum sumpto iussitio desererentur fora, clauderentur domus &c.* Y ultimamente, quitar el Dozel, Colgaduras, y Tapetes de terciopelo, y oro, sin dexar muestra de ostentacion, lo que dixeron el mismo Tacito. (4) *Nihil compositum in ostentationem.*

(2)
Tacit. lib.
4. Ann.
de Tiberio.

(3)
Tacit. lib. 1.
Annal. de morte Germanici.

(4)
Tacit. vbi proxime.

Lucano (5) *Latuit plebeio tectus amictu.*

(5)
Lucan. lib. 2.

Omnis honos: nullos comitata est purpura fasces.

Ovidio (6) *Nec te purpureo vellent vaccinia succo.*

(6)
Ovid. in Tristibus

Non est conueniens ludibus ille color.

Con estas imitaciones, y de otros muchos, a quien no dan lugar la brevedad, y el intento, se prosiguió en tratar lo que mas preciso por entonces ocurria, como fue dar orden, que para aquella misma tarde se convocassen los Catorze del Quitamien-

E

mien-

mientò, y para poco rato despues el Insigne Consejo General.

CAP. X.

DE LO QUE RESOLVIO LA IVN

ta de los Catorze Probombres del
Quitamiento.

NO tardaron en juntarse aquella misma tarde los del Quitamiento, pues aunque pudiera detener su paso, el saber que iban à renovar su dolor, pero como havian de diligenciar los trasteos de su expresion, à la misma hora que fueron convocados, se hallaron en el Consistorio de la Casa de la Ciudad, Don Felix Falcò de Belaochaga, Josef Mauro de Abalcisqueta Ciudadano, Pedro Esteve Dilagò, Generoso, Ignacio Perez Calvillo, Ciudadano, D. Josef Mayor, Francisco Malonda, Onofre Esquerdò, y Josef Perez, y Sanchiz Ciudadanos, ocho de los Catorze de la Junta, y estando congregados en su forma, los Señores Jurados les manifestaron las Reales Cartas, y les participarò, como de el bilançe que se pidio à los Ayudantes del Magnifico

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 35

fico Racional, en 25. de Febrero, resulta
va no haver lugar, ni forma, para acudir
à los gastos de Funerarias, y lutos, de otros
derechos de la Ciudad, sino del que llaman
del Morbo, con lo qual entraron à discúr-
rir en la cantidad que se havia de señalar
para estas expensas.

Pudiera en menos generosos animos, ti-
tubear la resolucion, hallandose en dos tan
distantes estremos, como eran, el superior
asumpto en honras, que con tanta magest-
dad requèrian la decencia; y por otra parte,
encontrando los efetos de esta Ciudad, en
tan limitado estrecho, que nunca podrian
igualar con los desseos; siendo estos dos los
terminos à que miran semejantes resolu-
ciones, pues dize el celebre Consulta Vlpiano, (1) que los funebres aparatos se
han de arbitrar conforme à los efetos, y se-
gun la dignidad del difunto. En la muerte
de Quinto Fabio Maximo, porque en cin-
co Consulados governò con felizes progres-
sos, (2) gastò excessivamente el pueblo,
en la ostentacion de sus Exequias; al con-
trario Marco Porcio Caton, (que mereciò
(3) ser lustre de la latinidad, gloria de la

(1) Valer. Max. lib. 3. cap. 4. num. 6. Cic. 3. Orat. Plin. de de Vir. Illustr.

- (4) *Ita Epitomatator Livij lib. 48. Quæ funus mortui filij in Præ-tura tenuissimò, ut valuit, nam pauper erat sumptu fecisse.*
 (5) *Entrop. de Trajano Imperat. lib. 8.*
 (6) *Am. Marcellin. lib. 19.*
 (7) *Virg. 6. Æneid.*
 (8) *Propertius lib. 2. Eleg. 12.*
- diciplina Militar, y aumento de la Magestad del Senado): haviendose en la Dignidad de Pretor muerto vn hijo suyo, le edifico con muy leve ostentacion su entierro, solo por ser pobre. (4) De cuya diferencia se originò la variedad de las Urnas, y à de Oro, segun Eutropio. (5): *Solus omnium Imperator intra Urbem sepultus est, ossa eius collocata in Urna Aurea in foro, quod edificavit sibi.* Otras de Plata, de quien Ammiano Marcelino (6) *Post incensum corpus, ossaque in Argenteam Urnam comiecta &c.* Algunas de Cobre, que refiere Virgilio. (7) *Postquam ossa lecta cado texit Corinaus Abeno.* Y tal vez de Barro, quales dize Propercio. (8) *Deinde ubi suppositus cinerem me fecerit ardor Accipiat manes parvula Testa meos.*
- Pero no llegò esta dificultad à ser duda, pues supò lo hidalgo de los aliètos, no à cordarse de las estrechezes, quando lo grande del a sumpto era el mayor motivo de no reparar en lo corto de los efetos, y assi de general parecer de todos, deliberaron dar su voluntad, y consentimiento, (como con todo efeto le dieron) para que del referido

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 37

drecho , se facassen ocho millibras , no estrechando à esta cantidad sola , el limite de gastar , pues dexaron bastante campo en su resolucion , para que el arbitrio de los que havian de executar lo , pudiesse en las grandezas de magnanimos , en los afectos de afligidos , y en las execuciones de leales , dexar tan luzida à su Patria ; quanto explicado su sentimiento.

CAP. XI.

DE LA IVNTA , Y RESOLVCI-
nes del Insigne Consejo General , en orden
à las Funerarias.

EN el breve espacio que emplearon para su resolucion los del Quitamiento , yà havia numero bastante para el cumplimiento de formar la Iunta del Insigne Consejo General , y pues tanta brevedad se les deviò al puntual cuydado de juntarse , devida recompensa serà la detension de nombrarles ; pues si le pareciò à Seneca , (1) culpable omision el callar los nombres de los que hizieron alguna obra , no serà ra-

(1)
Seneca
in epist.
96.

zon

zon dexar en silencio, como los que se hallaron à esta Junta, à quien se deve la primera resolucion de estas Exequias fueron.

Don Luys Leon, delegado de Nicandro Dasiò, y Boil, de Arenòs, Generoso, Señor de Berfull, Iusticia Civil, el qual por la muerte de su Padre; que se refirió en el Capitulo 7 no pudo assistir en Consejo.

Garceran Anglesola, y Villarrasa, Jurado por los Nobles, y Generosos.

Blas Lorens, Gregorio Tarrafa, Domingo Creus, y Francisco Sorni Ciudadanos, Jurados.

Alexos Lobregat Ciudadano, Racional.

Iayme Nicolàs Deona Ciudadano, Sindico del Secreto, y Onofre Esquerdo Ciudadano, Sindico del Racionalato.

El Dotor Iuan Bautista Lopez de Perona, Abogado Ordinario, los Dotores Miguel Geronimo Lop, y Don Felix Rodrigo, Abogados Extraordinario.

(1) CONSEJEROS

Por los Nobles, y Generosos.

Felipe Martinez de la Raga, Felipe Ar-

ROS

men

de la Reyna N. S. D. Maria Luyfa. 39

mengol, Pedro Esteve Dilago, Generoso,
Don Iosef Mayor, Don Iosef Monsoriu.

Por los Letrados.

Garceràn de Bolada; Gaspar Dolç; Vi-
cente Armengol de Folch.

Por los Notarios.

Ponciano Navarro;

Por las Perrechias.

Felipe Garcia, Raymundo Aller, Nico-
làs Noalles, Geronimo Gomez, Iosef Or-
tea; Francisco Castellano, Iosef Royo, An-
tonio Navarro, Felix Chastre, Francisco
Moreno, Francisco Mora, Valero Prats,
Francisco Viñez, Diego Sanchez, Iacintó
Navarro, Miguel Angostura, Iuan Herre-
ro, Francisco Aliaga, Iosef Nicolau, Iay-
me Giner, Iosef Pedròs, Christoval Mònts,
Vitoriano Sales, Francisco Falcò, Felipe
Blasco, Miguel Fleches, Miguel Ortola,
Isidro de Belasco, Miguel Ivañez, Vicien-
te Noguera, Bautista Martinez, Geroni-
mo Pasqual, Rafael Donday, Iosef Lopez,
Matheo Genovès, Vicente Bellvis, Felipe
Salvador.

Por los Oficios.

Martin Barrachina, Silvestre Brua; Iuã
Caf-

Castellò, Manuel de Albornoç, Luys Ca-
vedo, Antonio Marti, Estevan Valls, Luys
Querol, Tiburcio Borja, Antonio Ximeno,
Mauro Guimerà, Felix Martorell, Jacinto
Villanova, Jacinto Vilar, Miguel Caste-
llet, Thomàs Matheu, Jayme Ribas, Tho-
màs Navarro, Gaspar Pla, Gaspar Apari-
ci, Balthasar Moreno, Iosè Ferrer, Tho-
màs Peris, Matheo Ortiz, Valero Ma-
thèu, Francisco Colàs, Vicente Fuertes,
Iosè Goriàs, Iosè Teruel, Jayme Conde,
Simon Lleo, Francisco Pons, Thomàs
Navarro, Augustin Martinez, Felix Diana,
Pedro Miedes, Iosè Brancadell, Jayme
Gualsch, Iosè Vidal, Geronimo Jayme,
Raymundo Palau, Felipe Coral, Pedro
Trillò, Iosè Moreno, Francisco Fos, Bar-
tholome Arbonès, y Ignacio Gomez.

Entran
en Con-
sejo los
Señores
Jurados

Con la noticia, pues, de como ya se ha-
llavan todos los referidos, passandolos Se-
ñores Jurados, de el retrete de su Consisto-
rio, donde se havia tenido la antecedente
Junta del Quitamiento, entraron en el Sa-
lon grande del Consejo, no con Gramallas,
como acostumbran, sino con Capas de lu-
to, y Sombreros, llevando en medio de los
dos

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 41.

dos Jurados en Cap., a dicho Don Luys Leon, Subdelgado del Iusticia Civil; ivan acompañados de los Vergueros, también con Capas negras, y sin las Maças, y después de los Señores Jurados, Alexos. Lobregat; y Iayme Nicolàs Deona Ciudadanos, Racional, y Sindico de la Ciudad.

A este tiempo yá todós los demás estavan dentro del Salon, donde bien se manifestava la materia que en el se havia de tratar, pues el compuesto, y mudo silencio entré tanto numero como se hallava, era pública, aunque reprimida voz del dolor.

No solo eran lastimosas señas, lo enmudecido al oír; sino también lo que encontraron los ojos al mirar, pues en la Tarima levantada de los Señores Iusticia Civil, y Jurados; estavan las mesas sin Tapetes, los suelos sin Alfombras, las paredes sin Colgaduras, el Cōfistorio sin Dozel, todas las Sillas negras, las puertas, y ventanas cerradas; solo para escasa breve luz, havia en medio la Sala; vn Cirio grande, sin mas adorno, que vn pie, o candelero de madera negra, en forçosa defencia; para poderse, aunque con dificultad, perceber; no la

Sala del Cōsejo como estava.
7. 2. 2. 8
2. 4. 4
9. 1. 2. 9
6. 2. 2. 2
1. 1. 4
8. 2. 2
2. 7. 4
10. 2
4. 2. 2
7. 2. 2. 8
10. 1. 4

individuación, sino el todo de aquel Insigne Congreso; en la mesa de la Tarima, una vela, puesta al lado donde está la Secretaría, para la expedición de lo que en ella se havia de escribir; y en el Casilicio del Santo Christo, que está sobre la puerta de la Capilla, otras dos velas, en sagrada reverencia de la Divina Imagen de nuestro Redemptor; y aunque eran quatro las luzes, como es el Salon tan grande, no alumbravan, además de lo preciso, sino à las funestas señas de su origen; pues siendo todo de cera negra, davan mas luz, solo à mas opacas sombras.

Son todas estas puntuales circunstancias, antiguos estilos, que siempre ha mantenido el Insigne Consejo General en estas ocasiones, y no sin providencia; pues si en el Divino Tabernaculo havia especial disposición en la forma, (2) modo, y aun el puesto (3) donde havia de colocarse el Candelero; si en su Templo tuvo especial cuydado Salomon, en su forma, y numero; (4) Si la muger Sunamita, para hospedar à Eliseo, no olvidò sus prevenciones, (5) si el cuydado de Antiocho, en buscar lo

mas

- (2)
Exod.
cap. 25.
v. 31.
34. &
39. cap.
40. v. 4.
Levit.
24. v. 4.
 (3)
Exod.
26. v.
35. cap.
4. v. 22.
Numer.
8. v. 2.
 (4)
Lib. 3.
Reg. c. 7.
v. 49.
Paralip.
1. c. 28.
v. 15.
2. c. 8.
v. 7. &
20.
 (5)
Lib. 4.
Reg. c. 4.
v. 19.

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 43

más precioso del Templo, en Jerusalen, para despedazarlo, inmediato despues del Altar, encontró con el Candelero, (6) no es estrañeza, que à lo que tanta especialidad tiene para los adornos, se le prevenga, y remplesa tanta forma, y disposicion para los lutos.

Congregados en esta forma, el Jurado en Cap. de los Ciudadanos, (à quien fuera el peculiar puesto de su Consistorio, tocán las proposiciones) que lo era Blas Lorens, puesto en pie, y en su propio idioma Valenciano, hizo la proposicion al Insigne Consejo General, presentando las Reales Cartas de su Magestad, con el aviso de la muerte de la Reyna nuestra Señora, participando juntamente, como ya los del Quitamiento havian prestado su consentimiento, para que se gastasse de los efetos del Morbo, como se ha dicho, y assi que pasasse el Insigne Consejo, à resolver lo que pareciere conducia à la execucion de las Exequias.

No le quedó que vencer à la ponderación de la propuesta, pues leídas las Reales Cartas, fue tan sin consuelo el dolor, que casi el mismo, era el mayor estorbo de poder

(7)
Apud
Ioan.
Stobaeū.
lib. de
doctr.
moral.

Delibe-
 racion
 de las
 Exe-
 quias, y
 lutos.

Gastos
 que se
 fea
 del Mor-
 bo.

Emba-
 xada pa-
 ra el
 Decre-
 to del
 Señor
 Virrey

determinar su expresion: pero dezia el Pi-
 tagorico Architas, (7) que el dolor en los
 Sabios, no embaracava la sollicita razon de
 disponer las cosas; bien se experimentò en
 los aciertos de este Consejo, pues fue el
 mismo sentimiento, quien mas prompta
 conciliò la resolucion, y siendo vna Junta
 que se componia de noventa y quatro
 Votos decisivos, luego, y sin detencion se
 resolviò, que se executassen las Funerarias,
 y lutos, en la mesma forma; y modo, que
 en la muerte del Señor Rey Felipe Quarto,
 de gloriosa memoria.

Concordaron tambien, en que el gasto
 fuesse de los mismos efectos, en que havian
 dado su voluntad los del Quitamiento, pa-
 para lo qual havia de preceder Decreto del
 Señor Virrey. Tampoco en esto se detuvo
 la resolucion, pues luego de orden del Con-
 sejo fueron en Embaxada à su Excelencia,
 el Doctor Iuan Bautista Lopez de Perona,
 Abogado Ordinario de la Ciudad, Iayme
 Nicolas Deona Ciudadano; Sindico del
 Secreto, y del Consejo, y quatro Conseje-
 ros, que eran, Francisco Falcò, Valesco
 Prats, Christoval Monts, y Bautista Mar-

tinez:

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 45

tienez: executaron su Embaxada, en su estilada forma, y haviendo buuelto de ella, hizo relacion el mismo Doctor Juan Bautista Lopez de Perona, diciendo, como el Señor Virrey, sin poner reparo, havia hecho el Decreto, conforme el de palabra, por parte del Consejo, le havia suplicado, sin poner limitacion, como lo dize el mesmo Decreto, que es el que se sigue.

REAL DE VALENCIA A 7 DE

Março de 1689.

Haviendo oido al Abogado de la Ilustre Ciudad, y la representacion que me ha hecho de parte del Consejo General, con la noticia de lo que en otras ocasiones de lutos, por muerte de los Reyes, nuestros Señores, se ha estilado. Declaro que lo dispuesto en la Real Carta del año 1612. en quanto prohibe se den lutos à los Consejeros de el Consejo General, à los Catorze Prohombres del Quitamiento, y Abogados Extraordinarios, no comprehende este caso, y que por esta razon, puede passar la Ciudad à dar las porciones de lutos à las re-

Decreto del Señor Virrey

feridas personas en la forma acostumbrada en otras ocasiones; y así mismo, por quanto me ha representado, que no tiene otros efectos de donde poder acudir al gasto de los lutos, y Funerarias que se han de hazer, por la muerte de la Reyna Nuestra Señora; más de los que frutan los del Quitamiento, suplicando, que por esta razon, sea servido dispensar los ordenes Reales que prohiben el valerse de dichos efectos, ya sea de aquellos que huviere vencidos, ò ya por via de cargamiento de Censo, en lo q faltare; teniendo consideracion à la ocurrencia presente, y que no es posible consultarse à su Magestad, tan presto como es necesario. He venido en dispensar dichas ordenes, y en conceder facultad à la Illustre Ciudad, (còmo en virtud de la presente le concedo) para poderse valer de dichos efectos del Quitamiento, en la forma que lo suplica, en aquella cantidad que fuere necesaria para executar dichos lutos, y Funerarias, en la forma acostumbrada.

Confirmaron sus resoluciones, en vista de este Decreto, y con authentica deliberacion, concordaron hazer las Exequias

Exe-
quias.

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 47

en dicha conformidad, y que se diessen lutos à los Señores Iusticias, Jurados, Racional, y Sindicos, Catorze del Quitamiento, Abogados Ordinarios, y Extraordinarios, todos los Oficiales de la Casa de la Ciudad, los del Consejo General, y à los mesmos que se dieron el año 1665. para que asistiendo todos el dia de las Exequias, concordasse quanto veian los ojos, con lo que no eran bastantes à explicar los coraçones.

Bien vnidos, y conformes. à vn sentir se hallavan los animos, sin rezelos de discrepancia, pero como el curso de estas disposiciones requeria tan continuados traheos, por la dificultad de juntarse la numerosa concurrencia que interviene en el Consejo, resolvieron reducir à menos numero el poder para estas disposiciones, y en fe de esto se dieron à los Señores Jurados, Racional, y Sindico, y à los Eletos del Consejo General. bien se pudo proponer, que en semejantes ocasiones, nunca se havia dado poder mas que à los Señores Jurados, Racional, y Sindico, y que hasta entonces, no havia exemplar de otra cosa; pero no hi-

Lutos.

20011
00106
...

Poder
para las
Funcio-
narias.
...

Eleitos
del Cō-
sejo.

zieron reparò en esto los Señores Jurados, quien duda seria con la seguridad que tenían de ser los Eleitos, por los Cavalleros, Felipe Martinez de la Raga, y Pedro Esteve Dilago Genérosos, por los Ciudadanos, Vicente Felices Ciudadano, por haver muerto su compañero, que era Juan Verdeguer, y por las Perroquias, y Oficios, Valero Prats, Felipe Coral, Felipe Garcia, Miguel Fleches, Ióseph Lopez, y Bautista Martinez, cuya seguridad para el acierto, pudo motivar à los mismos Señores Jurados, que fuesen los que mas adelantaron tomar así la deliberacion, como con todo efecto se publicò, dandoles todo poder, arbitrio, y facultad.

Admi-
nistradores
de las
Exe-
quias.

Nombriaronse entonces mismo Administradores de las Funerarias, los Señores Alexos Lobregat Ciudadano, Racional, y Jayme Nicolás Deona Ciudadano, Sindico del Secreto, fiando de su cuydado, zelo, y aplicacion, hallar reduzidas las execuciones de tantos, y tan afectuosos desseos, sin quedar quejosa la leal ambicion, de querer ser todos sus executores, pues se grangearon los lauros de los aciertos, con solo el

de

de la eleccion

Bien desseava el afecto hazer mayores adelantamientos, y embiar Embaxadores à su Magestad, como en otras ocaiones, para que en las vivas voces de la representacion, llegassen no solo los ecos à sus Reales oidos, sino las evidencias à sus afligidos ojos; pero pudo suspender este intento, solo por la segunda de las Reales Cartas, que se refirieron en el Capitulo 9. cuyo soberano precepto, no le dexò que rezelar à la lealtad; pues el orden de que no imbiassè Embaxadores, suponìa à la Ciudad seguros creditos, de que aun antes que lo executasse, merecia adelantada la Real acceptacion.

Concluyose el Consejo, y los Señores Justicia, Jurados, Racional, y Sindicos, se entraron en la Sala del Sècretò, en la formà que salieron, donde havia sola una vela negra en la mesa de la Secretaria, y las Lamparas que ardiàn delante el Sauto Christo, y habiendo acudido allí los Eletos, sin deliberar cosa alguna, por ser tarde, quedaron concordados de acudir el dia siguiente.

(1)
 Embaxada
 no se
 hizo.
 (2)
 (3)
 (4)
 (5)
 (6)
 (7)

(1)

Diog.
Laer.
lib. 4. de
Diogen-
ne in st-
ne.

(2)

Chasar.
in Cat.
p. 2. cõ-
sid. 5.

(3)

Alex.
ab A-
lex. dier
gen. lib.
3. c. 2.

(4)

Idē A-
lex. ibi-
dem.

(5)

Ex Gre-
gorio
Girald.
tenet
Tiraq.
in notis

Alex.
ab A-
lex. ubi
supra, verbo Lotophagis.

(6)

Diodorus Siculus lib. 4. cap. 1. Strabon lib. 16.

(7)

Alex. ab Alex. ubi supra, ibi: Iner nives, & glaciem truncis as-
xa, &c.

Dia 8. de Marco.
CAP. XII.

EMBAJADA QUE SE DIO AL
muy Illustre Cabildo, para el puesto, dia, y dis-
posicion de las Funerarias en la Seo.

SAgradas Catholicas disposiciones esta-
blezieron en las Iglesias, propio lugar
para subseguida mansion à la posteridad de
los difuntos Christianos, borrando anti-
guas ideas de ynos, que despreciando su
muerte, mandaron, que no les enterrassen,
como fueron Diogenes, (1) y los de Alba-
nia; (2) otros que destinaron tan varios
lugares, como en el Agua, los Asirios en
los Lagos, (3) los Peones en los Estan-
ques, (4) los Lotofagos, en el Mar, (5)
los Etiopes en sus orillas; (6) los Scytas
entre las Nieves, y yelos. (7) Tambien

mu-

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa: § 1

muchos en el Fuego, (8) de cuyo sentir fueron Tales, y Heraclito, (9) y aun se puede dezir hubo quien en el ayre, como fue Solon, (10) que muriendo en Chypre, mandò que trasladado su Cadaver à Salamina, y reduzidos sus huesos à ceniza, se esparciessen por toda la Provincia; los Persas, Hyrcanos, Magos, y Partos, (11) y aun los de España, (12) se dexavan à ser pasto de las Aves, y destrozo de los Perros. Y en el mas seguido estilo de enterrarse en tierra, fueron lugares distintos, los campos, (13) Jardines, (14) Montes, (15) Caminos, (16) las puertas, y salidas de las Ciudades, (17) y aun las mismas Casas,

(8) Plin. lib. 7. cap. 6. & lib. 54. Ar timidorus lib. 2. cap. 6. Tacit. lib. 16. Annal. de Popca. (9) Servius lib. 11. Æneid. (10) Laert. in vita Solonis. (11)

G 2 (18.)

Chisan. vbi sup. Merccus in notis Alex. ab Alex. dicto c. 2.

(12)

Sil. Ital. lib. 13. contrarium tenet Procopius 1. de Bello Persico relatus à Mcrevo ibidem.

(13)

Cicerò lib. 2. de legibus. Livius lib. 6.

(14)

Sueton de Caligula, cap. 59.

(15)

Virg. lib. 11. Æneid. & ibi Servius.

(16)

Propertius lib. 2. eleg. 1. & lib. 3. eleg. Nox media.

(17)

Alex. ab Alex. dict. lib. 3. cap. 2. in princ.

(18)
Tira-
quel. in
notis ad
dist. c.
2. verb.
Romani
vero.

(18) antiguo origen, de donde la Genti-
lidad venera a los Lares en sus propios do-
micilios: *in suis domibus habitantibus*

Y a los Christianos ritos reduxeron toda
esta variedad, assi de los Sèpulos, como
de los piadosos sufragios, a los Divinos luga-
res de la Iglesia, en cuya Catholica observan-
cia, el dia 8. de Marco, inmediato al de la
deliberacion de las Funerarias, la primera
diligencia que hizo la Ciudad fue acudir
por medio de vna Embaxada, al muy Illus-
tre Cabildo, para conferir, y tratar del
punto en la Iglesia Mayor, del dia, y otras
disposiciones a este efecto.

El puntual cuydado de los Señores Ad-
ministradores, privadamente havia parti-
cipado estas noticias a algunos Capitulares,
confiriendo la hora de la Embaxada, para
luego que se concluyessen los Divinos Ofi-
cios, la qual executaron los Magnificos
Alexo Lobregat Ciudadano, Racional, y
Jayme Nicolàs Deon Ciudadano, Sindi-
co, con capas de luto, (no aun con faldas,
y mangas justas, que nadie se las puso hasta
el dia de la publicacion de las Exequias.)
salieron de la Casa de la Ciudad, llevando

qua-

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 53

quatro Vergueros delante , con capas negras, sin las Maças ; y acompañados tambien de los Subsíndicos , que se hallaron en Consistorio , fueron por la Plaça de la Seo, y entrando en la Iglesia Mayor , por la puerta de los Apostoles , antes de llegar à la Capilla de San Vicente Ferrer , encontraron con el Perteguero , y demás Oficiales del Cabildo , y quatro Canonigos , de los quales los dos mas antiguos , pusieron en medio al Racional ; y Sindico , de allí à poca distancia encontraron otros quatro Capitulares , y se quedaron el Racional , y Sindico , en medio de los dos mas antiguos de los que encontravan , y en esta conformidad , continuaron en ir saliendo à recibirles , à diferentes distancias , hasta la puerta de la Aula Capítular , que salieron los vltimos , y entrando en ella , se sentaron en el puesto principal de dicha Aula , los dos de la Embaxada , en medio de los dos Canonigos primeros , ò mas antiguos del Cabildo. Diò su Embaxada el Magnifico Racional , diziendo , como la Muy Illustre Ciudad havia tenido Carta de su Magestad , con el aviso de la muerte de la Reyna
nuestra

54 *Ritual exemplar en las Exequias*
nuestra Señora, y que habiendo de hazer las Funerarias, segun el dia antecedente havia deliberado el Consejo, era el primer passo participar esta noticia al muy Ilustre Cabildo, y lo que en nombre, y representacion de la Ciudad, hazian en la Embaxada, suplicando se sirviessse asistir el dia que se señalare; para lo qual suplicavan assi mismo, se sirviessse en la forma acostumbada, nombrar Elctos para conferir, con dichos Racional, y Sindico, el dia que se podria dexar desēbaraçado el Presbyterio, y Cruzero de la Seo, para hazer el Tumulo, y concordar el dia para las Exequias, dandoles todo poder para la Concordia que se acostumbra hazer entre los muy Ilustres Cabildo, y Ciudad, en orden à los derechos de la Iglesia, y demàs cosas observadas en semejantes ocasiones, fiando hallar tan seguras experiencias, como lo afiançavan en su grande, y Christiano zelo, que no faltarian, à las Divinas deprecaciones; en su Noble fidelidad à los Señores Reyes, que acompañarian la demostracion de tan justo sentimiento; y en su afectuosa correspondencia à la Ciudad, que hallaria el mes-

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa 55

mo favor, que con tantas experiencias confesavan. Habló despues el Magnifico Iayme Nicolas Deona, siendo de entrambos tan iguales la cortesania, que aunque dixeron lo mesmo, hizieron plausible la variedad del estulo, sin que fuesse molesta la repetición.

Respondieron el Arcediano Mayor, y Canonigo Don Geronimo Frigola, y el Deán, y Canonigo Don Francisco Fenollet, y aunque por haver de tomar resolución el Cabildo, solo por entonces pudieron dezir, que conferida la Embaxada participarian a la Ciudad, lo que se determinasse, pero adelantaron con sus discretas voces, tantos indicios de su aceptación, que sin faltar a la formalidad de no explicarla, dexaron bastantes señas para poderla entender.

Concluydo lo qual, al salir acompañaron todos los Capitulares hasta la puerta del Aula Capitular, y desde allí a trechos, y distancias se ivan quedando, y los vltimos, (que fueron los primeros que salieron a recibir) con el Portegüero, y demas Oficiales del Cabildo, acompañaron hasta la

puerta

puerta de los Apostoles, quedando á la parte de fuera algunos de los oficiales del Cabildo, y los otros con los quatro Canonicos, á la parte de adentro, junto á dicha puerta, donde se despidieron, y bolvió la Embaxada á la Casa de la Ciudad, en la misma forma que havia salido, y entrando en Consistorio, hizieron relacion de lo sobredicho.

Tan puntual fue la resolusion del muy Illustre Cabildo, que á breve rato concluyda esta relacion, vino vno de sus Oficiales, y hablando con el Racional, y Sindico, dixo, como ya havia nombrado Eletos para la conferencia; que si gustayan tenerla desde luego, pues tanto instava el tiempo, esperarían en la Iglesia Mayor, puesto comun para estas concurrentias, respondieron que acudirían, como con todo efeto lo hizieron, ya sin formalidad de Embaxada, pues en seguida de la que haze la Ciudad, lo que entre estos Gremios se acostumbra, es venir á dar el pesame el Cabildo, como se verá en el dia 27. de este mes de Março, y lo que en este intermedio se haze, es por medio de los Eletos, tener sus conferencias

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. §7

privadamente para estos ajustes.

En esta conformidad se executò, y llegando a la Seo., encontraron al Doctor, y Canonigo Laudomio Chavert, al Doctor, y Canonigo Bernardo Luys Vidal, al Doctor, y Canonigo Doctoral Don Iosef de la Torre, y Orumbella, y al Doctor, y Canonigo Penitenciario Vicente Noguera, los quales les dixeron ser ellos los Eletos que havia nombrado el Cabildo; con bastante poder para todo lo que se havia insinuado en la Embaxada de la Ciudad, y entrando en la conferencia privada à discurrir en el dia, teniendo con sideracion por parte de la Ciudad, que havia menester algunos dias para la fabrica del Tumulo, y demàs disposiciones, y por parte del Cabildo, que estando tan adelante la Quaresma, habrian de menester desembaraçado el Presbyterio, y Cruzero, para el Monumento, y demàs funciones de la Semana Santa, se acordò para las Exequias, el Martes 29. de el mismo mes de Março; corto tiempo, para vna machina tan sublime, como diran estampa, y relacion, pero siguiendose inmediatamente la Semana Santa, no quedò mas arbitrio,

H

que

que alentar el desvelo de los Señores Administradores, al afan de los Artifices, que ca si flaqueava por la brevedad de los dias. Ofrecieron dexar desde luego libre el Cruzero, para que en el se pudiesse empear à trabajar, como se executò el dia siguiente, y ultimamente, en orden à las demás disposiciones de la Iglesia, ajustes de los derechos, y otras dependencias, quedaron convenidos en todo lo mismo, que contiene la Concordia que se hizo en las Exequias del Señor Felipe Quarto, el año 1665.

Continuaron algunos dias despues estas conferencias, como más expressamente se puede hallar en los Archivos de la Casa de la Ciudad, por autos que se recibieron de estas Concordias, cuya individuacion será püntual expresión para sus libros, quanto para este sería digrésion molesta.

CAP. XIII.
 LIBRAMIENTO DE LA FABRICA
 ca del Tumulo;

Solos veynte dias quedaron por termino para estos aparatos, en q̄ à la afficcion

con que se executavan, se le añadiò el atro-
 pellado ahogo de su afan; este mismo dia 8.
 de Março, havíendose concluydo la Em-
 baxada, y conferencias con el Cabildo, se
 propuso en la Junta de los Señores Jurados,
 Racional, Siudico, y Eletos del Consejo,
 como por adelantar diligencias, y en fè de
 los continuos exemplares, de que el Conse-
 jo solo havia dado el poder para las Func-
 rarias, à Jurados, Racional, y Sindico, ha-
 vian estos yà hecho eleccion del dibuxo, y
 planta del Tumulo, con parecer de quien
 asseguraron todo acierto, como se dixo en
 el Capitulo 8. y con esta misma intelligen-
 cia havian dado orden, se formassen capi-
 tulos para la subastacion, y libramiento,
 losquales vieron, y aprobaron, y con todo
 efeto havian mandado convocar, para este
 mismo dia, à todos los que podrian entrar
 en la competencia de este genero de obras;
 cuya subastacion no estava aun executada,
 porque hasta entonices no se havia sabido el
 dia de las Exequias, y vno de los capitulos,
 era señalar el termino, en q. se havia de dar
 concluyda la obra; pero q. todos estava es-
 perando à este efeto, y solamente faltava,

que los Señores Eletos diessen tambien orden de lo mismo.

Sola esta relacion fue bastante, para que los Señores Eletos, no solo aprobassen todo lo dispuesto, pero aun diessen las gracias de tan puntual adelantamiento, pues si desde entonces se huviesse de dar orden de idear los dibuxos, elegirles, formar los capitulos, examinarles, y disponer todo lo ya prevenido, serian menester casi todos los dias que quedavan para la execucion.

Diose el orden de correrse, y en la competida emulacion de los que entraron a ello, ya por el afecto de servir a la Ciudad, y ya por el glorioso logro, de hazer ostencion de sus habilidades, en materia que havia de grangearles tanto credito, estimaron este en mas, que los interesés de la satisfacion, y aunque por lo sublime de la obra, y el corto tiempo, importaria mayores cantidades, pero el desseo de executar lo cada vno, hizo que despues de las competencias de correrse, quedassen por los precios siguientes.

Lo perteneciente a Carpinteria se librò a Hypolito Ravanals, Carpintero de la Ciudad,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 81

dad, que por no faltar à servirla, ofreció executarla por quinientas y cinquenta libras.

La pintura, y oro del Tumulo à Iosef Orient, por seyscientas libras, que aunque se librò el dia siguiente, pero por ser de esta materia, se adelanta la noticia.

Y las Armas para poner à las puertas de los Palacios, Casas de la Ciudad, Diputacion, Ministros, Cavalleros, Ciudadanos, Oficiales de la Casa, pùestos publicos de la Ciudad, y en las Vayeras de Presbyterio, y Cruzero à Rafael Camps, por ciento y onze libras.

Empeçose à trabajar desde luego, que bien huvò menester la destreza de los que lo emprendieron, aunque despues en el acierto de la execucion, no se conocio la brevedad, sino para aumentar la admiracion.



Dia 9. de Março.

CAP. XIV.

FORMA, Y DISPOSICION DEL

Consistorio, y luntas que se tuvieron en

este segundo Tiempo.

POR las ocupaciones, y continua absif-
 tencia en Consistorio, el mesmo dia
 que se recibieron las Reales Cartas, solo pa-
 ra lo prompto se executò el cerrar las puer-
 ras, y ventanas, como se dixo en el Capi-
 tulo 9. però despues con la mayor brevedad
 que se pudo, los Señores Administradores,
 mandaron poner para este segundo Tiem-
 po, Vayetas en el Consistorio de los Seño-
 res Jurados, no por toda la pieça aun, ni
 por los suelos, como se hizo despues, sino
 por las paredes, ò canzeles que estàn dentro
 la Tarima, cubriendo el Dozel, las mesas,
 y los bancos de lo mesmo; no efeto de anti-
 gua imitacion de los Egypcios, que segun
 algunos, (1) son los que introduxeron los
 tenebrosos horrores de lo negro, por color

(1)
 Ser vi.
 lib. 11.
 Encid.

propio de lo funesto ; pues à esta costumbre aun dexò su eleccion la variedad , havien- do algunos , (2) que se vestian de blanco en las Exequias ; sino à efeto de que ni aun la luz mostrasse alegre el semblante de sus rayos :

(2)
Ita Stz
don. A.
polin.
lib. 5.
epist. 7.

Llevavan este mismo tiempo los Señores Jurados ; capas de luto , y sombreros , sin Giras , ni insignias , y los demás Oficiales de la Ciudad , ivan tambien de la misma forma , que lo general del llanto , no diferencia insignias à la autoridad. (3)

(3)
Sine in-
signibus
Magi-
stratus.
Tacitus
lib. 3. de
Funere
German

En esta conformidad se congregaron todos los dias , para las ocurrencias , que se ofrecian , en la Sala que llaman del Secreto , y desde entonces ya no salieron en publico , ni à las asistencias de los dias de Quaresma en la Iglesia Mayor , ni à otras ; y no solo estilaron esto los Señores Jurados , pues ni aun el dia de San Gregorio , que es à 12. de Março , se hizo la Procecion general , con que todos los años celebran su Festividad.

Dia 10. de Março.

CAP. XV.

DE LA REAL CARTA DE AVI-

so, para los tres Estamentos, y lo que en ellas estila la muy Illustre Ciudad.

EL dia 10. del mismo mes de Março, Onofre Esquerdo Ciudadano, Sindico del Racionalato, y como tal, Sindico tambien del Reyno, en las Juntas de los muy Illustres tres Estamentos, por el Braço, y Estamento Real; entregò al Consistorio de los Señores Jurados, las Reales Cartas para los tres Estamentos; en que su Magestad fue servido participar estas noticias al Reyno, y juntamente entregò las deliberaciones de los Estamentos Eclesiastico; y Militar, en que havian hecho nombramiento de Eletos, dandoles poder para quanto conduxere à lutos, pefames, embaxadas, y demostraciones que hazen los muy Illustres Estamentos, proponiendo tambien el mismo Sindico, que los

Sin-

Sindicós de los otros dos Estamentos ; esperavan la resolucion de la Ciudad , para conferirse todos tres , si davan Eletos por el Estamento Real ; ò tener la noticia de que no , para poder los dos Estamentos por si solos , passar a estas disposiciones.

Leyeron las Reales Cartas , y las deliberaciones , pero no se dieron Eletos ; por no hallarse exemplares de haverles nombrado la Ciudad ; bolviò con la respuesta el mismo Onofre Esquerdo , Sindico por el Estamento Real , à la Iglesia Mayor , donde hallò à Don Francisco Mercader Canonigo de la Metropolitana , y Santa Iglesia , Sindico por el Estamento Eclesiastico , y à D. Francisco Figuerola , Sindico por el Braço Militar , y juntos en la forma que los mismos tres muy Illustres Sindicos acostumbran , para tratar los negocios , y dependencias del Reyno , de quien tienè la representaciõ ; diò su respuesta , diziendo , como la Ciudad huviera desseado concurrir con los muy Illustres Estamentos Eclesiastico , y Militar , con aquella igual correspondencia que siempre , pero que el no hallar exemplares de haverse nombrado Eletos por su parte en

estas ocasiones, no les havia dexado arbitrio para poderlo executar; si bien en el desconsuelo de faltar à esta concurrencia, les proponia la segura confianza, de que no ignorados estos estilos; les quedavan exemplares de su antigua correspondencia, y que la Ciudad les acreditaria en adelante continuados, en quanto se ofreciese.

No causò novedad esta respuesta à los otros dos Estamentos, pues en sus propios Archivos havian hallado ser este mesmo el estilo; y assi respondieron, primero el Eclesiastico, y despues el Militar, que por venir las Reales Cartas de su Magestad, dirigidas à los tres Estamentos, despues de leídas en los dos, havian seguido el estilo, de participarlas al Estamento Real, cuya representacion tiene la muy Illustre Ciudad; y que ya en fe de estas noticias; tenian poder sus Eletos, para executar quanto se ofreciere, por los dos Estamentos solos, y no dudando de la fineza de la muy Illustre Ciudad, quedavan con igual correspondencia, y segura confianza.

Despidieronse cõ esto; cõcordando todos de comun acuerdo, y vnion, en seguir lo
siem;

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa: 67

siempre acoftumbrado; con que se diò fin à esta depen dencia. (4)

CAP. XVI.

NOTICIA QUE SE DIO A LAS Ciudades, Villas, Titulos, Obispos, y Barones.

SON los llantos la mas proporcionada compañia de los llantos, à lo que parece mira el siempre observado vfo de los concursos, y acõpañamientos en los entierros, por lo que dixo Virgilio. (1)

(1) Virgil. 11. Æneid. v.

Inter ait, egregias animas, que sanguine nobis

Hanc patriam peperere suo, decorate &c.

24. (2) Liv. 23 de Hierone.

Lo que dixo Livio, (2) *Funus fit. Regium, magis amore Civium, & charitate quam cura suorum celebret.* Cuya asistencia supo imitar hasta la ordenada Republica de las Avesas, segun dixo Plinio, (3) *Progerere defunctas funerantiumque more comitari exequias.*

(3) Plin. lib. 11. cap. 18

Para formar numeroso el concurso de sus Exequias, la muy Illustre Ciudad embiò sus Cartas de avisos à los Obispos, Ciudades, Villas, Titulos, y Barones del Reyno; en cuyos mensageros observò su cuy-

(4)
*Apud
 Sophocle.
 in A-
 iac.*

dado, mejor que lo pudo dezir Ajax Tela-
 mon en su muerte. (4).

*Mitte aliquem nuntium, qui hanc tristem famam
 Teucro ferat.*

Cuyas Cartas mudando sus propios trata-
 mientos, fueron estas.

CARTA PARA LOS DVQVES, Y
 demás Titulos, y Obispos.

Excelentísim Senyor.

PER Letra de sa Magestat dada en 27. de Fe-
 brer passat, tenim entès, que en 12. del ma-
 teix fonch servit nostre Senyor Deu portarsen à la
 sua santa Gloria, à la Reyna nostra Senyora Do-
 na Maria Luysa de Borbon, encarregantnos, que
 fasam les Exequies, honres, y dols, que ensemblants
 casos se acostumen. Y aixi esta Ciutat, per sa natural
 fidelitat, y per cumplir lo que sa Magestat mana, ò ha
 delliberat ser, seuyalant lo dia de Dimats, contants
 29. dels presents, pera la celebració de les Exequies,
 Honres, y Capell ardent, y pera que puixen esser, y
 sien ab machor demostració fetes, y celebrades, su-
 plicam à V. Exc. sia servit venir personalmente à esta
 Ciutat pera dit dia, y assistir à la celebració de dites

Exe-

de la Reyna N. S. D. Maria Lluysa. 69

Exequies, com ho confirm de V. Exc. à qui nostre Senyor Deu guarde molts anys, Valencia, y Maig à 8. de 1689.

Los Jurats, Racional, y Sindich de la Ciutat de Valencia.

Insep Vicent Torres, y Eximeno Secretari.

CARTA PARA LAS CIUDADES, Y Villas del Reyno.

PER Letra de la Magestat del Rey nostre Senyor (que Deu guarde) dada à 27. de Febrer passat, havem sabut, que en 12. del mateix fonch servit nostre Senyor Deu, portarsen à la sua santa Gloria, à la Reyna nostra Senyora Dona Maria Lluysa de Borbon, encarregantnos que fassam la demostració de Exequies, honres, y dols, que en semblants casos se acostumen, y així esta Ciutat; per sa natural fidelitat, y pera acudir à lo que sa Magestat ordena, y mana, ha delliberat ferho, com en altres ocasions, y encara que tenim per molt cert, que V. S. farà lo mateix, nos ha paregut donar à V. S. este avis, pera que com à sabedor faça en este cas lo que té també acostumat, Deu guarde à V. S. molts anys, Valen.

70. *Ritual exemplar en las Exequias*
lencia, y Març. à 8. de 1689.

Los Jurats, Racional, y Sindich
de la Ciutat de Valencia.

Josep Vicent Torres, y Eximeno Secretari.

Remitiò estas Cartas la Ciudad, no solo con las diferencias de sus tratamientos propios, pero en algunas mudando, ò añadiendo clausulas, segun variavà la razon de las circunstancias, y aun tal vez diferenciando la data, por la variedad de los Correos, ò propios, con que se remitieron à los ausentes; cuya razon lo serà, para que no cause disonancia, no haverse continuado el dia 8. de su fecha.

Tuvo tan individual memoria de todos la muy Illustre Ciudad, que fuera culpable omision, no expresar la mesma, en la relacion de las Cartas que escribiò; de la primera forma.

A los Excelentissimos Duques de Villahermosa, de Segorbe, y de Gandia, que tambièn se le escribiò por Marquès de Qui-rra, y de Lombay, Conde de Oliva, y de

Gen.

Centellas.

Al Excelentissimo Almirante de Aragon, por Marquès Guadalest.

A los Illustrissimos Obispos de Orihuela, y de Segorbe.

A los Illustres Marqueses de Benavites, de Villatorcas, de Centellas, de Boil, de Denia, de Albayda, de Castellnovo, de Elche, y de el Rafol, que es tambien Baron de la Puebla.

A los Egrègios Condes de Elda, de Villanueva, de Parcent, de Albalat, de Carlet, de Cardona, de la Alcudia, y Gestalgar, de Peñalva, de Faura, de Sirat, del Real, de Albatera, de Buñol, de Anna, de Bicorp, de Villafranquesa, de Sumacarcel, del Castellar, y el de la Granja, que es tambien Baron de Novelda, y de Moxente.

Y a los Barones de Manises, de Belgida, de Dos Aygues, de Iova, de Serra, y la Pobleta, de Benidoleig, de Xinquet, de Archelita, de Almedixar, de Ribes Albés, de Petrès, de Alcalali, de Gest, y Montichelvo, de Ayodar, y de Otos.

Y de la segunda forma, con tratamiento de Señoria, à las Ciudades de Xativa, de

Ori

72 *Ritual exemplar en las Exequias*
Orihuela, y de Alicante.

Y con tratamiento de merced, à las Villas de Algemesi; Alzira, Carcaxente, Guadaçuar, Castellon de la Vilanova, Beniganim, Olleria, Capdet, Biar, Bocairent, Ontiñente, Alcoy, Xixona, Penaguila, Villajoyosa, Callosa de Orihuela, Cullerá, Villa, y honor de Corbera, Murviédro, Villarreal, Borriana, Castellon de la Plana, Peñíscola, Morella, Xerica, Alpuente, Ademús, Castellfabi, la Yessa, Liria, y Villafamés.

No es facil ponderar la estimacion con que recibieron estas Cartas, aunque con la sensible circunstancia del aviso; pero de vno, y otro dieron bastantes señas sus respuestas, y aun las execuciones; pues muchos vinieron à los pesames, y Exequias de que avisò la Ciudad, aunque algunos, ò por la distancia, ò por precisas ocupaciones, y asistencias de sus puestos, escribiendo el pessame à la muy Ilustre Ciudad, y dando su razon de no venir, pudieron dezir con Ovidio. (4)

(4)
1. de
Ponto
10.

Fuera non potui comitare nec vngere corpus.

Dia

Dia II. de Março.

CAP. XVII.

REFIERENSE ALGUNAS PRE-
venciones que se hizieron en este
segundo Tiempo.

Todos los restantes de estos dias, fue-
ron inmensas las ocupaciones que se
ofrecieron à los Señores Jurados, Racio-
nal, Sindicos, y Eletos, y en particular à
los Señores Administradores, para poder
dar cobro à lo que el prevenido zelo, y cuy-
dadosa puntualidad queria tener adelanta-
do; quãto la oprimida angustia de los dias,
no dava tiempo à su execucion, que inten-
tar referirlo todo seria contra el orden de
la brevedad, con que se ha mindado hazer
esta obra, y lo que dixo Horacio. (1)

Quicquid precipies est, brevis.

Pero sin tropezar en el otro extremo de lo
que el mesmo havia dicho. (2)

Decipimur specie recti, brevis esse laboro,

Obscurus fio.

(1)
De Ar-
te Poet.

(2)
Idem
Horat.
ubi san-
pra in
princ.

Dexare la individuacion à la inteligencia de quien leyendo despues lo executado, considere lo que trabajò su desvelo.

Bancos.
para po-
ner ci-
rios en
el Cru-
zero.

Hallòse, que para todo el circuito de el Cruzero, por lo mas alto de las Vayetas, se havian de hazer vnos como bancos, con dos Tablones, el vno con sus abugeros para poner los cirios, y otro mas baxo donde estos descansasen, y se diò orden al mesmo Carpintero, que fabricava el Tumulo, que les hiziesse.

Luños.
no se
muda-
ron de
lo estir-
lado.

Intentaron algunos, variar por diferen-
tes motivos, las porciones de los lutos, y aunque huvo quien esforçada su razón, pa-
recia que dava algunos ensanches al arbi-
trio; pero con todo, rezelando, que aun el
exemplar mas justificado, seria abrir puér-
ta, donde sin limite hallarian en cada rá-
zon vn altercado, y tal vez en cada idea vna
confusion; resol vieron por razon general,
sin diferencia alguna, observar lo mesmo,
que en el año 1665. y sin innovar, ni mu-
dar, se siguió inviolablemente lo mesmo;
solo à algunos Consejeros, que, ò por au-
sencia, ocupacion, ò enfermedad, no ha-
vian jurado en su oficio, se permitió, que

por

por quanto no habria Consejo aquellos dias, pudiesen jurar en poder del Sindico, y hecha esta diligencia, entraffen al concurso como los demàs.

Previnose tambien tener ordenado el curso, y calles por donde havia de ir el Pregon, cuyo Itinerario siempre se varia, segun las Casas de los Señores Jurados, Ministros, y demàs por donde se ha de hazer, y se resolvió, que huviesse de passar por los Palacios del Señor Virrey, y Arçobispo, las Casas de los Señores Ministros Reales, de la Inquisicion, Jurados, Racional, y Sindicos, en donde se havia de publicar despues de la Plaça de la Seo, que havia de ser la primera publicacion; y que el camino de estos puestos, se fuesse disponiendo de forma, que se passasse tambien por las Casas de los Titulos, Cavalleros, Ciudadanos, y los Oficiales de la Ciudad, y tambien por las Calles, y Plaças mas publicas de la Ciudad, cuya disposicion, y forma encargaron al Doctor Gaspar Tornet, y à Don Josef Orti, para que despues de formado, le presentassen en Consistorio.

Itinerario del Pregon.

Tambien los Señores Administradores

Reca-
do que
se dió
à las
Perro-
quias, y
Convén-
tos.

dieron orden à los Subyndicos, de que repartiendose la ocupacion entre todos, fassen à las Perrochias, y Conventos, con recado de la Ciudad, participándoles haverse señalado para las Exequias, el dia 29. de Março; y que el pregon para publicarlas, se haria la noche del Domingo à 20. desde cuyo dia empeçavan los nueve dias para los pesames, y lutos, hasta el de las Funerarias; y que siendo tanta su lealtad, y tan Christiano su zelo à los Catholicos Reyes, le restava poco que esforçar à la recomendacion de parte de la Ciudad, para que procurassen acompañar sus lantos, con los dolorosos clamores de las Campanas, desde el dia de la publicacion, à las horas acostumbradas; añadiendo à las Perrochias, que el referido dia 29. de Março, con sus acostumbradas Procesiones, asistiessen en la Iglesia Mayor, aumentando el piadoso concurso de los Divinos Oficios; à los Conventos de Religiosos, que fuesen à responder; y à los de Religiosas, que desde sus Iglesias, hiziesen sagradas deprecaciones à su Divina Magestad.

Tambien se dió orden à los Vergüeros,
que

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa 77

que convocassen a las Cofadrias, dandoles orden, que asistiessen en la Seo, el tiempo que durarian los Oficios, que se havian de celebrar en las Exequias; para que no solo en la representacion, sino en verdadera, y numerosa multitud, sacrificasse la Ciudad, devotos cultos por el alma, de quien rendia leales veneraciones.

Reca- do a las Cofa- drias.

Dia 14. de Março.

CAP. XVIII.

ENTRA EL MAGNIFICO ONOFRE

Esquerdo, a las ocupaciones de Administrador de las Exequias, y demás empleos de Sindico del Secreto, por enfermedad de layme. Nicolás Deóna.

EL dia 14. de Março, quando ya con la cercania de la funcion, se estrechavan mas executivas las ocupaciones, faltò a la asistencia de la Casa de la Ciudad, el Magnifico layme Nicolás Deóna, Sindico del Secreto, y habiendo sabido, que estava enfermo, se le embiò, con vno de los Sub- findi-

Indicos, el recado que se refula, en cuya respuesta ya el rezelo temió, lo que después lloraron evidencias en su muerte.

Desde este día entró en las ocupaciones de su Sindicato, el Magnifico Onofre Esquerdo Ciudadano, que se hallava Sindico del Racionalato, porque segun estilos, y disposiciones de la Casa de la Ciudad, vienen à ser tan vnos estos dos Sindicados, que à los dos les da el poder el Insigne Consejo, en vn mismo auto de nombramiento, y sin mas diligencia, que aquella reciproca substitution, que de orden del mismo Consejo, se haze al mismo tiempo de la eleccion, en las ausencias, y enfermedades del vno, queda el otro con todo el poder, facultad, y representacion del ausente, ò enfermo, radicandose en el que asiste, todas las ocupaciones de los dos.

Mucho havia adelantado la activa disposicion, y acierto hasta entonces; pero quanto mas se acercava el dia de las Funerarias, mas crecian en prisa, y numero las restantes diligencias, con que à vista de lo mucho que se havia hecho en tan breve tiempo, parece que podria flaquear la es-

perança, por faltar a la disposicion, tanta parte de su acierto; pero no llegó a ser zelo, pues siendo el otro de sus Administradores, el Magnifico Alexos Lobregar, ya las execuciones hasta entonices le devian tanta parte; que dexò sin temor las confianças, de poder dar cobro a mayores empleos; y entrando tambien a ellas el Magnifico Onofre Esquerdo, pudo acreditarfe la Ciudad, bien seguros sus desempeños, pues la inteligencia, acierto, y comprehension en los negocios, y causas de la Casa de la Ciudad, son tan manifiestos, quanto continuados de sus antecessores, de que duran de aquellos tantas memorias, quantas de este se continuan experiencias.

Confirieronse estos dos Señores Administradores, y profiguieron lo que quedava de este segundo Tiempo; en las conferencias con los Eletos del Cabildo; cuydando de la execucion del Tumulo, que fue bien menester, para que estuviesse concluydo el dia señalado; disposicion de la Casa de la Ciudad en los nueve dias de los pesames; prevenciones para el Pregon, y lo demás que en su desvelo, mejor que por las.

80. *Ritual exemplar en las Exequias*
las ponderaciones, se verá quanto devió
costar à la diligencia de prevenir, por todo
lo que se llegó à executar en el
Tiempo que se sigue.

*



TIEM-

TIEMPO TERCERO.

DEL PREGON DE LAS EXE-
quias, y los nueve dias del luto, y
pesames de la Ciudad.

Legã ya el día de los horro-
rosos clamores, de los la-
mentables ecos, y de las fu-
nebres publicaciones de la
muy Ilustre Ciudad, que si
hasta aora dentro los ter-
minos de su Consistorio, estrechado à los
limites de su Casa, mantenia oculto el do-
lor, oprimia inexplicado su sentimiento,
guardava interior su llanto. (1)

— *Et Tacitum vivit sub pectore vulnus.*

Yã en publicas voces le manifiesta; que no
cabe en los cortos retretes del secreto, vn
dolor tan vniversalmente manifesto, moti-
vo sin duda, de acompañar las tristes noti-
cias de la muerte, con voces, y clamores.
Ovid. (2)

— *Nec cum clamore supremo
Labentes oculos, et videt amica manus.*

L

Y

(1)
Virg. 4
Æncid.

(2)
Ovid.
lib. 1.
trist.
eleg. 2.

Y Lucano. (3)

(3)
Lucan.
lib. 2.
Pharsa-
lia.

~~—~~ Sic funere primo

Attonita tacuere domus, quum corpora nondum
Conclamata iacent &c.

Dia 20. de Março.

CAP. XIX.

DE LA PUBLICACION DE LAS
Exequias.

ANtes que se oyessen los ecos tristes del Pregon, ya publicavan su congoxa las paredes de la Casa de la Ciudad, pues empeçadas à poner las Vayetas en el ca- guán, y escalera, previnieron mudas, las noticias que havian de participar con vo- zes, aquella misma tarde del dia 20. de Março, donde acudieron los Señores Jura- dos, Racional, y Sindico, à prevenir, y dar los ordenes que se ofreciessen para la publicacion.

Luego que acabaron de hazer el señal de las segundas Oraciones, en piadosa, y Christiana memoria de las almas, que fue

Y

al

al punto de las ocho; empezó à tocar la campana pequeña del Cymbalillo; cuyo clamor durò por espacio de vna hora; en este tiempo se juntarò en la Casa de la Ciudad, los que havian de acompañar el Pregon; y con providencia de los Señores Administradores, se previnieron de Capuzes los Trompetas, Tambores, y otros à quien se acostumbra darles; y à proporcionado tiempo; antes de concluir la hora; vinieron de la Seo à avisar, que ya acabaria con brevedad aquel señal; para que pudiesse salir el Pregon à su tiempo; con esta noticia, baxaron al patio de la Casa de la Ciudad, Alexos Lobregat, Racional, Onofre Esquerdo, Sindico, y Don Josef Orti, Regente el Libro de memorias; y asistencias de la muy Illustre Ciudad; para dar providencia en el orden de la salida.

Despejaron la puerta de la Casa de la Ciudad, los Soldados de acavallo de la Guarda del Señor Virrey, que dicho Sindico tenia prevenidos, con precepto de su Excelencia, de que estuviessen à su orden, diligencia que fue bien menester, para el numeroso concurso que huvò en la Plaza de la

Seo, y calle de Cavalleros, y aún no fue bastante, pues las ruydosas voces del tumulto, excedieron al clamor de las campanas, de forma, que aun habiendo puesto à distancia competente los Señores Administradores, vn hombre para que avisasse quando con todo efeto acabava el Cymbalillo, ni el ruydo dexò escuchar sus sonoras tristes voces; ni la multitud dexò llegar à tiempo el aviso; bien que à poca diferencia del primer golpe de las Campanas, saliò de la Casa de la Ciudad el acompañamiento, en esta forma.

Despues del Pregonero, que iba delante de todos, ivan inmediatos los Tambores, y Trompetas, cuyo destemplado, y ronco son, no havia menester las noticias de lo que el Pregon explicava, para noticia de lo que se havia de dezir; y assi estos, como todos los demàs ivan cõ Capuzes, y los Cavallos cubiertos de Vayetas, duplicando los horrores de la noche, pues excedian sus tristezas à sus sombras.

Seguianse los Oficiales de la Vniversidad, y à estos los Ministros de las Sissas, despues el Verguero de la Tabla, y inmediata-

diatos à este, los Ministros del Iusticia Criminal, que vulgarmente llaman Cabos de Guayta, todos por su orden, y en medio de los dos vltimos, el Lugarteniente de Iusticia; ivan despues los Gentiles hombres de los Señores Jurados, Racional, y Sindicos, y vltimamente todos los Vergueros de la Ciudad, y sus Conjuntos, ò Substitutos, los quales llevavan ynos palos negros de à seys palmos de largo, en lugar de las Maças.

Ivan à los lados de estos de acavallo, treynta hombres de à pie, con Capuzes, llevando treynta Antorchas negras, con que repartidos à distancias, alumbravan el acompañamiento.

Los Soldados de la Guarda del Señor Virrey, tambien ivan en proporcionadas tropas, para prevenir los accidentes que la incomodidad de la hora podia originar, à cuyo intento ivan tãbien à pie, por cerca de los del Pregon, los Ministros del Iusticia Criminal.

Todo este aparatoso concurso acompañava la publicacion, y porque no cause novedad, ni el ser de noche, ni el hazerse pregon para estas publicaciones de llanto,

vno,

(4)
D. Gre.
Nazi.
orat. 2.
in Iuliz
nū agēs
de fune-
re Con-
stantij.

(5)
Servius
ad lib.
11. Æ-
neid. &
late
Kirch.
man. de
funeri-
bus Ro-
manorū
lib. 2.
cap. 2.

(6)
In Co-
dice
Thro-
dos. leg.
5. de Se-
pn' h.
violit.
tit. 17.

(7)
Lib. 4.
Fast.

vno, y otro refiere San Gregorio Nazianzeno, (4) diciendo en los funerales del Emperador Constancio, que fue su celebre pompa, entre los horrores de la noche, precediendo publicos pregones: *Ille igitur publicis præconijs, faustisque omnibus, ac celebri pompa deducitur, reuigiosisque etiam his nostris officijs hoc est, nocturnis cantionibus.* &c. Y en la anti-

guedad todas estas funebres Exequias eran acompañadas de las nocturnas sombras, (5) y con expressa ley lo mandò el Emperador Iuliano. (6)

Salieron, pues, en dicha forma de la Casa de la Ciudad, y quanto la obscura noche pudo confundir los horrores negros de los Capuzes, equivocados con las sombras de su manto, lo avisaron las tristes voces de Caxas, Sordinas; y Clarines, que al salir de la puerta, rompieron el ayre, llamaron las atenciones, convocaron el concurso, y más que todo renovaron los sentimientos; pues olvidando lo sonoro de sus ecos, supieron desteñados, passarse à ser voces lamentables; propiedad que las atribuye; Ovidio. (7)

Cantabat infans: cantabat tibia ludis;

Cantabat mæstis tibia funeris.

de la Reyna N. S. D. Maria Luyfa. 87

Y con singularidad en las muertes, y Exequias, era tan sabida circunstancia, (8) este genero de instrumentos, que no sera bien detenerse en su expresion.

Llegaron con este orden à la Plaça de la Seo, y al oir el segundo golpe de las Campanas, cessò el triste estripito de las Caxas, y Clarines, sucediendo no menos lamentable voz, la del Pregon, primer puesto en donde se publicò, que no sera desproporcion referirle, pues si entonces fue el intento, que se escuchasse publico, aqui lograra el efeto de que se continue durable.

(8)
Referit
late
Kirch-
n. d. vbi
supra
lib. 2. c.
4. & 5.
Alex.
ab A-
lex. vbi
er. gen.
lib. 3. c.
7. & ibi
Tiraq.
verb.
Senato-
ribus
vero.

PREGON DE LAS EXEQVIAS.

A R A ojats, queus fan à saber de part dels molt Illustres Senyors, Justicia, Jurats, Racional, y Sindich de la Illustre Ciutat de Valencia, la trista, y dolorosa nova de la mort, de la molt alta, y molt poderosa Reyna Senyora nostra Dona Maria Luyfa de Borbon, muller de la Sacra, Cathelica Real Magestat, del molt alt, y poderòs Senyor Don Carlos Rey, e Senyor nostre, à la qual nostre Senyor Deu Jesu Christ, per la sua santissima mort, y passio colloque en la sua eterna gloria, e per mostrar la

do.

dolor intrínseca, plors, è gran sentiment que tots ha-
vem de tenir, no sens gran raho, per la perdua de tan
alta, y tan poderosa Senyora, y Reyna nostra, ma-
neu à totes, è qualsevols persones, de qualsevol estat,
è condició sien en la dita Ciutat, y terme de aquella,
no gose, ni presumeixca sonar, ò fer sonar instru-
ments de musica, de qualsevol manera sia, ò fer mos-
tra, ni demostració alguna de plaers, ò alegria, en-
car a que fos, è sia per causa de esponsalles, ans fa-
cen tots, è donen evident senyal de gran dol, è con-
tristació, per la mort de la dita molt alta, y molt po-
derosa Reyna Senyora nostra: è qui contrasará à lo
desusdir, serà pres, y punyt, è castigat greument, en
persona, è bens, à arbitre dels dits molt Illustres Se-
nyors Justicia, Jurats, Racional, Sindich, è Con-
sell de la Illustre Ciutat.

Encara notifiquen, è manen, que les Corts, y
obradors dels Notaris sien, y estiguen tancats, è al-
gùn no gos, ni presumeixca tenir aquells vberts, pera
procehir, è rebre actes alguns judicaris, è publichs,
sots pena de vint sous, pagadors per cascuna vegada
que serà atrobat contravenir, açò empero manen esser
tengut, è observat; del present dia de hui en avant,
è fins que sia feta, è acabada la solemnitat de les
Exequias, è Aniversari que se ha de celebrar per la
anima de la molt alta, y molt poderosa Reyna nostra
Senyora

de la Reyna N. S. D. Maria Luyza. 89

Senyora ; les quals Exequies , y Aniversaries faràn , y celebraràn en la Seu Cathedral de la present Ciutat , en lo dia de Dimats , que contarèm vint y nou del present mes de Marc , ans mig jorn , pregant , exortant , y amonestant , à tots en general , y à cascu en particular , que en lo dit dia sien en la dita Seu , per solemnizar , e fer honor al dit Aniversari , y Exequies , y pregar , per la anima de tan alta , y tan poderosa Reyna , y Señora nostra ; e no res menys maner sots pena de vint sous , que en lo dit dia de vint y nou dels presents , no sia persona alguna , de qual sevol estat , y condició sia , faça fahena alguna publica , ni amagadament , ni tenir les portes , encara que sien de venderia de menchar , vbertes , si no es tanca- des , ni es puguen dins casa vendre coses de menchar , e per lo semblant , en la Plaça del Mercat , no puixen parar , ni tenir coses algunes , sino si , e segons se acostuma vendre lo Diuenge , e sien certs , que seràn eixecutats , eu persona ; e bens , à coneguda dels dits Illustres Senyors Iusticia , e lurats , Racional , Sindich , e Consell de la dita Ciutat.

Mes avant fan à saber , e manen , que alguna persona de qual sevol estat , e condició sia , no gose , ni presumeisca tenir parats , ni vbertes alguns obradors , ni tendes , ni fer fahena publicament , ni en places , ni carrers , en taules , ni en altre qual sevol lloch patent ,

M

ans

ans tinguen tancats continuament los obradors, exceptat lo postich, ò entrada de aquells, fins tant sia feta, è acabada la solemnitat de les dites Exequies, è Aniversari; è aixi mateix exceptat de la dita prohibició, lo Almodi, Forus, Carniceries, è venderies de Pa, Vi, y altres vitualles, les quals son necessaries per a la conservació de la vida humana, feriant, com ab la present ferien, tots los dies desde el dia de la publicació de la present en avant, fins que sia acabada la solemnitat de dites Exequies, y Aniversari; è qui à les dites coses contravindrà, encorrega en pena de vint sous per cascuna vegada, è ultra la dita pena, serà castigat, è punit en persona, è bens, à coneguda, è arbitre, dels dits Illustres Senyors Jurats, Racional, Sindich, è Consell de la dita Ciutat; è mes avant manen, que en dit dia de Dimats contants vint y nou dels presents, mentres se celebrarà lo dit Aniversari, no sia, gosse, ni presumeixca algú venir à la dita Seu, ab barriets de grana, ni de altre color clar, ni tampoch portar vestidures algunes de color clar, y les dones que vindran à la dita Seu, hajan, è tinguen à venir ab sos vels de dol, ò ab los mantells de dol en lo cap, sots la mateixa pena de vint sous per cascuna que contrafarà, è per quantes que vegades: è guarse qui guardar se ha. Y pera que dites coses &c. Dattis Valentie, Die .xx.
Mar.

(10)
Dier.
genial.
lib. 3.
cap. 7.

roso concurso asistiessen à ellas, cuyas indi-
viduales palabras de la convocacion, refie-
re Alexandro ab Alexandro. (10) *Die verò*
octavo per præconè indicto funerè, ne fraudarentur so-
lemni honore supremi dies, vt homines ad honestandas

(11)
Relati à
Kirch-
man. de
funeri-
bus Ro-
manorū
lib. 1.
cap. 4.

Exequiās convenrent; his verbis, ollus letho datus est,
proclamabatur. y sus circunstancias explican
los Autores, (11) todas muy propias de las
que en esta convocacion sucedieron.

(12)
Euseb.
lib. 4. de
vita Cō-
stantini

Mandasse tambien, que no se toquen
instrumentos musicos, ni se hagan demos-
traciones de regozijos; antigua expresion
de semejantes tristezas, pues cō ley general
se prohibia quanto fuesse de regozijo; (12)
porque no se perturbassen confundidos los
ayes de los suspiros; con las festivas clausu-
las del gozo: (13) *Neque enim fas sinit læta*

(13)
Symma-
chus.
lib. 3.
epist. 21

officia obire; lugentes; fortasse etiam hilaritatem ve-
stram mea tristitudo contraheret.

(14)
Albino
pauus.
Elegia.
de mor-
te Dru-
si.

En el mesmo Pregon se ferian todos los
dias siguientes hasta el de las Exequias, sus-
pendiendo todo este tiempo, el curso de las
causas judiciales. (14) *Plura silent, muta que iacent sine vindice leges,*

Aspicitur toto purpura nulla foro.

Se ordena assi mismo, que el dia 29. de

Março, que era el de las Exequias, no estén las puertas abiertas, circunstancia que se refirió ya en el Capitulo 9. al num. 3. pero en el pregon se individualiza, que ni aun las casas donde se venden los mantenimientos para el sustento de la vida, estén abiertas, ni se vendan las cosas comestibles; esta disposicion se opone à aquellas antiguas cenas, (15) que se hazian en celebracion de las muertes, y memoria del difunto; aquiendió el renombre de honrosas, el Consulto Paulo, (16) y observò Julio Cessar, en la muerte de su hija, siendo el mismo Emperador el primero que comió en ella, (17) pero tambien se hallara antigüedad que prohiba, (18) los combites, y comidas; y aun Apuleyo, (19) dió nombre de fatuidad el buscar cenas, y comidas, en las casas funestas, donde ni aun los humos davan indicio de haver fuego que las saconasse: *Abi fatue qui in domo funesta cenas, & partes requiris in qua tot iugis, iam diebus ne sumus quidem vllus est visus. At istic comesatum te venis credis?* Cuya diferencia parecè que con prudente acuerdo concordò el pregon, permitièdo las que al vfo preciso del sustento, fuesen in

(15)
Relata
ab Alex.
ab Alex.
vbi supra lib.
6. c. 19

(16)
In l. Ciuitati-
vitatibus. 122
ff. deleg.
l. 1. c. 1

(17)
Sueton.
in vita
Cessar. l.
27.

(18)
Paulus
lib. 1.
recept.
sent. c.
vit.
Cicero.
ad Atticum.
lib. 12.

(19)
Apul.
lib. 2.

excu;

excussables, y dexando prohibidas las que podrian servir à la ostentosa abundancia.

Y ultimamente, prohibe, que el dia de las Funcrarias, se vaya à la Seo con vestidos de color, ni señas de regozijo, sino todos de luto, pues estando la Ciudad en sus funebres lamentos, seria desproporcion, que huviesse alguno, a quien se le diria con razon. (20) *Nigra est incendio Civitas, & tu vul-tum serenitatis usurpas.* Y con singularidad, lo

expresia en las mugeres, no sin motivo, pues huvò tiempo, en que à diferencia de los hombres, ivan vestidas de blanco à las Exequias, (21) lo que observaron los Griegos, y los Romanos.

Esto es lo que el pregon contiene, el qual publicado en la Placa de la Seo, prosiguiò su curso, por el Itinerario que mando hazer la muy Illustre Ciudad, segun se dixo en la pag. 75. que es como se sigue.

ITINERARIO DEL PREGON.

Despues de salir de la Casa de la Ciudad, y publicarse en la Placa de da Seo, por la Placuela de la Yerba, Alhondi-

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 95.

ga, San Estevan, el Temple, Portal del Cid, Puerta, y Puente del Real, fue al Palacio del Señor Virrey, donde se publicò segunda vez el Pregon.

Bolvió por el Puente, y Puerta del Real, à la Plaça de Santo Domingo, y entrando por la calle de la Congregacion de San Felipe Neri, por San Juan del Hospital, Cofradia de Nuestra Señora, Casa el Almirante de Aragon, al Palacio del Señor Arçobispo, se publicò tambien.

Pasò por la puerta pequena de la Seo, la calle de Campaneros, Santa Tecla, y San Christoval, la calle del Mar seguida hasta la Plaça de Predicadores, donde bolviendo sobre mano izquierda, fue à casa el Ilustre Marquès de Villatorcas, Portant vezes de General Governador, y se publicò otra vez.

Prosiguiò por el Portal del Real, al del Cid, y por el muro, y plaçuela de San Taim Duples, à casa Don Carlos Perez de Sarrion, Tiniente del Ilustre Marquès de la Casta, Bayle General, que estava ausente, y se publicò tambien.

Saliò por San Narcis à San Salvador, y

en

entrando por la calle de la Alcudría, bolvió à mano drecha à casa Don Alonso Zano-
guera, Maeſtre Racional, donde tambien
ſe publicò.

Pasò otra vez por el Alhondiga, y pla-
çuela de la Yerba, à la Inquifiçion, y ſe pu-
blicò tambien.

De alli bolviendo por la esquina que ha-
ze la Inquifiçion, à San Bartholomé, à ca-
ſa el Magnifico Dotor Donato Sanchez
del Caſtellar, que por decano en la Real
Audiencia Civil, eſtava por Regente, y ſe
hizo otra publicacion.

Proſiguiò por la Cofadria de San Tay-
mé, plaçuela de la Yerba, Alhondiga, à la
Plaça de Palácio del Señor Arçobispo, à la
puerta principal de Don Alonso Milan Te-
ſorero, otro pregon.

Por la calle de la Capilla de Nueſtra Se-
ñora de los Deſamparados, à la plaçuela
de la Yerba, por el peso de la harina, y San
Salvador, à caſa el Dotor Vicente Xodar,
Ohidor Criminal, otro pregon.

Bolviendo à mano drecha à caſa el Do-
tor Luys Paſtor, y Bértran, Ohidor Civil,
otro pregon.

Paſſan:

Passando por San Estevan à casa el Doctor Iayme Pons, Abogado Fiscal, otro pregon.

Por el Temple, la calle de la Alcudia, San Salvador, por la placuela de los Crespins, à casa Don Iuan de la Torre, y Orumbella, Ohidor Civil, otro pregon.

Fue otra vez à San Bartholome, por la puerta de enfrente el Altar Mayor, bolvió à la izquierda drecho à la plaça de Calatrava, à casa Don Manuel Mercader, Ohidor Civil, otro pregon.

Saliò por la corregeria à la Purissima de la Compania, y por la puerta que llaman de los Carros à la casa de Don Domingo Matheu, y Silva Ohidor Civil, y Don Lorenzo Matheu, y Villamayor su hermano, Ohidor Criminal, que vivian juntos, y se hizo otro pregon.

Por San Nicolàs, la Plaça de la nieve, à la Purissima, Corregeria, y por el que llaman Baño de los pavefos, à casa Don Iuan Ortin, Ohidor Civil, otro pregon.

Saliò por la Deputacion, y calle de Cavalleros, à casa Don Matheo Rodrigo, Ohidor Criminal, otro pregon.

Profiguiò toda la calle de Cavalletos, Tosal, Bolseria, Mercado, la Merce, los Colchoneros, Plaça de los Caxeros, la calle de San Vicente, à San Martin, Santa Tecla, à casa Don Carlos Coloma, Ohidor Civil, otro pregon.

Bolviò por la calle del Torno de San Christoval, Plaça de Villarrasa, San Andrés, calle que dizen de les Granotes, à la Morera, plaça de las Barcas, casa Don Vicente Clávero, Abogado Patrimonial, otro pregon.

Siguióse de la Plaça de las Barcas à la de Sãta Catharina de Sena, casa de D. Frãncisco Ortin, Ohidor Civil, otro pregon.

Pasò toda la Plaça de Santo Domingo, faliò por el Portal del Real, al Puente de la Trinidad, y fue à casa Garcerañ Anglesola, y Villarrasa Generoso, Jurado en Cap, por los Militares, otro pregon.

De allí por estàr cerca huviera entrado en la calle de Alboraya, donde vivia Iayme Nicolàs Deona, Sindico del Secreto, y se huviera publicado el pregon, pero por estàr ya tan enfermo, pareció escusarlo por no aumentar la affliccion en su casa.

de la Reyna N. S. D. Maria Luyfa. 99

Con que se bolviò por la misma Puerta del Real, y entrò à la Plaça dicha del Sant Bult, donde està casa Onofre Esquerdo Ciudadano, Sindico, otro pregon.

Por el Horno del vidro à la Plaça grande de San Estevan, y passando por la calle de la Alcudia, à la Plaça del de Carlet, y camino de San Narcis, en casa Gregorio Tarrafa Ciudadano, Jurado, otro pregon.

Despues por San Narcis, San Lorenzo, Plaça de Serranos, y calle de Roteròs, à la Plaça de Santa Cruz, donde està casa Blas Lorens, Ciudadano, Jurado en Cap por los Ciudadanos, otro pregon.

Fue por la Plaça del Arbol, quatro esquinas, y Plaça de Mossen Sorrell, bolviendo à baxar por el Alfondech, y la Estafeta, à casa Domingo Creus Ciudadano, Jurado, otro pregon.

Prosiguiò drecho por la Compania, las dos Lonjas, los Drechos, y la que llaman Pelleria vieja, Plaça de San Martin, calle de San Vicente, Santa Tecla, y San Christoval, hasta casa Francisco Sorni Ciudadano, Jurado, otro pregon.

Por la Plaça de las Comedias, à la Vni-

verdad, Colegio del Corpus Christi, Plaça de Villarrasa, y antes de llegar à las paredes del Templo de San Martin, bolviendo à la izquierda por la casa del Embaxador Vique, antes de llegar à San Jorge à casa Alexos Lobregat, Ciudadano, Racional, otro pregon.

Y vltimamente passò despues à San Jorge, al Horno de Nuestra Señora del Puche, por la Plaça de San Francisco, à la Sangre, por junto à San Gregorio, Plaça de Pellers, al Molino de la Rovella, calle de Carniceros, y baxando por la de los Exarchs, San Iuan, al Mercado, la calle nueva, la Lonja del Almotazen, Plateria, Chapineria, Bordadores, el Relox, y Plaça de la Seo, bolviò à la Casa de la Ciudad, de donde havia salido, con que se acabò su itinerario, y curso.

Solo se publicò el Pregon en los puestos referidos; y en muestras de combidar para el dia de las Exequias, con los palos negros, que como se ha dicho, llevan los Vergueros en las manos, davan golpes à las puertas de las casas, que habiendo sido tan dilatada la buelta, estuvo dispuesta de

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa.

forma, que passaron por las de todos los Titulos, Cavalleros, Ciudadanos, Oficiales de la Casa, y quantos el zelo de la muy Ilustre Ciudad pudo dessear, le acompañasen, en tan ostentosa, y magnifica pompa, de su llanto.

Durò hasta la vna hora de la noche esta funcion, cuyas obscuras palidezes, crecieron à vista de tan sensible dolor, y si hallà Pausanias, (22) celebrò la prudencia de los Lacedemonios, porque en vn mesmo lugar dedicaron juntos los Simulacros del sueño, y de la muerte; en esta noche se vieron, no simulacros, no efigies, no imagines, sino en realidad memorias de la muerte, mentre

los imperios del sueño, donde solo se vieron suspendidos sus letàrgos, con el mismo sobrésalto de la muerte.

La primera noticia de este suceso se dio en la noche de la muerte de la Reyna, y se supo en la mañana siguiente.

(1)
(22)
Eliac.
(2)

Dia

Dia 21. de Março.

CAP. XX.

EMPIEZAN LOS NUEVE DIAS DE

los pesames, y lutos de la muy Illustre
Ciudad.

(1)
Henric.
Spôdâ.
de ca.
meter
rys Sac.
Polid.
virg.
lib. 6.
cap. 10.

(2)
Kirch-
man. de
fun.
Rom.
lib. 4.

cap. 1.
(3)
Porph.
apud
Horat.
Epod.
17.

(4)
Apul.
Meta-
morph.
lib. 9.

Antiguas ceremonias de los lutos, fue-
ron los Novendiales, (1) y aunq̃ en
estas hubo alguna diferencia en su modo de
celebracion, (2) las mas propias a este in-
tento son las que Porfirio, (3) y Apuleyo (4)
refieren, donde era termino a los nueve dias
del llanto, la celebracion del Tumulo.

Estas imitò la Illustre Ciudad, pues los
nueve dias antes de las Exequias, les dedicò
para recibir pesames, señalando a este efe-
to, tres horas por la mañana, desde las nue-
ve a las doze, y otras tres por la tarde, des-
de las tres a las seys, empeçando el dia 21.
de Março inmediato a la noche del pre-
gon.

La primera noticia de esto dieron las Ar-
mas de su Magestad, y las de la Illustre Ciu-
dad,

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 103

dad, que amanecieron fixadas, y sin mucho havia publicado el pregon la noche antecedente, entonces lo hablaron las paredés, donde sepu fieron, à las puertas de los Palacios de los Señores Virrey, y Arçobispo, y de las Casas de la Ciudad, Diputacion, Ministros Rcales, Jurados, Racional, Sindicos, y Oficiales de la Ciudad, Titulos, Barones, Cavalleros, Ciudadanos, y por todos los puestos publicos, Templos, y Plaças, sin que el mayor descuydo pudiesse dexar de encontrar con la noticia, pues aun estaban suspendidos los ojos en las vnas, quando arrebatava la atencion el encuentro de las otras.

Armas
que pu-
fieron
por las
puertas.

Eran estas en campo negro, con todos sus propios colores, matizes, y adornos; en las de su Magestad; dimidiado el Escudo, à la parte drecha las del Rey nuestro Señor, y à la otra las de la Reyna difunta nuestra Señora; havia de dos generos, con que se pudo singularizar, la graduacion de los habitantes, ò la mayor publicidad de los puestos.

Indicio manifesto eran de lo que se hallava en la Casa de la Ciudad, donde asis-
tiendo

tiendo los muy Ilustres Señores Jurados, Racional, Sindico, y Oficiales, todos cubiertos de luto, y vestidas las paredes de vayeta, veniã à dar los pesames à la Ciudad, estando en la forma que dirà el Capitulo siguiente.

CAP. XXI.

REFIERESE LA DISPOSICION DE LA Casa, lutos de los Señores Jurados, Racional, Sindico, y Oficiales de la Ciudad.

Nigra Domus tota est flent. maestri ad limina Civis

(1)
Ang.
Politi.
Elegia
in Al-
beriam
vers. 9.

Mejor que nunca pudiera Angelo Policiano, (1) haverlo dicho en esta ocasion, viendo, que para los pesames que recebia de sus Nobles, afligidos, y leales Ciudadanos, y habitantes, estava la Casa de la Ciudad, dispuesta en esta forma.

Vayetas en la Casa de la Ciudad.

Los lados, y lo alto de la puerta por fuera, ródados de Vayetas, donde havia fixadas Armas: el transito que ay en el patio desde la puerta hasta la escalera, entoldado tambien de Vayetas à vna parte, y otra, à

la

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa: 105

la drecha por la pared, y à la izquierda por junto el pilar de enmedio el patio, desde la puerta à la escalera; las paredes de esta, el recibidor que ay à la puerta de la Sala del Consejo, y la segunda pieça donde està el Canzel, (que entonces estava todo abierto) tambien vestidas de lo mismo; la Sala, y Consistorio de los Señores Jurados, no solo las paredes desde lo alto del maderage del techo hasta tierra, sino tambien cubiertos el suelo, tarima, bancos, y mesas, solo quedava el Casilicio del Santo Christo, cuya Sagrada Imagen, por ser ya tiempo de Quaresma, se cubrió de vna gaza negra.

Las luzes que estos dias de los pesames havia en el Consistorio, eran solo las Lamparas que ardan delante el Santo Christo; y la vela negra en la mesa de la Secretaria, como en el segundo Tiempo se dixo en la pag. 49. à que se añadieron dos velas negras en la mesa del Altar de dicho Casilicio, sin haver otra luz mas que las cinco referidas, ni en la mesa de los Señores Jurados, ni en otra parte alguna.

Luzes del Consistorio

Por todas las Vayetas havia repartidas

Arma
en las
Casa
de la
Ciudad

Armas de la Reyna nuestra Señora, y de la Ciudad, menos en el Consistorio de los Señores Jurados, en cuya Sala, dicha del Secreto, no se pusieron; porque ni aun estas despintassen el confusso laberinto de las sombras, donde ni aun à la breve luz de los resquicios, se le permitió la entrada.

Capu-
zes de
los Ju-
rados,
y demás
de la
Casa.

Correspondia à este funebre Teatro de horrores, el traje de los muy Illustres Señores Jurados, que dexadas ya las vistosas purpuras de sus Togas, y apartadas de sus hombros las luzidas insignias de oro, y vistiendose negros Capuzes, se pudo dezir como de Progne. (2)

(2)

Ovid.
lib. 6.
Meta-
mor.

————— *Velamina Progne*
Deripit ex-humeris auro fulgentia lato,
Induiturque atras vestes.

Eran los Capuzes de los Señores Jurados, de paño fino de Olanda sin lustre, su corte, y forma, como el de los demás; en estos no llevaban las Giras de Jurados, ni havia diferencia, sino solo en ser del paño referido, y los boneticos de la cabeça, que hechos à pliegues, como suelen ser los hombros de las ropillas, parece que podían tener alguna semejança con las copas de las Gorras

or-

ordinarias.

Los Señores Racional, y Sindrico, y todos los Oficiales de la Casa de la Ciudad, asistieron con Capuzes de Vayeta, de la misma manera, solo que los boneticos eran lisos a forma de vna copa de Sombrero.

Tambien estos dias asistieron quatro Capellanes de la Ciudad, los de las Casas de las Rocas, y de San Vicente Ferrer, y sus dos substitutos, con Lobas, y Mantecos de Vayeta, llevando sus Bonetes de Clerigos, solo que por el luto eran de Vayeta.

Los feys vergueros, y sus feys Conjuñtos; el que esta a la puerta del Consistorio, y el Conjunto suyo, llevavan tambien Capuzes del mesmo corte, y los Boneticos lisos, como se ha dicho, de los de Vayeta, pero todos los catorze de paño, aunque diferente en calidad, del que vestian los Señores Jurados; llevando los doze Vergueros, los palos negros, que se dixo en el Pregon, a la pag. 85. todo el tiempo que los Señores Jurados estavan en publico.

Que Teatro el de mas lugubre horror, podria igualar el triste lamentable com-
puesto de este affigido Consistorio? Eran

108 *Regla para el Exemplar en las Exequias*
passados de quarenta, solamente los que
en la forma sobre dicha, continuos asistían
de la misma Casa de la Ciudad, y como se
ha dicho estuvieron esperando, à las referi-
das horas todos los días, cuya disposicion
es la que se sigue.

CAP. LXXII.
MODO, Y FORMA QUE SE OBSERVA
para recibir los pesames.

Recibi-
miētos,
y acom-
pañamien-
tos.

Previno el prudente acuerdo de los Señores Jurados, lo que despues al repente de los successos podia en confusions de lo impensado, hazer tal vez dificultosa la resolucion, y assi vistos los exēplares, discurridos los successos, y observados los estilos, dispusieron los recebimientos, y tratamientos en la forma siguiente.

El puesto para salir à recibir, no se diferenció, porque como avisan para entrar por medio de vno de los Vergueros que están à la puerta, yà entonces están en la Sala del Canzel, esperando la respuesta, y si alguno, ò se sale, ò queda hablando.

mas

mas afuera , como quando salen los Oficiales à recibirle; se van llamando los que han de entrar, y à con esto se acercan, y desde dicho Canzel empieza el acompañamiento. :

A los Titulos

A los Titulos, saliendo à recibir seys Vergueros, y seys Oficiales de la Casa de la Ciudad, acompañandoles hasta su puesto, que es la Silla de la mano derecha del Jurado en Cap de los Cavalleros, apartandose vna silla mas abaxo los dos Jurados de aquella parte, sin dexar sus Sillas los dos Jurados en Cap; y al salir à acompañarle los seys Oficiales, hasta baxar tres, ò quatro gradas de la escalera, con que venian à quedar los Vergueros hasta el descanso de la Rexa.

A los Barones.

A los Barones quatro Vergueros, y quatro Oficiales, dexandole en su Silla, que es la de el vltimo Jurado de la mano derecha; que dandole la que ocupa, se aparta vna mas abaxo; le acompañan los quatro Oficiales, hasta fuera la puerta; que está en frente la Sala del Consejo, quedando los quatro Vergueros, à vna, ò dos gradas de la Escalera.

Cavalleros

A los Cavalleros particulares, y Ciudadanos,

particu
lares, y
Ciuda-
danos.

danos, dos Oficiales, y dos Vergueros, que le acompañavan à la Silla, que era la primera de las del lado à mano derecha, inmediata à las de la frente; saliendo à acompañar los Oficiales, hasta la puerta de delante la Sala del Consejo; sin acabar de salir, y los Vergueros quedando en el transito que ay desde dicha puerta, à la escalera, sin llegar, ni tocar à ella.

Hijos
de Ti-
tulos.

A los Hijos de los Titulos, aunque con el tratamiento de Señoria, como à los Titulos, pero Silla, y acompañamiento, como à los Cavalleros particulares.

Cleros,
Prio-
res, y
Provin-
ciales:

A los Cleros, Piores, y Provinciales, el puesto, y acompañamiento que à los Cavalleros, y Ciudadanos.

A los Magistrados, y Consistorios, se dirà en su lugar, segun fueren viniendo en la relacion, y orden de los nueve dias.

Si venian muchos Titulos à vn tiempo, entravan cada vno de por si, por no duplicar, ni minorar los puestos, y por la contingencia de no caber los que vinieren, en las Sillas de la frente.

Los Cavalleros particulares, y Ciudadanos, entravan todos los que se hallavan

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 111

juñtos, sentandose en las Sillas de los lados, à vna parte, y otra.

Y en todos se advierte, que los Señores Jurados, ni al recibir, ni al acompañar salian, ni dexavan el puesto, y desde sus mesmas Sillas se despedian, por razon de estar de pesames.

Este fue el orden que dieron los Señores Jurados, pero los Oficiales de la Casa estuvieron tan puntuales à servir à la muy Illustrada Ciudad, y à su luzimiento, que aunque en los puestos establezidos, y señalados, no mudaron cosa alguna, pero en el numero, no fue tan precisamente observada la regla, pues con la dificultad de conocerse con los Capuzes, y lo obscuro, y el cuydado de no faltar, acudian con tanta puntualidad, y desseo de el mayor garbo, que siempre aumentaron el luzimiento, executandolo con muchissima ostentacion, y autoridad.

De este modo se continuaron los pesames, todos los nueve dias, no dexandose ver los Señores Jurados, ni abriendo la puerta del Consistorio, sino estando en dicha conformidad.

Dicse tambien orden, que en la Capilla

Missas
en el O-
ratorio
de la
Casa de
la Ciu-
dad.

y Oratorio de la Casa, se dixessen todas las nueve mañanas, continuamente Missas por la Reyna nuestra Señora, y quando passavan los Señores Jurados à oyr Missa, iban en su graduacion, y los Vergueros delante con los palos negros, bolviendo asì mismo al Consistorio de donde salian.

Pesames
que
dieron
à la Ciu-
dad.

Acudieron à dar los pesames à la Ciudad, los Titulos, Barones, Cavalleros, y Ciudadanos, cuya individual expresion, serà moleestamente superflua, quando en la razon de ser todos, no se excede à la realidad; y si alguno por enfermo, ò semejante impedimento faltò, aun duda la memoria si le huvo, siendo todos tan leales à su Magestad, y tan hijos de la Patria, como las Nobles Historias de sus hazañas lo publican, y en esta ocasion lo continuaron, siendo los primeros, que concurren aun tiempo con el llanto à la lealtad, y con la asisistencia à la fiel manifestacion de Patricios.

Algunos vinieron con Capuzes, los que no, con los lutos de capas arrastrando, y faldas, de que se viò vestido casi todo el Lugar, desde aquel dia inmediato al pregon.

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. IIII

Vinieron tambiẽ de algunos Cleros, los Retores, y Clerigos; de Conventos de Religiosos sus Prelados; y de Religiosas sus Confesores, que en nombre de sus Comunidades hazian la mesma demostracion.

A todos respondia el Jurado en Cap de los Cavalleros; que lo era Garceran Anglesola, y Villarrasa, Generoso, que por ser en pesames, no respondia sino vno, y con su estilo desempeñò la autoridad del puesto, y lo grave del assumpto.

Ref. puestas à los pesames.

Fue el concurso tan grande, assi de los que venian à estas expresiones, como de los que acudian à ver tan funestas ceremonias, que pudiera la admiracion añadir confusions à las que proponia lo horroroso, pues desde el Consistorio en todas las antefalas, escalera, y patio hasta la calle, era tan dificil el transito, que para vadearle havia de costar mucha diligencia, y tiempo.

No podrá referirse todo, pero se individualizaràn las mas señaladas funciones de los nueve dias.

*

P

CAP:

CAP. XXIII.

NOTICIA QUE DIERON LOS MUY

Illustres Señores Síndicos de los Tres Estamientos, al Señor Virrey de la deliberacion

de la leva,

Consequente será referir, lo que observaron los muy Illustres Señores Síndicos, de los tres Estamientos, en vna Embaxada que hizieron al Señor Virrey, este mismo día 21. de Março, assi por tocar à la observancia en los lutos, de que se habló en el capitulo antecedente, como por ser el de la muy Illustre Ciudad, vno de los tres Síndicos.

La lealtad noble de este Reyno de Valencia, antes que las palabras, la dicen las execuciones, y segun Ovidio, (1)

(1)
Ovid. 4
Fast.

Non opus est verbis, credite rebus, ait.

Entre todos estos trágicos empleos, embió la Magestad del Rey nuestro Señor, su Real Carta, pidiendo se formasse vna leva de gente pagada à costas deste Reyno, para sus Reales Exercitos, y siendo estilo en este Reyno,

no,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 115

no, como en otros, (2) deliberarse los donativos por los tres Braços; sin ser estorvo estas ocurrencias, à cuyas disposiciones aun no davan bastante tiempo los dias; sin ser impedimento el dolor, que embargava tan del todo las acciones; y sin ser reparo las cortas, y limitadas fuerças, en que se hallava, assi por las inclemencias de los tiempos, como por tan continuados, y repetidos donativos, con que su leal afecto, en todos los tiempos de las guerras antecedentes, ha ofrecido à su Magestad las hazien- das de sus Erarios, y las vidas de sus hijos; y aun con la razon de ser voluntarias estas levas: (3) los mesmos dias que se juntaron los Estamentos, que fueron el Eclesiástico, y Militar, en 18. de Março; y el Real (que es la mesma Ciudad;) este dia 21. delibera- ron servir à su Magestad; con vn Tercio de quinientos hombres, pagados por seys meses.

(2)
Gnid.
Pap. de-
cis. 371
in prin-
cip. Ma-
strill. de
Magi-
strat.
lib. 4. c.
15. nu.
17.

(3)
Mastri-
llo ubi
supra n.
29. &
Gnid.
Pap. ibi
dem.

Noble fue esta deliberacion, pero que mucho, si à tan acreditado aliento de leales, se añadió el venir acompañada la Real Carta de su Magestad, de otra del Excelentissimo Señor Conde de Altamira, Virrey

116 *Ritual exemplar en las Exequias*
del Reyno, à cuyo acertado gobierno agrada
decidò, huviera facilitado su acceptacion,
quanto pudiesen embaraçar los inconvenientes.

Concluydas estas deliberaciones, acostumbran los dichos tres Sindicos, participar à su Excelencia, adelantando las noticias, hasta que despues en publica Embaxada, dan noticia de ellas los Eletos que se nombran para la execucion, y disposicion de la leva, y en esta fue menester con singularidad, pues por causa de no haverse aun hecho las Funerarias, pareció dilatar la Embaxada hasta despues, porq̃ el Señor Virrey havia resuelto sacar sus lutos, y señalar para recibir pesames, los dias 27. y 28. de Março; antecedentes al de las Exequias de la Ciudad; y podria ser inconveniente el admitir la Embaxada en publico, antes de haver recebido los pesames su Excelencia.

Ya cada Sindico havia participado, la particular noticia de su Braço, y Estamento el mismo dia de su resolució, y el del Estamento Real, por haver sido este mismo dia 21. de Março, que la Ciudad recibió pesames, havia ido con Capuz, y dos Vergue-

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 1677

ros à los estribos del Coche; tambien con Capuzes.

Despues de lo qual fueron todos los tres juntos, y habiendó tenido noticia, que el Señor Virrey les recibiria tambien con Capuz, se le puso assi mesmo el Sindico Militar, con que entraron al Señor Virrey el Eclesiastico, con Bonete, en la forma acostumbrada, y el Militar, y Real, con Capuzes; recibíoles tambien su Excelencia de la misma forma, y habiendole dado razon del servicio, y leva, que el Reyno havia deliberado, respondiò el Señor Virrey con muestras de mucha estimacion, favoreciendo al Reyno con dezir, que lo participaria à su Magestad, representandole la puntualidad de su execucion; y lo grande que le hazian las circunstançias de como se hallava el Reyno, y el afecto con que se dedicavan à su Real obsequio.

Diose fin con esto à la Embaxada, aunque despues passadas las Exequias, hizieron los Eletos de la leva, su acostumbrada Embaxada, en la forma que otras vezes, el dia 30. de Março; despues de las Exequias, que por adlantar tiempo, y ser Miércoles, tu-

1181 *Ritual exemplar en las Exequias*
vo su Excelencia prevenido vn alcance à la
Estafeta, con el qual remitiò los Capítulos,
y Carta de la leva para su Magestad, que
en la Embaxada le entregò el Reyno.

Dia 23. de Março.

C A P. XXIV.

CONVIDA LA MUY ILLVSTRE
Ciudad, al muy Illustre Estamento Eclesiastico.

Continuaron todos los dias los Señores
Jurados, en recibir los pesames, y
en venir los particularés, como se dixo, y
el de 23. de Março, se fue à combidar al
muy Illustre Estamento Eclesiastico.

No precedió la solemnidad acostumbra-
da, de embiar formal recado, para saber la
hora, por ser esta ocasion de lutos, sino que
los dias antecedentes, confiriendose los
tres Señores Síndicos, deliberaron ser à
proposito este dia, y assi de comun acuer-
do de todos, le señalaron, para combidar
al Estamento Eclesiastico por la mañana,
y al Militar por la tarde.

Para

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 0119

Para cuya execucion se tuvo convocado el Estamento Ecclesiastico por la mañana à las onze, y quando pareció hora, los Señores Racional, y Sindico, dieron orden à vn Vergüero, que tuviesse cuydado de avisar luego que huviesse cumplimiento, en el Estamento Ecclesiastico; y en este al mismo tiempo se tenia prevenido, quien avisasse quando fuesse la Embaxada.

Con las circunstancias de estos avisos, salieron de la Casa de la Ciudad todos con Capuzes, y colas arrastrando, en este orden; quatro Vergüeros, sin las Maças, ni los palos negros; los Subyndicos de la Casa de la Ciudad, y los vltimos los Magnificos Alexos Lobregat Ciudadano, à la mano drecha de Onofre Esquérdo Ciudadano, Sindico del Racionalato; por la enfermedad del Sindico del Secreto, fueron con este orden à pie, à la Casa de la Deputacion; y subiendo por la Escalera de la Sala dorada, salieron à recibirles al descanso de la mitad de la Escalera, quatro Ecclesiasticos, que fueron, el Arcediano Mayor, y Canonigo, Don Gerónimo Frigola, por la voz del Illustrissimo Obispo de

Tor-

Tortosa, el Illustrè Marquès de Benavites, del Habito de Alcantara, el Padre Fray Martin Serrano, Prior del Convento de San Miguel de los Reyes, y el Padre Maestro Fray Matheo Bernia, de la Orden de la Merced, por el General de su Orden, el Sindico de dicho Estamento, que era el Canonigo Don Francisco Mercader, y Juan Bautista Queyto. Notario, Secretario, y delante de todos iba el Convocador, llevando este solamente Capuz.

Al encontrarse, se pusieron los dichos Racional, y Sindico, en medio de los dos vltimos Ecclesiasticos, habiendo passado delante el Convocador del Estamento, los Vergueros de la Ciudad, el Escriuano del Estamento, los Subyndicos que vinieron en la Embaxada, el Sindico Ecclesiastico, los dos Eletos; los dichos Racional, y Sindico de la Ciudad, iban en medio de los dos vltimos Eletos, y con este orden passaron por la Sala dorada, estando todas sus ventanas cerradas, solo abiertos algunos postigos, y entraron en el segundo aposento; donde estava junto, el muy Illustrè Estamento Ecclesiastico, y se sentaron en la

de la Reyna N: S: D: Maria Luisa. 121

frente del; los dichos Racional, y Sindico, en medio de las dos primeras voces, de los que havia en el Estamento, que fueron Dō Juan Pertusa, y Bonastre, Cavallero de la Orden de Montesa, delegado de Don Juan Crespi, y Brisuela, Gran Cruz de la misma Orden, Lugarteniente de su Magestad, como Administrador perpetuo de dicha Religion, y el Doctor, y Canonigo Bernardo Luys Vidal, por la voz del Illústrissimo Señor Obispo de Segorbe, enfrente de los quales se sentò dicho Sindico, y à los lados los demas que componen el Estamento.

Diò la Embaxada dicho Racional, la qual contenia, participar al Estamento, la noticia de la muerte de la Reyna nuestra Señora, y combidar al Estamento para el dia de las Exequias, con muy discreto, y elegante estilo, y con quanto requerian las circunstancias del tiempo, y la ocasion; en lo qual se advierte, que ni en esta Embaxada, ni en otra alguna diò el pesame, por ser la muy Illustre Ciudad, quien les recibì. Encomendò la respuesta el dicho Sindico Eclesiastico, à Don Juan Pertusa, y Bonastre, el qual correspondiò dando muestras

Q

de

de mucha estimacion à la Ciudad, y diziendo, que conferida la Embaxada con el Estamento, no se podria dudar que su resolucion, seria muy correspondiente, à la Union, con que ambos Estamentos havian corrido siempre:

Feneciose con esto la Embaxada, y quedandose en el Estamento los mismos dos, que en el pusieron en medio al Racional, y Sindico, todos los demàs les acompañaron, hasta la puerta de la calle de Cavalleros, donde se despidieron, bolviendose à sus Consistorios, en la forma que havian venido.

La respuesta que en esta Embaxada diò el Estamento Eclesiastico, fue yr à dar el pesame à la Ciudad, como lo executò, y se verá adelante, en el dia siguiente 24. de Março.

CAP. XXV.

FUE LA MUY ILLUSTRE CIDAD, à combidar al muy Illustre Estamento Militar.

HAviendo precedido la conferencia de los tres Señores Sindicos, que se refirió al principio del Capitulo passado, pag. 118. se juntò el Estrenuo Braço Militar, la tarde deste mesmo dia 23. de Março, y previniendose los mesmos avisos, que se dixeron en el Estamento Ecclesiastico, salieron de la Casa de la Ciudad, los Magnificos Racional, y Sindico, en la misma forma, que aquella mañana havian pasado al Estamento Ecclesiastico, y subiendo por la Escalera de la Sala dorada, salieron al mismo descanso de en medio la Escalera, ocho Militares, quatro Nobles, y quatro Generosos, que eran Don Luys Mercader, Baronde Gest, Josef Marti, y Iosré, Generoso, Don Blas Villarrasa, Vicente Armengol de Folch, Generoso, Don Vicente Despaig, Francisco Roca de la Serna, Generoso,

so, Don Iosef Monforiu, y Iosef Vicente Matheu, y Daça, Generoso; Don Francisco Figuerola, Sindico, Don Iosef Orti, Secretario, y el Convocador, que llevaba Capuz, y passando delante en la mesma conformidad, que se dixo en la pag. 120. entraron en la Sala dorada, donde estava el Estamento Militar; en cuyo acompañamiento iban vltimos los dichos Racional, y Sindico; en medio de Don Luys Mercader Barón de Gest; y de Iosef Marti, y Iofrè, Generoso, llegaron à la frente de dicho aposento, que es la pared donde esta la puerta para entrar al segundo Salon, y se sentaron los dichos Racional, y Sindico, en medio de los ocho que salieron à recibirles, quedando todos los quatro Nobles à la derecha, y los quatro Generosos à la izquierda; el dicho Sindico Militar, enfrente de los referidos, à la parte de las ventanas que salen à la Calle de Cavalleros, y por todos los lados los demás Nobles, y Generosos, en la mesma forma que se acostumbra congregarse para sus juntas, y parlamentos.

El mesmo Racional fue quien diò la Emba-

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 125

baxada, participando tambien la triste noticia de la muerte de la Reyna nuestra Señora, y convidado para asistir en la Iglesia Mayor, el dia de las Exequias, y aunque en la sustancia fue lo mismo que al Estamento Eclesiastico, diferenciò los motivos, tan propios para cada Estamento, que causò nueva admiracion el escucharlo.

Encargò el Sindico Militar la respuesta, à Don Vicente Figuerola, que con sus discretas voces, pudo acudir à las muestras de la estimacion, sin faltar à las de su tristeza, y de todo el Estamento, dexando tambien en suspenso la conclusion de la respuesta, para lo que resolveria el Estamento, lo que ofreciò participar à la Ciudad, segun estimo.

Con esto fenecida la funcion, salieron todos, menos vn Noble, y vn Generoso, que havia nombrado el Sindico, para que quedasse en aquel puesto representacion de Estamento, que fueron, Don Pedro Arnaldo Lançol de Romani, y Felipe Alfonso Generoso, y todos los demàs salieron acompañando hasta la puerta de la calle, donde se despidieron de los dichos Racional,

nal, y Sindico; y aunque con esto quedò
concluyda la funcion de este dia, quien
quisiere ver la respuesta, la hallarà en el dia
que el Estamento diò el pesame à la Ciu-
dad, que fue el dia siguiente 24. de Março
por la tarde.

Dia 24 de Março.

CAP. XXVI.

MUERTE DE IAYME NICOLAS

Deona, Ciudadano, Sindico del Secreto, y

como entrò en su lugar Onofre Esquerdo

Ciudadano, Sindico del

Racionalato.

EMpeçò las disposiciones de estas Exe-
quias, Iayme Nicolàs Deona Ciuda-
dano, en los empleos de su Oficio, por ser
Sindico del Secreto de la muy Illustre Ciu-
dad, y no las viò concluydas; pues havien-
dose agravado la enfermedad, que se refirió
en el Capitulo 18. llegò primero el termino
de su vida, muriendo à 24. de Março.

No le devió parecer al acaso bastante

de la Reyna N. S. D. Maria Euyfa. 127

manifestacion del sentimiento de esta muy
Illustre Ciudad, la muerte del Jurado de
los Cavalleros, referida en el Capitulo 7. y
dispuso, que en el Braço, y Estamento de
los Ciudadanos, se hallasse igual efeto de su
dolor; eligio para esto el Sindico del Secreto,
que siendo Ciudadano, es tambien Sindico
del Insigne Consejo General, y tiene
la representacion de todo lo restante del
pueblo; para que en la muerte de estos dos,
quedasse comprehendido el vniversal senti-
miento en Cavalleros, Ciudadanos, y pue-
blo.

Contingencias son estas de la incierta
variedad de los sucesos, pero buelva los
ojos la ponderacion, a la Muerte del Señor
Felipe Quarto, que fue en 17. de Setiem-
bre 1665. y hallara, que la Ciudad de Va-
lencia, el pregon de sus Exequias, que se
celebraron en 30. de Octubre, le hizo en
21. del mesmo mes, y que tambien dentro
este termino, el dia 26. por haver muerto
Gaspar Salvador Ciudadano, Justicia Cri-
minal de la misma Ciudad; fue electo Jus-
ticia en su lugar, Iosel Escolà, y Climent,
Ciudadano; y de estos repetidos acasos,

forme

(1)
-0013
2. 1000
2. 1000
2. 1000
(2)
2. 1000
2. 1000
(3)
0000
0000
0000
0000
0000

forme su premeditacion lo que hallare que admirar.

Pero no olvide la diferencia; quando muere la Reyna nuestra Señora, los que faltan en la Ciudad, son el Jurado, y el Sindico, cuyos afectos leales cõprehendẽ toda la Ciudad; pero en la muerte de el Señor Felipe Quarto, faltò el Justicia Criminal, donde al fallecimiento, y à la successiõ del Cetro, correspondiò en la vara del Justicia, mudança à la jurisdiccion.

(1)
Kirchman. de
funer.
Roman.
lib. 3. c.
4. & 5.

(2)
Servius
lib. 5.
Æneid.
verbo:
Favillã
ne parẽ-
tis.

(3)
Cicero
5. Tusc.
Serv.
& Kirch-
man.
vbi pro
ximc.

En el antiguo vso de quemar los Cadaveres, no solo les acompañavan en las llamas los vestidos, armas, cavallos, riquezas, y quanto havia sido del cariño del difunto, (1) pero aun, y con singularidad à los Reyes, les acompañavan los criados, y siervos que havian sido de su mayor cariño, (2) y tal vez tambien sus mismas mugeres. (3)

Ninguno excediò en lealtad à esta fidelissima Patria de Valencia, y si Sagrada, Catolica Religion, borro estos barbaros estilos, supieron circunstancias de los successos, juntar todas estas casualidades, para que se pudiesen blasonar sucedidas, sin

dexar

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 129

dexar culpable la voluntaria accion de superstitiosas.

Executò la Ciudad lo que acostumbra, de embiar vn Subyndico a su Casa a dar el pesame, y con esto se passo a conferir, si por haver muerto el dicho Sindico del Secreto, podria el Magnifico Onofre Esquerdo, Sindico del Racionalato, proseguir en las execuciones de aquel, y juntos los Señores Jurados, Racional, y Eletos, llamaron sus Abogados, y vistos los nombramientos, y exemplares, resolvieron, que assi por ser vnico el auto del Sindicado, como se dixo en el Capitulo 18. pag. 78. como porque aquella delegacion, y poder, que hazia el vn Sindico al otro, era de orden del mismo Consejo General, con lo qual era visto haverse vnido en el vno, el poder de entrambos, y aun en alguna ocasion, faltando el vno, proseguir el otro solo, hasta la conclusion del Trienio, se resolviò, que el dicho Onofre Esquerdo, quedava con todo el poder de Administrador de las Exequias, en cuya execucion, las pecunias, y dinero depositados en Tabla, a nombre de Iayme Nicolás Deona, como Administrador que

R

era

130 *Ritual Exemplar en las Exequias*
etá, se passaron à nombre de Onofre Es-
querdo, en 26. del mismo mes de Março,
y con esto prosiguió en adelante, todo el
tiempo de las Exequias, hasta que despues
el dia primero de Abril, junto el Consejo
General, le nombro, y passo à ser en pro-
piedad Sindico del Secreto.

CAP. XXVII.
EMBAJADA DE PESAME DEL
muy Illustre Estamento Eclesiastico.

ES la concordia, la mas inexpugnable
defensa de las Republicas, y aun Laer-
cio, (1.) las assegurò mayor firmeza, que
en los mas sublimes, y mas levatados muros
de su fortificacion, esta observaron los muy
Illustres Estamentos, y haviendo conferido
sus tres Sindicos, les pareció ser este dia 24.
de Março, a proposito para bolver la res-
puesta a la Embaxada, que el dia antee-
dente havia dado la muy Illustre Ciudad à
los dos Estamentos, y en manifestacion de
su vnida correspondencia, la executó por
la mañana el Estamento Eclesiastico: no se
hizo

(1.)
Laert.
lib. 6.
cap. 1.

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 131

hizo la diligencia de yr a pedir hora, porque teniendolas señaladas para recibir los pesames, como se dixo en el Capitulo 20. pag. 102. no era menester esta circunstancia.

Nombro el Estamento dos Eletos Eclesiasticos, que fueron Don Juan Pertusa, y Bonastre, del Habito de Montesa, por la voz de su Religion, y el Illustre Marques de Benavites, Cavallero del Habito de Alcantara, los quales, junto con el Sindico, que era el Canonigo Don Francisco Mercader, la executaron, viniendo desde la Deputacion, acompañados de seys Vergueros, el Convocador del Estamento, con la Maça cubierta de vayeta, y immediatos a ellos dos Eletos, despues se seguia el Sindico Eclesiastico, y el Secretario de dicho Estamento, todos con Capuzes, Vergueros, Convocador, Secretario, y los Eletos, por ser los dos Seculares, solo el Canonigo Sindico, no llevaba, pero iba con cota en el Manteo, y vn Sombrero de solos dos dedos de copa, y vn palmo de falda, con zurrillo, y cordones largos por baxo la barba, al pecho.

R 2

En

En esta conformidad vinieron desde la Casa de la Deputación, y subiendo por la escalera de la Casa de la Ciudad, salieron a recibir la Embaxada, Alexos Lobregat Ciudadano, Racional, Onofre Esquerdo, Ciudadano, Sindico, todos los Oficiales de la Casa de la Ciudad, y delante los Vergüeros, todos con Capuzes, y colas, como están para recibir los pesames, y encontrándose al descanso de la Rexa, que está a la mitad de la escalera, fueron acompañando hasta la Tarima, que aunque el concurso fue tanto, que casi no dava lugar a las execuciones, pero en la forma que se pudo se executò, passando delante los de la Casa de la Ciudad, y en medio los vltimos Vergüeros, el Convocador con la Maça del Estamento, a los que se seguian los dos Electos Eclesiasticos, en medio del Racional, y el Abogado mas antiguo, y despues el Sindico Eclesiastico en medio del Sindico de la Ciudad, y el segundo Abogado.

Llegaron a la Tarima, y se sentaron los dos Electos en las dos sillas de en medio, que son las de los dos Jurados en Cap, que apartandose a vn lado, y otro, quedaron los de

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 133.

la Embaxada en medio; el Sindico Ecclesiastico, se sento en la primera Silla de los lados, a la mano drecha, y despues el Racional, Sindico, y demas de la Casa.

Dieron su Embaxada, dando el pesame a la Ciudad, y ofreciendo, que los particulares del Estamento, acudirian a la Seo el dia de las Exequias, acompañando el dolor, que tan vniversal havia sido; y que con tanta singularidad le manifestava la muy Illustre Ciudad, efeto de su antigua, y acreditada lealtad; respondiò el Jurado en Cap de Cavalleros, que lo era Garcerañ Anglesola, y Villarrasa, Generoso, siendo en entrambos, tan igual la cortesia, que dexaron general la admiracion.

Concluydo lo qual, salieron en la misma forma que havian entrado, y baxando todos a acompañar la Embaxada hasta la puerta de la calle, se despidieron, y se volvieron a sus Consistorios, en la forma, y orden que havian

salido.

CAP.

CAP. XXVIII.

EMBAJADA DE PESAME QUE

dió el Estrenuo Braço Militar, à la muy

Ilustre Ciudad.

EL mismo dia 24. de Março por la tarde, el Estrenuo Braço Militar executò su Embaxada, en la misma conformidad, que se ha dicho del Estamento Eclesiastico, en el Capitulo antecedente, en que ivan seys Vergueros, el Convocador con la Maça del Estamento, tambien cubierta de vayeta, à quien seguian los Eletos, que para este efeto havia nombrado el Estamento, que fueron Don Vicente Dèspuig, y Joseph Vicente Matheu, y Daça de Bagastigui, Generoso, el Sindico de el Estamento, que lo era Don Francisco Figuerola, y el Secretario Don Joseph Orti.

Fuieron todos con Capuzes, en la misma forma, hizose el mismo recebimiento, y dando el mismo lugar à los Eletos en medio de los dos Jurados en Cap; el Sindico del Estamento, en la Silla primera del lado,

la

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 135

la parte derecha, despues el Sindico de la Ciudad, mas abaxo el Secretario del Estamento, y despues el de la Ciudad, a la otra parte de las Sillas del lado, se puso el Racional, Abogados, y demas Oficiales de la Casa de la Ciudad, y estando en esta conformidad, empecò su Embaxada el dicho Don Vicente Despurg, dio el pesame a la muy Illustre Ciudad, diciendo, manifestarian la estimacion de haver combidado al Estamento, para el dia de las Exequias, acudiendo a la Iglesia Mayor, y aunque fue tan cabal su expresion, que no la havia menester mayor, para quedar con todo lustre el Estamento; pero siendo su estilo, hablar tambien el Generoso, prosiguiò Josef Vicente Maheu, y Daça de Bagastigui, dando tambien el pesame por parte del Estamento, manifestando su dolor en la muerte de la Reyna nuestra Señora, cuyas noticias tambien havia participado a los Estamentos, en su Real Carta, el Rey, y Señor nuestro; concordando en su Embaxada, con tanto acierto la correspondencia de estos dos Consistorios, que supo hermanar, el haver venido como Eleto del muy Illustre Esta-

136 *Ritual exemplar en las Exequias*
miento Militar, y al mesmo tiempo hallar
se y no de los Oficiales de la Illustre Ciu-
dad, siendo con sola vna accion, desempe-
ño de dos expresiones.

Respondio el Jurado en Cap. de los Ca-
valleros, y se concluyò la Embaxada, en la
misma forma, y acompañamiento, que se
dixo del Estamento Eclesiastico, en el Ca-
pitulo antecedente.

CAP. XXIX.

EMBAJADA DE LA MUY ILLUSTRE
Ciudad, à los muy Illustres Deputados
del Reyno.

EN la misma forma que se dixo en los
Capitulos 24. y 25. quando fue la
Ciudad à combidar à los Estamentos Ecle-
siastico, y Militar, fue tambien este dia
24. de Março por la tarde, à combidar à
los muy Illustres Señores Deputados de la
Generalidad del presente Reyno de Valen-
cia; y llegando el Racional, y Sindico à la
Casa de la Deputacion, salieron à recibir-
les a la mitad de la escalera de la Sala do-
rada,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 137

rada, Don Vicente Milan de Aragon, Cavallero del Habito de San Juan, Sindico, el Doctor Melchor Calbo Assessor, y Vicente Casaña Notario, Secretario de la Casa de la Deputacion, y al pie de la Escalera, Marcelo Felix Notario, Subindico, y Josef Iaudenes Regente el Contralibro, por estar enfermo el otro Subindico, que era Matheu Ferrer Notario, los Vergueros de la Deputacion delante sin Maças, pero todos los sobredichos con Capuzes, y subiendo por dicha Escalera, entraron por la Sala dorada, graduados todos en su forma, y los vltimos despues de la terna de Assessor, Sindico, y Secretario, ivan los Magnificos Alexos Lobregat, Racional, y Onofre Esquerdo Sindico.

Entrando en la segunda Sala, se hallò que estava toda enlutada de Vayetas, las paredes, el suelo, la tarima del Consistorio, y Tapetes de Vayeta en las mesas, donde estavan los muy Illustres Señores Diputados en la frente graduados en su forma acostumbrada, como quando estan en Consistorio en sus Juntas; los quales eran por el Braço Eclesiastico, Don Vicente Carroz

S
de

de Villaragut, y Blanes, del Hábito de San Juan, por la voz del Comendador de Torrente, y el Padre Fray Martin Serrano, de la Orden de los Geronimos, Prior de San Miguel de los Reyes, por el Estamento Militar, Don Felix Palavecino, y Villarrasa, y Eusebio de Benavides, Subdelegado de Juan Bautista Belloch, y Sans, Generoso, y por el Real, Francisco Vicente Lorens, Ciudadano, Subdelegado de Blas Lorens, Ciudadano, por la Ciudad de Valencia, y Eusebio Almella Ciudadano, Subdelegado de Juan Garrigués, por la Villa de Carcagente.

Estavan todos vestidos tambien con Capuzes, y el Prior de San Miguel de los Reyes con capa negra de Vayeta, y cola rozagante, y Sombrero, como se ha dicho de los Eclesiasticos Clerigos, y Regulares: luego que vieron entrar la Embaxada, se pusieron en pie, aunque por ser en pesames, sin baxar de la Tarima, ni apartarse de las Sillas, y subiendo a la Tarima los Embaxadores, quedandose los Deputados en sus propias Sillas, se sentaron el Magnifico Racional en la primer Silla del lado, a la parte

de la Reyna. N. S. D. Maria Luysa. 139

parte derecha, y el Magnifico Sindico à su lado, que es el puesto que en este Consistorio tiene la terna de Sindico, Assessor, y Secretario, los quales se passaron à la otra parte, que es la izquierda, sentandose los dichos Assessor, Sindico, y Secretario, por su estilada graduacion: y enfrente de los Señores Deputados, el Subsidico de la Casa de la Ciudad, que era Antonio Martin Sanchiz, en medio de dichos Subsidico, y Contralibro de la Deputacion.

Empeçò su Embaxada el Magnifico Alexos Lobregat, tambien como à los Estamentos, participando la muerte de la Reyna nuestra Señora, y combidando para el dia de las Exequias, cuya elegante variedad de estilo, por la propia razon de dezir lo mismo, que en las otras Embaxadas, hizo mayor la novedad de escucharlo diferente. Respondiò solo el primero de los Deputados Eclesiasticos, que fue Don Vicente Carroz de Villaragut, y Blanes, Cavallero del Habito de San Juan, con manifestas muestras de dolor en el suceso, de estimacion à la muy Illustre Ciudad en su memoria, y con expresion de que no fal-

140 *Ritual exemplar en las Exequias*
taria aquel Consistorio, à continuar las es-
tiladas demostraciones, y bien nacidas
correspondencias de su afecto.

Salieron con esto en la misma forma, y
graduacion que havian entrado, acompa-
ñando la terna de Assessor, Sindico, y Se-
cretario, al pie de la Escalera, mas adelan-
te el Subindico, Contralibro, y los Ver-
gueros, de forma, que llegavan hasta la
puerta de la calle, y passando los de la Em-
baxada, se despidieron, y se bolvieron à
sus Consistorios.

Dia 26. de Março.

CAP. XXX.

*PESAME QUE DIO LA INSIG-
ne Vniversidad de Valencia.*

LA Insigne Vniversidad de Valencia,
viendo à su Patrona, y Protectora,
la muy Illustre Ciudad, en las demonstra-
ciones de su tristeza, y llanto, resolviò, si-
guiendo sus exemplares, manifestar lo que
acompañava su sentimiento, por medio de

vna

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 141.

vna Embaxada, que executò el dia 26. de Março por la mañana, viniendo desde la Vniversidad, y por ser la distancia mayor, que la de los Consistorios referidos en los Capítulos antecedentes, vinieron en Cochés; todos de quatro mulas, tiros largos, y con mucha ostentacion de lacayos, y criados; apearon à la Casa de la Ciudad.

En el primer Coche por la Gramatica, el Maestro Hypolito Rodriguez, Catedratico de la Primera, donde se enseñan los primeros rudimentos de la Gramatica, y el Maestro Martin David, Catedratico de la Tercera, donde se enseña la Syntaxis.

En el segundo Coche, por la Filosofia, el Maestro Miguel Vives, y el Maestro Vicente Molina, Catedraticos de Artes.

En el tercero, por la Medicina, el Doctor Felix Rodriguez, Catedratico Iubilado de Prima, y el Doctor Salvador Moliner, Catedratico de Aphorismos.

En el quarto, por los Canones, y Leyes, el Doctor Don Iuan de la Torre, y Guerau, Pavordre de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, Catedratico de Prima de Canones, Iuez, y Examinador Synodal, y

Se-

Secretario del Excelentissimo Señor Arçobispo de Valencia, y el Doctor Luys Salvador, y Pelegri, Catedratico de Instituta. Y en el Quinto, por la Theologia, el Doctor Miguel Iuan Vilar, Catedratico de Prima de Expositiva, Pavordre de la Santa Iglesia de Valencia, Retor del Colegio de los Santos Reyes Magos, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal, y Predicador de la muy Illustre Ciudad, y el Doctor Vicente Martinez de la Raga, Catedratico de Prima de Theologia Escolastica, Pavordre tambien de la mesma Santa Iglesia, Examinador Sinodal, y Retor de Santo Thomàs.

En este mismo Coche iba Don Thomàs Rato, Doctor en Sagrados Canones, Arçediano de Murviedro, Retor de la Vniversidad, à la popa, à la mano derecha del dicho Pavordre Vilar, y à los estribos, los Ministros de la misma Vniversidad, que son, Vedel, Alguazil, y Apuntador.

Subierõ à la Casa de la Ciudad, passando los tres Oficiales delante de todos, con sus Capuzes, y el Vedel con la Maça cubierta de Vayeta, y todos los demàs en la

misma

misma forma , y orden que vinieron en los Coches , todos los quales iban , los Seculares con Capuzes , y los Eclesiasticos , y como se ha dicho en los Capítulos antecedentes.

Salieron à recibirles los Oficiales de la Casa de la Ciudad , à la puerta de enfrente la Sala del Consejo , y entrando en el Consistorio , se sentò el dicho Retor en la primera Silla del lado de la parte derecha , y los demàs Catedraticos , en las Sillas siguientes por su orden , y no pudiendo caber à vn lado , se pusieron al otro : diò su Embaxada el Retor de la Vniversidad , con tanto acierto , que bien mostrò serlo de tan docto Cõgresso , pues manifestaron tanta ciencia sus razones , que ellas mismas dezian venir con la representacion de todas.

Despues de la respuesta del Jurado en Cap , que con su estimacion expusò la proteccion , y cariño con que mira la muy Ilustre Ciudad , el zelo de esta Insigne , y Docta Vniversidad , se salieron acompañados de los Oficiales de la Casa , hasta empezar à baxar dos , ò tres gradas de la Escalera , y inmediatos mas abaxo los Vergueros , de donde despidiendose se fueron , y
puestos

144 *Ritual exemplar en las Exequias*
puestos en sus Coches, se bolvieron à la
Univerfidad, con el mismo orden que ha-
vian venido.

Dia 27. de Março.

CAP. XXXI.

EMBAJADA DE PESAME QUE
diò el muy Illustre Cabildo de Valencia.

EN el Capitulo 12. se refirió la Emba-
xada que hizo la muy Illustre Ciudad,
al muy Illustre Cabildo, y aunque entonces,
por los Eletos, y Administradores allí ex-
pressados, se tuvieron las conferencias à
aquel tiempo pertenecientes, no se bolvió
publica Embaxada en forma, segun se dixo
en la pag. 56. hasta este dia 27. de Março,
que la executaron, viniendo desde la Seo,
en esta forma.

Iva delante el Pertegüero del Cabildo
con Capuz, aunque sin poner la Chia sobre
la cabeça; el qual llevava el Cetro cubier-
to de Vayeta:

Despues el Dotor Alexandro Valencia,
Mac-

Maestro de Ceremonias, Examinador Sinodal, en medio del Licenciado Ventura Pantoja, Presbytero, Subyndico, que iba à su mano drecha, y à la izquierda el Licenciado Feliciano Soler Presbytero, por ausencia del Licenciado Iuan Prades Presbytero, otro Subyndico.

Seguiafe Iuan Bautista Queyto Notario, Secretario del mismo Cabildo, el qual iba con Capuz, en medio de el Licenciado Iacinto Amoròs Presbytero, Archivero Mayor, que iba à la drecha, y à su izquierda, el Licenciado Iayme Blasco Presbytero, tambien Archivero.

Y los vltimos, el Canonigo Don Gaspar Guerau de Arellano, Comissario de las tres Gracias, y Cancellor de la Vniversidad de Valencia, y el Dotor, y Canonigo Bernardo Luys Vidal, Comissario tambien de las tres Gracias, nombrados por el muy Illustre Cabildo, para dar esta Embaxada.

Los dos referidos Canonigos, iban con colas largas en los Manteos, y los Sombresros ordinarios que llevavan, solo con la eircunstancia de llevar las faldas caydas; y los demàs Ecclesiasticos, con los Manteos

muy largos, sin colas, y tambien con los mismos Sombreros, y las faldas caydas.

Con este orden, y forma, llegaron à la Casa de la Ciudad; y subiendo por la Escalera, al descanso de la Rexa, salieron à recibirles los Vergueros, y todos los Oficiales de la Casa de la Ciudad; y los Magnificos Racional, y Sindico; en dicho descanso pusieron en medio à los dos Canonigos, y habiendo passado delante todos los demás, subieron acompañandoles hasta el Consistorio; en el qual se pusieron los dos Canonigos en las Sillas de los dos Jurados en Cap, quedando estos à vna parte, y otras en esta forma dieron su Embaxada de pesame, primero D. Gaspar Guerau, y despues el Doctor Bernardo Luys Vidal, Canonigos de la Santa, y Metropolitana Iglesia de Valencia, cuyo acostumbrado acierto, le dexaron tan sin explicacion, que si al oyrles quedò mudo lo suspenso, por el ansia de escucharles, aora al referirlo, passará en silencio la ponderacion, por lo imposible de comprehenderlo: respōdiò el Jurado en Cap de los Cavalleros, siendo igual la admiracion, en tan repetidas respuestas como diò,
à los

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 147

à los Consistorios, Gremios, particulares, y quantos dieron el pesame à la muy Illustrada Ciudad, con esto se bolviò la Embaxada, en la forma que havia entrado, con el acompañamiento de Vergueros, Oficiales de la Ciudad, Sindico, y Racional, hasta la puerta de la calle, desde donde se despidieron, bolviendose la Embaxada à su Cabildo, y los de la Casa à su Consistorio.

C A P. XXXII.

DISPOSICION QUE DIO LA MUY

Illustrada Ciudad, en los que havian de estar à

las puertas de la Seo, y los que havian

de subir à la Oferta el dia de

las Exequias.

Continuando la muy Illustrada Ciudad sus disposiciones, passò el mismo dia 27. al nombramiento de los que havian de subir à la Oferta el dia de las Funerarias, y haviendo visto, y leydo algunos exemplares, resolvieron ser este nombramiento, especial de cada vez, pues aunque en los que se examinaron, siempre se hallò en todos el Mag-

nifico Racional, pero en respeto à los demás. se variò el nombramiento, con lo qual nõ braron para la Oferta, à los Magnificos Alexos Lobregat, Racional, y Onofre Esquerdo, Sindico, y à los dos Ayudantes del mismo Racional, que eran Claudio Bonavida, y Antonio Martinez.

Despues passaron al nombramiento de los que havian de està à las puertas de la Seo, el dia tambien de la celebracion de las Exequias, que fuerou los siguientes.

Para la puerta de los Apostoles, el Dotor Gaspar Iornet, Abogado Ordinario de la Ciudad, y el Dotor Miguel Geronimo Lop, Abogado Extraordinario, Iuan Bautista Marti, Generoso, y Josef Vicente Mathèu, y Daça de Bagastigui, tambien Generoso, Coayudantes del Magnifico Racional, y Vicente Cots Notario, Escrivano de dicho Racional.

Para la puerta q̄ està enfrente del Palacio del Señor Arçobispo, el Dotor Iuan Bautista Lopez de Perona, Abogado Ordinario de la Ciudad, el Dotor Don Felix Rodrigo, Abogado Extraordinario, Antonio Martin Sanchiz Subindico, y Vicente Aguilar,

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 149

Regente los Libros de la Tabla, y fuera Tabla.

Y para la puerta del Campanario, ò Torre de la mesma Iglesia Mayor, Isidoro Sanchiz, y Josef Fuentes Notario, Subyndicos, Josef Arnau Notario, Escriuano de los Albalanes, Pedro Rufet, y Andrès Ivars. Notarios, Ayudantes del Escriuano de la Ciudad.

La muy Illustre Ciudad haze este nombramiento, para que estèn à las puertas de la Seo, y en nõmbre de la Ciudad vayan recibiendo à los que entran en la Seo, assi los Gremios, como Titulos, Cavalleros, Ciudadanos, y los que en virtud del pregõ, yembaxadas, estàn combidados para este concurso, los quales estàn con sus Capuzes, sentados en sillas negras, que para este efeto se ponen en la Iglesia Mayor, a vna, y otra parte de las puertas de la Iglesia Mayor.

Esto fue lo resuelto por la muy Illustre Ciudad, y lo que se halla continuado en los exemplares, pero fue tan grande el concurso, y tan imposible de mantenerse en sus puestos, sin tener tarima, ò antepecho para de-

150 *Ritual exemplar en las Exequias*
defensa al tumulto de la gente, que no hubo modo de continuar en esta asistencia, y función: y pues este Libro se manda hazer, con intento de que sea exemplar, ha parecido continuar esta advertencia con singularidad, para que en vista de lo sucedido, pueda la disposición prevenir lo que juzgare mas conveniente.

Dia 28. de Março.

CAP. XXXIII.

LUTOS, Y PESAMES DEL
Señor Virrey.

YA se dixo en los Capítulos antecedentes, lo que observò el Excelentissimo Señor Conde de Altamira, Virrey del Reyno de Valencia, en el primer Tiempo al Capitulo 2. sin hazer demonstracion exterior de luto, pero escusando las funciones publicas por entonces, y despues en el segundo, cerrando las puertas de su Palacio quando vinieron las Reales Cartas de su Magestad, al fin del Cap. 8. pag. 28. y en esta

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa: 151

esta mesma forma continuò hasta este dia 28. de Março, pues aunque en el Cap. 23. pag. 116. se dixo, que su Excelencia havia señalado para sacar lutos, y recibir pesames los dias 27. y 28. solo resolviò su Excelencia el de 28. en vista de los mas modernos, y seguidos exemplares, y esta, ò yá equivocacion, ò tardança de las individuales noticias, serà testigo de la razon de la muy Illustre Ciudad, en mandar escribir este ritual exemplar, para memoria, y de la prisa con que mandan concluya esta obra, pues no les queda à las prensas tiempo para mudar aquel pliego.

Todo este tiempo tardò en manifestarse su Excelencia en publico, à las demostraciones de su dolor, y pesames, no solamente estilo, sino alta providencia de su afliccion, que aun con lo suspenso del llanto, haze mas acreditado el sentimiento. Quando Agripina caminando à Roma, desembarcò en el puerto de Brindez, la Vrna con las cenizas de su difũto Esposo Germanico, refiere Tacito, (1) que quantos de Roma acudieron con la noticia de su venida, luego que desde el puerto vieron la Armada, estu-

(1)
Tacit.
lib. 3.
Annal.
in prin-
cip. &
7. de Ti-
berio.

estuvieron en suspenſa duda , ſin publicar el llanto , y aun dudando , y preguntandose entre ſi meſmos , ſi recibirian al difunto , con ſilencios mudos , ò con doloridas voces ; pero luego que deſembarcando Agripina , tuvieron en ſu preſencia la funeſta Vrna de las cenizas de Germanico , yà no quedò arbitrio à la duda ; y prorrumpiendo en publicos gemidos , lamentaron ſu deſgracia : fue eſte dia 28. viſpera de la celebracion de las Exequias , en que conſiderando ſu Excelencia , yà cerca la funeſta Vrna , y trite Tumulo de la Reyna nueſtra Señora , con la cercania de no menos lamentable deſgracia , les guardò igual forma à las expreſiones.

A eſte eſteto previno eſte dia ſu Real Palacio , con las puertas , y ventanas cerradas , como havian eſtado los dias antecedentes , desde que ſe publicaron las Reales Cartas. Recibió el Señor Virrey los peſames , en la Sala de los Angeles , en donde eſtavan todos los fuecos , ventanas , y puertas cubiertos de Vayeras , no las havia por las paredes , y ſolo entre los dos Balcones que eſt in à la parte del Rio , havia yn Trono levantado,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 153

tado, de tres, ò quatro gradas redondas, y
y vn Dozel de Vayeta, baxo el qual estava
su Excelencia, sentado en su Silla, y à vn
lado, y otro de las gradas, havia dos ban-
cos cubiertos tambien de Vayetas; y Sillas
arrimadas à las paredes, por toda la Sala.

La Excelentissima Señora Virreyna,
estava en la *Quádra* segunda, bolviendo à
la mano derecha, despues de haver passado
la Sala de los Archeros, donde esta la Ca-
pillá, estando el Estrado, Dozel, puertas,
y ventanas; tambien de Vayetas, y en esta
forma se recibieron los pesames, como se
dirá en los quatro Capítulos siguientes.

CA P. XXXIV.

EMBA XADA DE LA MUY IL-
lustre Ciudad, al Excelentissimo
Señor Virrey.

ES el asistir en las pompas funerales, tan
digna demostracion, ò ya de religio-
sa piedad, ò ya de afectuoso cariño, que en
la primer ley de naturaleza, à la muerte de
el Patriarcha Iacob, se hallaron en sus fune-
bres

- (1) *Gen. 50 v. 7.* bres demostraciones ; (1) desde los de la casa de Faraon , y los mas Nobles de la tierra de Egipto , hasta la numerosa turba de el pueblo ; en la Ley escrita , (2) à las Exequias del Capitan Abner , el mesmo Rey David , con todo el pueblo , acompañaron el Feretro ; en tiempo de Christo Señor nuestro ; (3) con su Sagrada , y Divina aprobación , aquellos funerales ilustrados con su prodigioso milagro , del hijo de la Viuda de Naim , les acompañava el ercrido concurso de la Ciudad ; en la Ley de gracia fueron muchos los que se pudieran referir , pero à la singularidad especial de este asunto , en la asistencia del Excelentissimo Señor Cònde de Altamira , con representacion de Virrey por su Magestad , de todos los Magistrados , y sus Regimientos , de Cavalleros , y demàs del pueblo ; solo se acordarà , el que refiere Teodoreto (4) de Abraamo Obispo , à quien : *Imperator deduxit præcedens , & Regimarum chorus consequens ; omnesque , & Magistratus , & qui ab ijs regebatur populus , militesque , & privati.*
- (4) *Theodorct. relat. ab Henric. Spondano de Cæneterij Sacris lib. 1. part. 3 cop. 9. per tot.* Deseando , pues , la Ciudad en su tan singular ostentacion , que no faltassen todas estas

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 155

estas luzidas circunstancias, además de los generales combites, y avisos por el pregon, y embaxadas referidos, resolvió con singularidad, como acostumbra, hazer Embaxada especial à su Excelencia este mesmo dia 28. de Março.

Salieron para esto de la Casa de la Ciudad, todos con Capuzes, y los Cavallos cubiertos de Vayetas, al punto de las diez de la mañana, los siguientes por este orden.

Los Timbales cubiertos de vayetas; los Clarines, Trompetas, y Sordinas roncadas, y destempladas, en señal de tristeza; los doze Vergüeros de la Ciudad, con sus palos negros; à quien se seguian los Oficiales de la Ciudad, que fueron: Vicente Cots Notario, Escrivano del Racional, à la mano drecha de Vicente Aguilar, Regente el Libro de la Tabla, y fuera Tabla; Iuan Bautista Marti Generoso, y à su mano izquierda; Iosé Vicente Matheu, y Daça de Basaga stigui, tambien Generoso, y entrambos Coayudantes del Racional; Iosé Fuentes Notario, Subsíndico, y à su mano izquierda Iosé Arnau Notario, Escrivano de los Albalanes de la Ciudad; Isidoro San-

Acom-
pañamiento
para yr
al Señor
Virrey.

chiz, y à la izquierda Antonio Martin Sanchez Subindicos; el Doctor Miguel Geronimo Lop., Abogado Extraordinario de la Ciudad; à la mano derecha de Antonio Martínez, Ayudante del Racional; y los dos vltimos, el Magnifico Alexos Lobregat Ciudadano, Racional; y à su lado izquierdo el Doctor Juan Bautista Lopez de Perona, Abogado Ordinario de la Ciudad.

Solos estos fueron en la Embaxada, por haver algunos enfermos, y otros ocupados, y muchos en las mismas asistencias, y operaciones de la misma Ciudad, y aun el Doctor Gaspar Iornet Abogado Ordinario, que por sus accidentes, no se pudo poner à cavallo, fue al Real Palacio en Coche, y al subir la escalera se incorporò en el acompañamiento: el qual, con la dicha graduacion, fue al Real por el camino ordinario de la Plaza de la Seo, Alhondiga, San Estevan, el Temple, Portal del Cid, y Puerta del Real, y al llegar à Palacio; que como se dixo al principio del Capitulo 33. estaban sus puertas cerradas; tocaron à ellas los Vergueros de la Ciudad tres golpes con los

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 157

palos negros, que llevavan, y al tercero con toda brevedad abrieron del todo las puertas, y entrando por los patios, apearon al pie de la Escalera, y subiẽdo por ella, con el mismo orden que fueron en el acompañamiento, saliò à recibirles la familia de su Excelencia, tambien con Capuzes, à la Sala de los Archeros, en que esta la Capilla, hasta el principio de la Escalera, y les acompañaron à la Sala de los Angeles, donde hallaron a su Excelencia, que por su poca salud, entonces estava sobre vna cama, pequeña que havia en la mesma Sala de los Angeles, entre la puerta de la Galeria de los Jardines, y la ventana del Rio, sentarouse para dar la embaxada, solamente el Magnifico Racional, y los Abogados, todos en Sillas, y el Magnifico Racional diò la Embaxada en Idioma Valenciano, como es estilo, combidando à su Excelencia para la Iglesia Mayor; el dia siguiente, suplicandole se sirviessse con su asistencia, dar el mayor credito de lo Magnifico, à la celebracion de las Funerarias; esta mesma Embaxada repitiò en Castellano el Doctor Gaspar Jorret, Abogado Ordinario mas antiguo;

que

que aunque variaron el Idioma, no el acierto, que fue muy igual en entrambos. Respondió su Excelencia, favoreciendo à la Ciudad; diziendo, asistiria en la Seo; que mucho le proponga ofrecimientos de favorecer en las palabras; quien ya tiene adelantadas las obras, con lo mucho que deve à su acertado gobierno? Concluyose con esto la Embaxada, y bolviendose acompañados de la familia de su Excelencia, en la misma conformidad que entraron, se despidieron al llegar à la Escalera; baxaronse con esto los del acompañamiento, y bolviendose por el Portal del Real, Plaça de Santo Domingo, calle del Mar; hasta la de Santo Thomàs Apostol, de allí à Palacio del Señor Arçobispo, en donde abrieron entonces las puertas, y entrando por la que està enfrente la Alhondiga, salieron por la que està enfrente la Seo, y de allí por la Plaça de la Seo Calle de Cavelleros; entraron también por la Deputacion, en donde estavan las puertas enlutadas, y los Vergueros à las puertas con Capuzes; de allí à la Inquisicion, y despues prosiguieron por las Calles, y Plaças mas principales, y casi por toda la

Ciu-

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 1759

Ciudad, que segunda vez repitieron los avisos con sus palos los Vergueros, por todas las puertas de las Casas de los Ministros, Cavalleros, Ciudadanos, Oficiales de la Casa de la Ciudad, y quantos dixo el dia siguiente el concurso de la Iglesia, à quellamò esta convocacion, acabandose esta funcion, à la vna despues de medio dia.

CAP. XXXV.

COMO RECIBIO EL EXCELEN-

tissimo Señor Virrey, los pesames que le dieron los Tribunales de los Señores Ministros Reales, y Montesa.

EL mismo dia 28. de Março por la tarde recibió el Señor Virrey los pesames de la Real Audiencia, y Tribunales de los Señores Governador, Baylé General, Maestro Racional, el de la Orden de Montesa, y el Tribunal de la Seca.

Era la hora señalada para este efeto, las tres, à cuyo fin con tiempo competente para acudir, se juntaron en sus puestos diferentes.

Lá

Juntan-
se los
Tribu-
nales
Reales.

La Real Audiencia, y Chancilleria, se juntò en Casa el Magnifico Doctor Donato Sanchez del Castellar, Ohidor de la Real Audiencia, que por Decano estava por Regente, cuyo orden, y forma, por escusar la repeticion, se dirà el dia siguiente, quando fue à la Iglesia Mayor.

El Tribunal de la Governacion, en Casa el Illustre Don Josef de Castelvi, y Alagon, Marqués de Villatorcas, Portant Vezes de General Governador, por su Magestad, en el Reynò de València, cuya forma tambien se referirà el dia siguiente.

El de la Baylia, en Casa de Don Carlos Perez de Sarrion, Tiniente en el Oficio de Bayle General, cuyo orden, y graduacion, tambien se dirà el dia siguiente; y haviendo ido à Palacio antes que la Real Audiencia, se apearon fuera las puertas de Palacio, que estavan cerradas, y se entraron en el quartò, ò puesto del Tribunal del Maestre Racional, que tiene en el mesmo Palacio.

El de el Maestre Racional, se juntò en Casa de Don Alonso Zanoguera, Maestre Racional, que tambien fueron al Real, con

la

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 161

la graduacion que se dirà quando fueron à la Seo el dia siguiente; y apeando como se ha dicho del Bayle General, tambien se entraron en el quarto de su Oficio, que tienen en Palacio.

El Tribunal de Montesa, se juntò en el Temple, y tambien fueron al Real, como se ha dicho del Bayle General, y se entraron en el Oficio del Maestre Racional. Que por no tener otra ocasion donde referir la graduacion, y forma de este Tribunal, se dirà aora, y es la siguiente.

Ivan delante el Portero, Alguazilès, Ecrivano, y Sindico de la Religion.

Y despues el Dotor Eleuterio Josef Torres, Abogado Fiscal, en medio del Dotor Frey Pedro Rodrigo, Prior del Temple, que iba à la derecha, y à la izquierda, Frey Raymundo Fontestat, Prior de San Jorge.

Seguianse Don Iuan Pertusa, y Bonastre, Receptor, à mano derecha de Don Geronimo Vivas, Procurador General.

Y los vltimos, Don Antonio Carroz, Substituto de Lugarteniente de la Religion, à mano derecha de Don Domingo Matheu, y Silva, Ohidor Civil de la Real Au-

diencia, Assessor de la misma Religión.

Esta fue la graduacion, con q̄ puestos en sus Coches, al respeto de sus puestos, llegaron tambien à Palacio, antes que la Real Audiencia, y como se ha dicho del Bayle General, apearon, y se entraron en el Oficio del Maestre Racional.

Y el Tribunal de la Seca se juntò en Casa de Don Luys Escrivà, Cabomastre de su Tribunal, y tambien entraron en el dicho quarto del Maestre Racional, y se dirà su graduacion, el dia 30. de Março, que hizo las Exequias en San Martin.

Llegan
à Pala-
cio.

Aunque se juntaron en estos distintos, y distantes puestos, como la hora señalada era la mesma; à poca diligencia, y prevençion de los avisos, estuvieron immediatos, y consecutivos à hazer la funcion, llegò à la hora señalada la Real Audiencia, y estãdo cerradas las puertas grandes de Palacio, fueron por su orden apeando, y entrando por el postigo dentro Palacio.

Luego que acabaren de apear, llegò la Governacion, à poca distancia, que bastò solo à diferenciar el Tribunal, pero no à conocerse espacio para la dilacion, y apean-

do

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 163

do en la misma conformidad , entrò tambien en Palacio.

Siguiéronse à estos los Tribunales de la Baylia , el de el Maestre Racional , el de Montesa , y el de la Seca , que como se ha dicho , estavan dentro Palacio , en el quarto del Oficio de Maestre Racional.

Fue en todos igual , y vno mismo el recibimiento , pues estando su Excelencia sentado en la Silla de la Tarima , ò Solio , que se dixo en el Capitulo 33. que havia en la Sala de los Angeles , y debaxo su Dozel ; antes de llegar los referidos Tribunales , se ponía su Excelencia en pie , aunque sin salir del Solio , ni apartarse de la Silla , por estar de pesames , y cada vn Tribunal de por sí , con el orden de yr siempre los más preheminentes de aquel Tribunal los últimos , fueron dando el pesame sin sentarse , ni tampoco su Excelencia , y solo ivan passando por delante el Solio ; el primero el de la Real Audiencia , y Chancilleria , siguióse el de la Governacion ; à este el de la Baylia ; inmediato el de el Maestre Racional ; despues el de Montesa ; y el último el de la Seca.

Recibimíentos.

CAP. XXXVI.

*PESAME QUE DIO LA DEPUTACION
al Señor Virrey.*

Mientras hizieron su funcion los Tribunales Reales, se juntò la Casa de la Deputacion, y desde allí fueron à dar la Embaxada del pesame al Señor Virrey, puestos en sus Coches, por su acostumbra- da graduacion, que siendo la mesma, que quando passaron à la Iglesia Mayor el dia de las Exequias, se guarda para entonces su relacion; no precedió pedir hora, por ser de pesames, y estarles recibiendo su Excelencia.

Fueron al Palacio del Señor Virrey, por la Calle de la Alcudia, y luego que llegaron à él abrieron las puertas, y entrando en los patios, apearon al pie de la Escalera, y al llegar à la mitad de ella, salieron à recibirles muchos Cavalleros con Capuzes, que estavan asistiendo à su Excelencia en los pesames, y despues al principio de lo alto de la Escalera, salió la familia del Señor Virrey,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 165

Virrey, con Capuzes, y entrando por la Sala de la Capilla, llegaron à la Sala de los Angeles, en donde haviendo baxado su Excelencia de la Tarima, recibió en vna Silla que estava arrimada à la Rexa que mira al mar; al lado de la puerta de la Galeria de los Iardines, y al mesmo suelo havia Sillas à vna parte, y otra, donde se sentaron en la mesma forma, y orden, de las otras Embaxadas, que entre año haze la Deputacion, en casos de norabuenas de Pasquas, y semejantes.

Diò la Embaxada Don Iuan. de Perellòs, Cavallero de la Orden de S. Iuan, por la voz del Comendador de Torrente, Deputado Eclesiastico, y Don Felix Palavecino, y Villarrasa, Deputado Militar.

No salió à recibir, ni à acompañar su Excelencia, à aquellos puestos, que en otras Embaxadas, por estar de luto, solo puesto en pie junto à la Silla, se despidieron.

Passaron despues donde estava la Excelentissima Señora Virreyna, (como se dixo en el Capitulo 33.) baxo su Dozel, asisti-
da de algunas Señoras, que havian ido à dar el pesame, en cuyas circunstancias de
gran-

grandeza , deviera detenerse la admisión , de tanto esplendor , entre las sombras del luto , pero fuera no hallar termino , quando insta tanto la brevedad ; havia Sillas à vna parte , y otra , donde se sentaron los muy Illustres Deputados , y demàs de la Casa de la Deputacion , por su orden , empeçando la precedencia por los mas proximos puestos al Dozel , alternandose à vna , y otra parte ; y tambien diò su Embaxada la Deputacion , por medio de los mismos dos Deputados Eclesiastico , y Militar , y con esto se bolvieron , acompañando la Familia del Señor Virrey , hasta el mesmo principio de la Escalera , y los Cavalleros , hasta el descanso grande de baxo , donde despidiendose , se pusieron en sus Coches , y en la forma , y por el mesmo camino que havian venido , se bolvieron à la Casa de la Deputacion .

**

CAP. XXXVII.

PESAME QUE DIERON LOS
Estamentos Eclesiastico, y Militar al
Señor Virrey.

Observado estilo es en las Embaxadas de los muy Ilustres Estamentos del Reyno, ser siempre los vltimos: y aun en las de bien venidas, y confirmaciones de los Señores Virreyes, no solo no executan la Embaxada, pero ni aun se juntan los Estamentos para deliberarlá, y nombrar sus Eletos, que no preceda el haver Jurado ya los Señores Virreyes, y así hizieron su Embaxada los vltimos; los dos Estamentos, Eclesiastico, y Militar, y fueron solos los dos, pues como queda dicho en el Capitulo 15. en las paginas 65. y 66. el Estamento Real, no acostumbra concurrir en estas ocasiones.

Este mesmo dia 28. de Março, se juntaron los Eletos de dichos dos Estamentos, en la Sala dorada, y à hora competente, que pareció, llegarían à Palacio, ya concluy-

ciayda la Embaxada de la Deputacion, salieron en la forma siguiente.

En el primer Coche, el Convocador con su Capuz, y la Maça cubierta de Vayeta:

En el segundo, Don Juan Pertusa, y Bonastre, de la Orden de Montesa, Subdelegado de Don Juan Crespi, y Brisuela, gran Cruz de la misma Orden, y Lugar teniente por su Magestad, como Administrador perpetuo de la Religion; y Don Vicente Despuig.

En el tercero, el Doctor, y Canonigo Laudonio Chavert, por la voz del Illustrissimo Señor Obispo de Orihuela; y Josef Matheu, y Daça de Basagastigui Generalo.

En el quarto, el Padre Maestro Fray Matheo Bernia, de la Orden de la Merced, por la voz del General de su Orden; y Don Josef de Monsoria.

En el quinto, el Illustrre Don Manuel Exarch, y Bellvis, Melo de Ferreyra, Marquès de Benavites, Conde de Villamonte, Cavallero de la Orden de Alcantara; por la voz de Alcantara, en la Encomienda del Peso del Rey; y Vicente Armengol de Folch,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 169

Folch, Generoso.

En el sexto, el Dotor, y Canonigo Don Iosef de la Torre, y Orumbella, por la voz del Cabildo de Orihuela; y Don Luys Mercader, Señor de Gest.

En el septimo, Francisco Roca de la Serena, Generoso, el qual iba solo, porque faltò vn Eieto Eclesiastico, que fue el Canonigo Don Gaspar Guerau de Arellano, que por la voz del Señor Arçobispo le tocava el ser primero de los Eclesiasticos.

En el octavo, los dos Señores Sindicos, el Canonigo Don Francisco Mercader, por el Estamento Eclesiastico, y Don Francisco Figuerola, por el Braço Militar.

Y en el vltimo, el Secretario de los dichos Eietos de los Estamentos, y Reyno de Valencia, Don Iosef Orti.

Ivan los Canonigos con colas, y Sombreros grandes, como se dixo, iba el Sindico Eclesiastico, en el Capitulo 27. al fin de la pag. 131. en la Embaxada à la Ciudad, y el Padre Maestro Fray Matheo Bernia, de la Merced, con vn Sombrero de la misma conformidad; vna Capa de Vayeta, cò cola arrastrando, y vna muçeta de lo mes-

Y

mo,

mo, y todos los demás Seculares, así Eletos, como Secretario, y Convocador, con Capuzes, y colas arrastrando.

En esta conformidad salieron de la Deputacion, y por el mesmo camino, que se dixo en el Capitulo antecedente, que fueron los muy Ilustres Deputados, y Casa de la Generalidad, llegaron à Palacio del Señor Virrey, donde se observò todo lo mesmo, que en la Embaxada de la Deputacion, así en los pesames à los Excelentissimos Señores Virrey, y Virreyna; como en recibimientos, puestos, y modo de acompañar.

Hablaron dichos Don Iuan Pertusa, por el Estamento Eclesiastico, y Don Vicente Despuig por el Militar, en entrambos pesames de sus Excelencias, juntando en vno, y otro Braco, así en el Eclesiastico lo piadoso, por el assumpto, como en el Militar lo politico à la autoridad de la ocasión, y en todo tan igual el acierto, que justificaron la resolucion de no proseguir los demás, pues no les restava que dezir; honraron con las respuestas sus Excelencias à los Estamentos, con que acreditaron la grandeza de lo

Ilustre

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 171

Illustre, con el favor de lo magnanimo.

Salieronse los Eletos, con los acompa-
ñamientos referidos, y puestos en los Co-
ches, por el Puente, y puerta del Rcal, Pla-
ca de Santo Domingo, Calle del Mar; por
la de Campaneros al Rclox de la Sco, su
Plaça, y por la Calle de Cavalleros, bol-
vieron a la Deputacion, de donde havian
salido, con que se dió fin a la Embaxada.

CAP. XXXVIII.

COMBIDA LA MUY ILLVSTRE

Ciudad, al Exceletissimo Señor Arçobispo.

SON las Divinas deprecaçiones de los
Eclesiasticos, tan Sagrada proteccion
de los difuntos, que en la barbara persecu-
cion de los Vandalos, desterrados los O-
bispos, y Sacerdotes; entre las affigidas la-
mentaciones de los Catholicos, (1) no era la
menor el faltalles quicn con sus solemnes
Oraciones, diesse sepultura a los que mo-
rian: *Qui nos solemnibus orationibus sepulturi sunt*

(1)
Quas re-
fert Vi-
ctor V-
ticensis
lib. 2. de
Pers.
Vandal.
relatus
à Spon-
dano de
Canc.
Sacr.
lib. 1.
part. 3.
cap. 16.
num. 3.

De todos los Christianos Sacrificios es

(2)
Spō Jan.
vbi pro
xime. n.
2. &
scqq.

(3)
De Ec-
cles.
Hier.
cap. 7.

el mas principal el de la Miffa ; (2) y fiendo circunstancia de sus piadosas excellencias , el intervenir los Prelados Ecclesiasticos , segun en los Apostolicos Ritos de los difuntos , refiere su dicipulo San Dionisio . (3) *Deinde perficit sacrum solumne precatōnis , quā agit Deo grātia Pontifex &c.* Con prudente acuerdo resolvió la muy Illustre Ciudad , combidar al Excelentissimo Señor D. Fray Iuan Thomàs de Rocaberti , Arçobispo de Valencia , para que el dia de las Exequias , Celebrasse de Pontifical , la Miffa de Difuntos .

Executòlo este mesmo dia 28. de Março por la tarde , que por estar tambien à poca distancia de la Casa de la Ciudad su Palacio , fueron à pie , el Racional , y Sindico , acompañados de los Subyndicos , y con los Vergueros ; como se dixo en el Capitulo 24. à la pag. 119. y subiendo la Escalera ; salió à recibirles la Familia del Señor Arçobispo , à la mitad del primer Salon ; fueron acompañando todos los quartos ; hasta la pieza del Oratorio , donde les recibió el Señor Arçobispo , y bolviendo à mano derecha , entraron en la pieza que saca los Balcones

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 173

çones al patio de Palacio , y sentandose en su forma acostumbrada , diò la Embaxada el Magnifico Racional , suplicandole de parte de la muy Illustre Ciudad , dixesse de Pontifical la Missa de las Exequias : continuò en esta ocasion, el mesmo acierto, que en tan repetidas , como liavia tenido ; de forma , que dignamente mereciò , que el Señor Arçobispo , en su respuesta favoreciesse à la Ciudad , con su singular estimacion , y ofreciendo dezir la Missa.

Saliò despues el Señor Arçobispo acompañando hasta dos pieças mas afuera , de donde havia recebido , y su familia , hasta llegar à la Escalera de Palacio , y desde allí despidiendose , bolvieron à la Casa de la Ciudad ; con lo qual se diò fin à la Embaxada , y en esta re-

lacion à su Tiempo

Tercero.

TIEM-

TIEMPO TERCERO,
 y vltimo.

DEL DIA QUE LA MVY ILLVSTRE Ciudad hizo las Funerarias en la Iglesia Mayor, y otros que consecutivamente hizieron algunos Magistrados, Tribunales, y Gremios, segun sus establecimientos, y estilos.

TODOS estos aparatos de tristeza, y funestas prevenciones, se vieron juntas en vn dia, y vn lugar, tan brevemente dispuestas, tan sin tener tiempo executadas, y con tan magestuosa perfeccion prevenidas, que sin dexarle espacios que aguardar à la esperança, passò el termino del resolver, à executar. Algunos Tumulos mostraron los instanteos repentès del milagro. San Clemente, Romano Pontifice, dicipulo de los Apostoles, mandado arrojar por Trajano, en lo profundo del Ponto Euxino, à tres millas

de la Reyna N. S. D. Maria Luyfa. 175

de la orilla, con vna pesada Ancora arada al cuello, hallò en lo profundo del mar, vn pequeño Templo de Marmol, y dentro del vna Area de piedra, que recibì su Sagrado cuerpo. Aquel Martyr Africano llamado Armoge, desterrado en la persecucion de los Vandalos, al Trabajo de los Mincrales, con especial revelacion de su muerte, enseñò a vn Christiano su compañero, el lugar que en la revelacion le fue señalado para su entierro; y despues de su muerte, el affligido amigo empeçando à çavar para edificarle el Sepulero, en el puesto destinado, hallò vn sumptuoso Sepulero de Marmol, el mas ostentoso que se havia visto. En la Provincia de los Orientales Saxones en Bretaña, acoñteciò muchas ocasiones; en vn Monasterio de Religiosas, que dudando tal vez del puesto para su entierro y se aparecia vna repentina; y subita luz, con que viendolo todos, se abria vn lugar del Monasterio, señalando puesto para feliz descanso de sus difuntos: (1) Este dia 29. de Marco, tan casi de repente, que fino sagrado Milagro de los Cielos; alomenos prodigio del arte, admiracion del cuydado, asom-

(1)
Hæc omnia referit Henrich. Spondan. de Cæmeterijs lib. 1. part. 1. cap. 7. num. 6.

bio de la diligencia, y casi instantanea representacion de los ojos, apareció en la Iglesia Mayor la fabrica del Tumulo, y demas adornos funestos, que para sus Reales Honras se previnieron, en la forma que referiré à este Quarto, y vltimo Tiempo.

Dia 29. de Março.

CAP. XXXIX.

FORMA, Y DISPOSICION DE LA
Iglesia Mayor.

A Maneciò el dia 29. de Março, señalado para las Exequias; però amaneciò à sombras: no esta vez con Virgilio:

(1)

(1)
Virgil.

Et Sol descendens crescentes duplicat umbras.

No los occidentes, y el caer del Sol, fue quien diò lugar à las obscuridades, pues antes con sus orientes encontraron los ojos; los negros lutos de aquel dia, pero que mucho, fueran sombras, que dispuso el luzimiento.

Estava la Santa, y Metropolitana Iglesia
de

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 1777

de Valencia ; prevenida para este dia , con tanto adorno , que aun antes que entrase dentro , el cuydado ya encontraba los indicios de lo que despues havia de mirar.

Estavan de todas las puertas , cubiertos los arcos , y lados de Vayetas , en donde se pusieron algunos Epigramas , Sentencias Cronologicas , y Anagramas latinos , que el ponerse , no solo en los Templos , y Tumulos , sino aun en propios terminos de las entradas à ellos , yà lo dixo Ciceron. (2)

Decimus quidem Brutus summus vir , & Imperator , Accij amicissimi sui carminibus Templorum , ac Monumentorum aditus exornavit suorum. (2)

(2)
Cicero
pro Ar-
chia.

Y por no defraudarle à quien le eyere , el gusto de su discrecion , ni à su Autor el laureo , que ellos mismos le solicitaran , son estos , que compuso Pedro Iuan Bogart , aunque no se ponen todos , por la brevedad del tiempo.

SENTENTIA CHRONOLOGICA,
qua annus à Christo Domino notatur:
Augustæ Reginae Hispanæ,
Lilij Gallici obitu, la-
mentabilis.

HeV! qVasI fLos egreDIt Vr, & Con-
terIt Vr, & fVgIt Vt Vmbra.

Iob Cap. 14. vers. 2.

Collectis literis numeralibus sic M. DC.
LV. V. V. V. V. V. VIII. dant annum,
1689. quò Regina, pulcherrimus Lilij Flos,
mortua est.

Distichon Æquidicum.

Flos fueram fulgens : Florem Fortuna fefellit.

Fortia Fata fero: Francia, Flora fleant.

de la Reyna N. S. D. Maria Lujfa. 179

ALTERA SENTENTIA CHRONOLOGICA, que annum à Mundi salute,
& Regiæ mortem designat.

QVæ? QVæ est Ista, QVæ ascenDit
Vt VirgVLa fVMI?

Cantic. Salom. Cap. 3. vers. 6.

Cui Responsum clarè dat hoc.

ANAGRAMMA.

QVæ? AVgVsta Maria LVIsIa est.
q^a Def Vncta, VIVetq^a.

Cristi.

a. c. d. e. f. g. i. l. m. n. q. r. s. t. u.

6. 1. 1. 5. 1. 1. 4. 1. 1. 1. 3. 1. 3. 4. 7.

Omnes 40.

Literæ numeræles Hæ : M. DC. LV. V.
V. V. V. V. VIII. dant annum 1689 quò
Augusta Maria ascendit, (vt piè credimus)
in Cælum.

EPIGRAMMA.

Aethereas veniens redimita AVGVSTA per auras;

*Quae? Quae est ista? Omnis coelica turba canit.
Miratur tanto fors an comitetur honore?*

Vestitu aurato tam radiante micat?

Est Regina potens, totum venerata per Orhem:

*Quae DEFVNCTA, tamē VIVET in ora virū:
Et CAROLI sponsa est multam dilecta SECVNDI:*

Ergo quid ceteris sic stupet Angelicus?

Idcirco miratus erat: mirentur & omnes:

Virgula cœu sumit, Regia pompa subit.



ANAGRAMMA CHRONOLOGICUM, vno Disticho elaboratum.

In quo sub specie Rosæ, Reginae Augustæ mortem deploramus.

PROGRAMMA.

Augusta Maria Ludovica è Borbon, è Augusto Hispano Rege è Austria, Sponsa.

Anagramma in Disticho.

O! orbe pLangat Magno VIDVatV's honore:
SaVa (aV i VWebas.) parCe saglta, ROSÆ.

Crisis.

a. b. c. d. e. g. h. i. l. m. n. o. p. r. s. t. u.
10. 2. 1. 1. 5. 3. 1. 4. 1. 1. 3. 6. 2. 4. 6. 3. 7.

Omnes 60.

Si literas numerales collegeris, dabunt annum 1689. sic: M. DC. L V. V. V. V.
V. V. VIII.

Aliud

ALIVD ANAGRAMMA, IN QVO,
 Reginam quasi somno sepultam, non ab
 Apoline Delphico, sed ab ipsa Natura, ex
 ipso suo proprio Nomine, expressis verbis,
 vt exurgeret, excitatam fuisse, demonstra-
 mus. Et non tantum in quo anno à Christo
 Domino, Mense, & Die; sed quo ætatis
 suæ tempore; & quod mirum est, à
 qua causa morituram fore,
 indicavisse.

PROGAMMA.

Augusta Maria Ludovica è Borbon, è
 Augusto Hispano Rege è Austria, Sponsa.

Anagramma Chronologicum.

*S*urge. *e*Vs *t*V *a*V *D*is? age. age. *H*oc anno. (1)

(2) (3) (4)
*S*abbato. *V*II. *L*Vstro. *V*. sana popa *M*orIare.

Crisis.

a. b. c. d. e. g. h. i. l. m. n. o. p. r. s. t. u.
 10. 2. 1. 1. 5. 3. 1. 4. 1. 1. 3. 6. 2. 4. 6. 3. 7.

Om-

Omnès 60.

1. Hoc anno. Scilicet, qui in me ipso, deductis literis numeralibus sic: M. DC. L. V. V. V. V. V. VIII. invenitur. hoc est 1689.

2. Sabato septimo. Id est, die 12. Februarii, quo Regina obiit. Nam a primo Sabbato præsentis anni, usque ad 12. Februarii, quiquidem dies, Sabbatum est, sunt 7. inclusive. Quo numero, damus Mensem, & Diem.

3. Lustrò quinto. Ætatis suæ tempus designat.

4. Santa papa moriare. Scilicet, sanitate fruens, quâdam cibi intemperantia, morieris. Nam *Papa*, si Calepio credimus, intemperantiam quoque in cibo, significat. Hic est ablativus causæ.



IN OBITU REGINÆ HISPANÆ
Augustæ, Epicedium.

*Iam tota heu ! magno solvat se Hispania luctu,
Perque sinus lachrymæ fluminis instar eant.
Nec cantare decet : Parnassi è vertice summi,
Æthera mulcentes, Plangite, Pierides.
Plangite, & Astra simul : tanti sine lumine Phæbi,
(O ! Sol occubuit.) sidera, Plectræ, gemant.
Plangite, Prata : IOVIS flos est succissus IBERI,
Ehu ! collapsum est, falce premente, caput.
Nec piæ volucres resonent concentibus Æther:
(Ah ! perijsse dolet,) Regius Ales abît.
Quid moror ? O dicam. Mens ast concussa dolore est,
Dicere cui mortem fas erit, ante mori ?
Austriaci CAROLI MAR, sed vox faucibus hæret:
MAR, MARIAM, morior. Mors inimica rapit:
Sed cur tristamur ? Patriam non reddit in Urbem ?
Omnes Io magna voce triumphæ canant.
Io, loque Æthereâ totâ acclamatur ab Aulâ:
Namque, Ales, Sol, Flos, Evolat, Ardet, Olet !*

AVGVSTISSIMO D. D. CAROLO II.
Regi Hispano, Augustissimæ D. D. MA-
RIÆ LVDOVICÆ e BORBON,

Dilectissimæ Vxoris suæ mor-
tem deploranti.

Anagrama Chronologicū, CAROLO II.
non tantum Principem, sed Regem pro-
mitens: & Annum (O) auuat ipse Deus)
indicat foelicissimum.

P. R. O. G. R. A. M. M. A.

Germinavit radix Iesse. Orta est Stella ex
Iacob.

Eccles. in Offic. B. Maria.

Anagramma.

REX CAROLE II. TV Dabls regem.

EXeat sol sanltatis.

a. b. c. d. e. g. i. l. m. n. o. r. s. t. u. x.

5. 1. 1. 1. 6. 1. 5. 2. 1. 1. 2. 3. 4. 4. 1. 2.

Omnes 40.

Distichon.

Noscere si tempus Cupias O MAXIME CÆSAR,

Quæ humeralia sunt iurata elementa, dabunt.

Aa

Mu-

Cruze-
ro de la
Iglesia.

Mucho ofrecian los indicios que manifestavan las puertas; pero no se encontraba menos execucion en lo que dentro incluian; estava todo el Cruzero de la Iglesia Mayor, rodeado de Vayetas, à diez y seys palmos de alto, cuyo ambito, y capacidad, pudiera ser emulacion de los mas celebres, y espaciosos Anfiteatros; era su obscuro espacio, vn confuso chaos de sombras, donde solo el dolor distinguia inmensas distancias para explayar los terminos de su llanto.

Por lo alto de las Vayetas; (que estavan fixadas à los bancos, que se dixeron en el Capitulo 17. pag. 75.) corria vn seguido orden de luzes, en que ardian ducientos cirios de à quatro libras; de cera amarilla; que fueran bastantes à templar lo negro de las Vayetas, pero el cuydado las previno de forma, que servian para mas expresion de llanto, pues davan luz à sesenta Geroglificos, que con sus colores no despintavan la tristeza de los ojos, antes con sentidas clausulas, mas vivamente le imprimian en el alma.

Es la expresion de los versos en los Sepulcros, tan manifesto indicio del dolor,
que

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 187

que el Emperador Augusto, en el Tumulo de Druso, Padre de Claudio Cesar, en señal de lo que le estimava, (3) les mandò poner, y para mas muestra de estimacion, y tristeza, quiso que fuesen compuestos por el mesmo Augusto; esto mismo hizo la muy Illustre Ciudad; pues todos los sesenta Geroglificos, eran partos de vn Ingenio hijo suyo, el Dotor Josef Remirez, Presbytero, Beneficiado en la Parroquial de San Salvador; nunca mas sensible la estrechez del tiempo, que al impossibilitar el que se pongan todos; refetiranse algunos, para que:

Vnum pro cunctis fama loquatur opus.

(3)
Sueton.
in vite
Claudij
num. 2,

Idea primera.

Son los Catolicos Reyes de España, Columnas de la Iglesia, y para manifestar el sentimiento del Señor Rey Carlos Segundo; en la muerte de su Esposa, la Reyna nuestra Señora.

Pintense dos Columnas, con alusion à las de el Non plus ultra, la de mano derecha, como se suele pintar; y la otra cayda en tierra, entrambas Coronadas, que aun sin

esta circunstancia, representarian à sus Magestades, pues el Sol nunca pierde de vista sus dominios. (8)

L E M A.

Si percussèrit vnam salvabitur altera. Gen. 33. v. 8.

L E T R A.

Del Non plus ultra, estes dos Reinos de España mes excelènts, porque cau fatal la vna, fa la altra gran sentiment.

Idea segunda.

Alta disposicion pareció celebrarse estas Exequias, Martès de Pasion, con que se mostrò la que tuvo Valencia à su Reyna; esto explico la pintura de vn Altar, con la Cruz cubierta, como està aquellos dias, y delante vn Tumulo Real.

L E M A.

In cèremonijs mense lugubri. Levit. 10. v. 19.

LETRA.

De la Reyna en las Exequias,
vemos gran conformidad,
que en Sacrificio funesto,
ya viste luto el Altar.

Idea Tercera.

La temprana muerte de la Reyna nuestra Señora, quanto haze mas eficaz el sentimiento, imprime mas viva la consideracion de su incierta hora, que es muy alto exemplar el de vna Reyna, en sus tiernos años.

Pintese vn Relox de Sol, y vna Corona en medio de vn Sol, que da luz, assi a este, como a otros Reloxes de Muestra, y de Campanilla, que habrá sobre vna mesa.

LEMA.

In vmbra mortis.

LETRA.

Para que tengas concierto,
 y que no yerres la hora,
 mira la luz deste Sol,
 y rigete por su sombra.

Idea Quarta.

Tienen las Magestades Catolicas dominio en los dos Orbes del Vniverso, y en todas las quatro partes Mundo; dexò estos la Reyna nuestra Señora, por los Imperios del Cielo.

Pintense los dos Orbes Terrestres, y vn braço de vna muerte, que quitava vna Corona que Coronava à entrambos.

LEMA.

Non vocaberis ultra Domina Regnorum. Isa. 47. 5.

LETRA.

Aunque cruel me arrebatas,

de

de dos Orbes la Corona,
y à mi superior ascenso,
mayores dominios logra.

[Idea Quinta.]

Para manifestar Valencia, quanto rayá
la fineza de su obsequio à la Catolica Ma-
gestad, no solo en lo plausible, sino tam-
bien en lo aduerso, lo mostrò pintando vnas
Armas de la Ciudad, faltandoles vna de
sus quatro Barras, la qual puesta en distan-
cia al pie de vna Espada levantada, y vna
palma à su lado, significando esta el triun-
fo, y felicidad, y aquella lo aduerso, en
que en ambos sucessos Valencia siempre se
señalò, mostrando el amor à su Rey.

LEMA:

Vltra quid faciam.

LETRA:

En pesar, y gust te lley

esta

esta Ciutat com se narra,
 que en obsequi de son Rey,
 Valencia tira la barra,

Idea Sexta.

Simbolo principal de la humana felicidad, fueron siempre las flores, y mas en la tierna edad de vna hermosura, esta brevedad de morir, manifestó la pintura de vna rama de Azuzenas (propio Geroglifico de la Reyna nuestra Señora,) elevada desde la tierra, y vna Flor de Lis, que cae de la extremidad, à impulsos de vn Viento que la yere.

LEMA.

Et erit flos decidentis gloria exaltationis eius.

Isai. 28. vers. 1.

LETRA.

Muy temprana a questa Flor
 la invadió tan fuerte Cierzo,
 que

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 193

que por instantes cayò,
y cayò en su propio tiempo.

Por instar la brevedad cõ tanta estrechez,
y tener nuevo orden expreso de los muy il-
lustres Señores Jurados, de que para antes
de salir de su Juraderia, se ha de dar precis-
amente concluydo el Libro, no se refieren
mas, que si el curioso les quisiere ver, se les
ofrece el Autor, porque temple lo molesto
de esta obra; con el logro de aquellas dif-
creciones.

Havia en las distancias de cada Gero-
glifico, vnas Armas de la Reyna nuestra Se-
ñora, y otras de la Ciudad, hermosa com-
posicion con que la variedad lifongeava los
ojos.

Eran termino desta linea del Cruzero,
las dos Columnas sublimes, que sustentan el
Arco Toral del Presbyterio, vestidas tam-
bien de Vayetas, sirviendo de diferencia a
lo referido, assi lo mas alto de ellas, que su-
bian hasta la Corniza, como el estar sin
Geroglificos, y a solo distancia de vn pal-
mo, alternadas Armas de la Reyna nuestra

Presby-
terio
de la I-
glesia.

Bb

Se-

Señora, y de la Ciudad, con que casi se cubrian las Vayeras:

Seguian estas la Corniza del Presbyterio, adornadas tambien de las mesmas Armas, aunque para diferencia de las Cõlunas; estavan à distancìa de dos palmos cada vna:

El suelo del Presbyterio, todo cubierto de Vayeras; y los Bancos de la muy Illustrada Ciudad, que miran al Altar Mayor, y dexando el transito competente en medio, corren la linea debaxo el Arco Toral del Presbyterio, que es el puesto que siempre tiene la Ciudad en la Iglesia Mayor:

En el ambito del Presbyterio, à la parte del Evangelio, estava el Sitial del Excelentissimo Señor Virrey; todo de luto; y à sus espaldas, al mesmo suelo, vn Banco, para los Prohombres del Quitamiento, y detrás del; quãtro gradas arrimadas à la pared de la mesma parte del Evangelio; para los Titulos, y Cavalleros, à quien en la forma dicha en el Pregon, combidò la Ciudad; à la parte de la Epistola, solo havia vn Banco para los del Ofertorio, y los que se diràn despues quando se graduaran, como fue-

de la Reyna N: S. D. Maria Luysa. 195

ron entrando, dispuesto de forma, que quedasse transitos para pasar del Presbyterio; à la Sacristia, y otro para el Pulpito.

Es confusion de los ojos, tal vez, lo que no distinguen, y tal vez la mucha variedad de lo que à vn tiempo miran, aqui en la multitud de los adornos, y en las obscuras sombras de los lutos, hallavan à vn tiempo, entrambas confusiones; y sobre todas, servia de admiracion la sumptuosa fabrica del Tumulo, que para mas expresion, se refiere aparte.

C.A.P. XXXX.

DESCRIPCION DEL TUMULO.

EN la sublimidad de ciento veynte y seys palmos de altura que tenia el Tumulo, se vieron excedidas quantas fabricas ideò el desvelo, y el poder, para eternizar renombres à la posteridad, en memorias de tristes Monumentos, de mármoreos Sarcofagos, de pequeños Sandapilas, de concavos Zenotafios, de ostentosos Mausoleos, de obscuros Polyandros, de elevados

(1)
*Hæc om-
 nis re-
 fert Flo-
 rian.
 Dulph.
 de Se-
 pulturis
 cap. 3.
 per sor.
 cum ab-
 eo rela-
 tis.*

Tabla-
 do pri-
 mero.

Sus Ef-
 caleras.

Ballas.

Depositos, de sobrefalientes Tumulos, de agudas Pyramides, de cerrados Bustos, de duplicadas Espeluncas, de vulgares Fere-tros, y de nobles Libitinas. (1)

Situado estava en medio el Cruzero, vn Tablado quadrado, de siete palmos de alto; y cinquenta y dos de ancho, rodeado de Balaustres, dexado en cada vno de sus quatro lados, el espacio de catorze palmos, para los quatro transitos del Altar Mayor, y el Coro, y à las dos alas del Cruzero; y en estos sus escaleras de à seys gradas, y desde la vna de ellas, à la puerta de los Apostoles, corria vna balla de la misma anchura que las gradas, para entrar el Señor Virrey, Ciudad, Tribunales, y Comunidades; si bien despues se advirtió, ser precissa tambien à la otra parte del Cruzero, hasta la puerta que està enfrente el Palacio del Señor Arçobispo, para la salida, de los que no havian de quedarse en el Presbyterio.

El transito à la parte del Altar Mayor, era de la mesma anchura, aunque con menos gradas, por lo que està mas alto el suelo del Presbyterio: y el de la parte del Coro

asi

106
alsi mismo , porque para los Bancos de los Señores Canonigos , que estan arrimados a la Rexa del Coro, se hizo vn Tablado alto, para que el del Tumulo no les impidiera quando saliesfen al Sermon.

CUERPO PRIMERO.

Sobre el Tablado todo cubierto de Vayetas, cargava la fabrica de orden Composito, cuya forma era vn quadrado, de poco mas de quareynta palmos por lado, en esta forma, que en cada vno de sus angulos, estavan dispuestos los Soclos, de siete palmos de alto, con vistosa imitacion de varios Iaspes, y Marmoles, y los Pedestrales sobre ellos, de nueve palmos, repartidos por sus planos, las Armas de la Ciudad de Valencia, y de otros Reynos de su Magestad, y sobre ellas por adorno de los Pedestrales, pendian Tambanillos de Iaspes, sobre q̄ asentavan vnas Calaveras doradas de relieve. Estavan los Soclos, y Pedestrales, con disposicion, que en cada angulo del quadrado mayor de la fabrica, sustentavan tres altas Colunas, formando las res, vn
tuan-

triangulo Isocelos, cuyo lado menor venia a cortar el angulo del quadrado de la fabrica, y los dos lados mayores iguales, miravan al centro, donde estava el Tumulo.

Sobre las repisas de los pedestrales, a los ocho lados interiores de los quatro Triangulos que formavan los asientos de las Columnas, llenando el espacio que dexavan ellas mismas, havia ocho Estatuas de doze palmos y medio de alto, todas de oro, que eran ventajosa imitacion del Bronze dorado, fueron estas la Justicia, la Constancia, la Liberalidad, la Misericordia, la Prudencia, la Fortaleza, la Vigilancia, y la Piedad; las doze Columnas, que formavan estos quatro triangulos, eran de veynte y dos palmos de alto, con los Plintos, Toro inferior, y superior, tambien dorados; el primer tercio de las Columnas, hasta los Collarines, de hermosos follages, tambien dorados; los Capiteles de altura, de tres palmos y medio, con sus Roleos, y Cimacios dorados; en estos sobresalian vnas Calaveras, tambien doradas, con sus adornos de Colgantes, y Feslones de oro, sobre los quales cargavan los Architraves, Frisos, y Corni-

de la Reyna N: S: D: Maria: Luisa. 1199

zas de siete palmos y medio de altura, distintos, con variedad de laspes, y Marmoles diferentes; subian de altura de quatro palmos, los Rebancos; tambien con Calaveras, y huesos cruzados, todo de relieve, y doradas, formando estos Rebancos, la mesma planta de los quatro Triangulos, que se delinearon en las Colunas; los ocho lados interiores, que estavan perpendiculares, a las ocho Estatuas referidas; servian de asiento a los arrancamientos de quatro Arcos abozinados, con elevacion de diez y seys palmos y medio, la Sindria muy adornada de Florones de Oro; el plano de los Arcos, se hermoseavan de proporeionados repartimientos; donde se distribuian diferentes Tarjas; con las Armas de los Reynos de la Catolica Monarquia, bien guarnezidas de Follages, enlazados con vistosos Festones, y Colgantes; coronavan los Arcos; sus jambas; y la imposta del Arco con sus Tabanillos de laspe, y Calaveras de oro, todas de relieve; sobre las repisas de los rebancos de la Corniza mayor, a la parte de fuera, donde terminavan los angulos del quadrado de la obra; pisavan quatro Esta-

tuas de treze palmos y medio de alto, todas tambien de oro, la Iglesia, la Caridad, la Fè, y la Esperança; cerrava el espacio de los quatro Arcos, vn cielo hermoso, que sustentavan quatro Angeles dorados, estribando sentados sobre los angulos interiores de los Rebancos, que miravan al centro. En el espacio que dexava el quadrado de las doze Colunas, sobre el Tablado principal, se elevava otro mas retirado al centro, de ocho gradas, tambien cubierto de Vayetas, en cuyo plano, quatro Leonès de proporcionado tamaño, todos tambien dorados, afirmando sus garras sobre quatro Orbes, sustentavan agoviados, la Real Vrna, que era vn Pedestral quadrado, de diez palmos de alto, de hermoso Marmol, y de laspes; aun mas obscuròs, que los de la fabrica; rompian la bolada del Pedestral, quatro Escudos, à los quatro lados, con sus Tarjas de Talla dorada, que servian de orla à quatro Motes, que dictò el afecto, y inspirò la discrecion. Sobre cuyo Pedestral asentava la Tumba, cubierta de vn Paño de Brocado de oro rico, con las Reales Armas bordadas en medio, y à las orlas las
de

108

de la Ciudad, que por la prisa con que se executò, no se pudo hazer nuevo; y para esta ocasion le dexò la Iglesia Mayor, que era vno de los que en ocasiones semejantes haze la Ciudad, y quedan en la misma Iglesia, si bien por este prestamo, hizo la Ciudad obligacion de hazer vno con toda brevedad, de estimacion de quinientos escudos, que este fue vno de los tratados de la Concordia, entre los muy Illustres Cabildo, y Ciudad, que se refiriò en el Capitulo 12. à la pag. 58. sobre el Paño estava vna Almohada, donde havia vna Corona Imperial, y vn Real Cetro, cuya Vrna, Sitial, ò Tumulo, que esta vez les hizo Synonomos la muerte,) todo en altura de veynte y quatro palmos, era centro al espacioso ambito deste primer cuerpo, y à todas las lineas del dolor, que pudo correr iguales la espaciosa circunferencia del Orbe.

En el mesmo Tablado principal, y primero, a los quatro remates de las dos escaleras de los lados, eran vivientes Estatuas, quatro Reyes de Armas, con sus propios vestidos, adornados de Armas Reales, y de la Ciudad, con Maças en las manos, y

Coronas en las Cabeças ; los quales en la estampa están aparte, fuera el Tumulo ; sobre dos pedestrales, para que no impidan la más cierta expresión de la obra.

CARGAMIENTO DEL CUERPO

segundo.

Sobre los quatro Arcos estribavan los cargamientos del segundo cuerpo, que subian diez palmos ; circuydos de vna Corniza, con su Friso, que en cada lado la sustentavan dos pilâstras tambien de laspes, y marmoles, dexando el espacio principal para vn Escudo grande de las Armas Reales, en forma quadrada, y estribando sobre vno de sus angulos, desde el qual al superior, la Diagonal dividia las Armas del Rey nuestro Señor à la drecha, y las de la Casa de Borbõ, por la Señora Reyna difunta, à la izquierda, propiedad en las Armas de la Reyna, q̄ refiere Teodoro Hepingio, (2) coronado con la Corona Imperial, y ceñido con el Collar del Tuson, cuya insignia quedava pendiente enfrente el Arco, y al ayre, por lo que retirava la declinacion de

(2)
Hapin.
g. de iur.
infig. &
Arm. c.
7. §. 1.
n. 50.

de lo abocinado ; repitiendo este mismo Escudo , en los quatro cargamientos del segundo Cuerpo ; si bien , porque aun en estas circunstancias , y adherentes , no se falte à la verdad , se advierte , que al ponerse estas Armas , se reparò , que à alguna distancia del Cruzero , impedian la vista del segundo Cuerpo , por interponerse en la línea Visual , los Arcos del Cruzero , que sustentan el Cimborio , ò Linternón de la Iglesia ; que no es poca demostracion , en la grandeza de la fabrica , quando estos Arcos tienen de elevacion del pavimento , cerca de noventa palmos , con anchura proporcionada à su altitud ; con que quitadas de allí , se pusieron à las puertas de la Iglesia , supliendo primorosas pinturas , el espacio de entre las dos pilastras , que havian de ocupar las Armas. Eran quatro Cartelas terminò à las Diagonales deste cargamiento , con sus Erifos , y Plintos , tambien tallados de laspès , y Marmoles , que estribaban en quatro rebancos , à quien sustentaban otras quatro Cartelas , que subian de los arrancamientos exteriores de los Arcos , y sobre estos Rebancos , quatro Estatuas

doradas, conformel as otras, representando estas, el Poder, la Iuuentud, el Tiempo; y la Muerte.

CUERPO SEGUNDO.

Sobre el plano que suponía la Corniza del cargamiento, subían à treze palmos y medio, dos Pilastras con sus Capiteles, à cada lado, formando quadrado este segundo cuerpo, en cuyas quatro fachadas erã los quatro Geroglificos: Vn braço de muerte cortando con su Guadaña; la mata de vna Azuzena, que aludia à la Reyna nuestra Señora: Vna Rosa cayda de su Rosal, significando la Reyna, que dexava sus Imperios: Vn Murciegalo, que expressava la Ciudad de Valencia, en campo de Estrellas, con que la mirava colocada en mas diuinos Imperios: y vn Girasol declinado à la oposicion del Sol; que comprehendia esta fatal ausencia de sus occidentes. Alquitrave, Friso, Corniza, y Rebanco, subían quatro palmos, sirviendo de Clavas, quatro Tambanillos de Iaspes, y sobre ellos quatro Calaveras, con sus huesos cruzados

dos de relieve de oro, que rematavan en vnos follages de Iaspes, y Marmol: sobre el rebanco de este segundo cuerpo, cargavan quatro Angeles de ocho palmos de estatura, tambien dorados, con quatro Banderas de las Armas Reales, y de la Ciudad, estribando sus pies sobre vnos fruteros, que pendian a los angulos de la Corniza; al mesmo igual de las Pilastras, se elevavan sobre quatro rebancos, quatro Piramides, que rematavan en quatro Calaveras, con sus huesos cruzados, todo de altura de diez palmos, definiendo en quatro Achas, por su vltimo remate.

DIFINICION, Y REMATE.

Servia el Rebanco de la Corniza de este segundo cuerpo, de asiento a la media Naranja que subia siete palmos, era esta, yn medio ovalo; dividido en ocho espacios, que guardando la forma oval, les distinguian ocho faxas, que sobre el medio ovalo corrian a parar en vna, y en los ocho espacios havia ventanas redondas, con sus orlas de resalto; rematava su Cupula, vn de-

degollado pie, à vn Floron de vn palmo, que era asiento de vna. Cotona Imperial, de tres palmos de alto, y sobre ella, sirviendo de Baça, vna Estatua de la Fama, de diez palmos de alto, con las alas desplegadas, mostrando en vna mano vna Muerte Coronada, y en la otra cayda la Trompa, con que manifestando desmayo al aliento de la voz, no le faltava ayre à la elevacion de sus glorias, que aun bolavan mas allà de la muerte.

Era el cuerpo de toda esta sublime maquina, imitacion de Marmoles, y Iaspes, que con diferencias de claros, y obscuros, eran primoroso repartimiento de la obra, materia propia para este Edificio, pues aunque hubo variedad en sus materiales, y de las Vrnas para las cenizas, se dixo en el Capitulo 10. pero los Tumalos, con singularidad à las personas Reales, eran de piedra. Cneo Terencio, hallò el cuerpo de Numa Pompilio, despues de muchos años muerto, en vna Arca de piedra, (2) refiere Boerio, (3) que luego que se elegian los Emperadores, les presentavan diferentes piedras, para que eligiessen de que se havia

de

(2) Alex.
ab Ale.
lib. 3. c.
2. in
princ. &
ibi Tira-
raguel.

(3) Boer.
decif.
287. n.
4.

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa 207

de labrar su Tumulo, con semejantes palabras que refiere Francisco Peruccio, (4) Autor Italiano.

*Elige ab his saxis ex quò Augustissime Cesar
Ipse tibi Tumulum me fabricare velis.*

Las diez y seys Estatuas, ocho Angeles, quatro Leones, Calaveras, Plintos, Toros inferiores, y superiores, Collarines, Capiteles, Roleos, Simacios, Repisas, Follages, Tallas, Relieves, Clavas, y semejantes extremos de la obra, eran hechos asquas de oro, con imitacion de Bronce dorado, que sobre los Marmoles, y Iaspes, entallavan vn asombro à la admiracion.

Componiase de Colunas, pues ellas solas solian ser señales de los entierros, como tambien las Piras. (5)

Tambien de Arcos, q̄ no es nuevo en Tumulos, pues à Drufo, Padre de Claudio Cesar, en su muerte le edificò el Senado vn Arco de Marmol. (6)

De Estatuas tambien, y eran tan propias en los Tumulos, que la ley (7) juzgava violados los Sepulcros, solo con quitar de ellos las Estatuas; lo que tambien se entendia en sus Colunas, (8) Piedras, y Marmoles,

De

(4) Peruccio Delle pompe funcbri lib. 1. pag. 12.
(5) Servius. lib. 11. Eucid. Kirchn. de fun. Roman. lib. 3. cap. 16.
(6) Suet. Tranquil. in vita Claud. num. 1.
(7) L. 2. ff. de Sepulchr. violat. La. vor. de pris. & recens. fun. mor. tit. 2. c. 7. no. 17. & 26.
(8) L. 4. §. 1. C. de Sepulchr. viol.

(9)
Kirch-
man. ubi
supra
lib. 4. c.
3. &
Spondā.
de Cæm.
Sac. in
intro-
duc. m.
10. pag.
16.

(10)
D. Gre-
gor. Na-
zian.
Oratiõ.
19.

De Coronas tambien era muy vulgar, (9) pero no tanto de estas, quanto de la que significava, que era Diadema de su gloria en el Cielo, que esta segun San Gregorio Nazianzeno, (10) excede à la de Azebuché, que se ganava en los juegos Olympicos, à la de Laurel con que se Coronavan en los Delficos, à la de Pino de los Istihnicos; y à la de Apio en los Nemeos.

Las luzes que ardian en el Cruzero; y Tumulo, eran mil y diez y siete cirios de Cera amarilla de varias hechuras; quinze de à diez y seys libras; cinquenta y seys de à diez libras; quatrocientos diez y ocho de à cinco libras, ducientos de à quatro libras; ciento y cinquenta de à tres libras, ciento y ocho de à vna libra, y setenta y quatro de à ocho onças; estos segun la proporcion que requirian los puestos, estavan repartidos, los ducientos de à quatro libras, en el Cruzero, como se dixo en el Capitulo 39. pag. 186. y los demàs en el Tumulo, por sobre los Balaustres del primer Tablado; todas las boladas de los Soclos, Pedestrales; y Cornizas, por el buelo de los quatro Arcos, salidas de las Cartelas; Piramides del

segundo cuerpo, las faxas que guarnecian el medio ovalo del Linternon, ò media naranja, como en la Estampa se muestra en algunos puèstos, en que se han podido pintar con conveniencia los cirios, ò los mecheros, para estos. Havia tambien entre los doze pilars, quatro Arañas pendientes del Floron de sus Techos, tambien con sus cirios, y solos sobre la mesa del Altar, en seys Candeleros, seys cirios de cera amarilla, de à seys libras; cuya gran maquina de cera, fino fuera en tan duplicadas, y numerosas luzes, pudiera apostar duraciones con los fuegos eternos, y durables luzes, que ponian à los difuntos.

Toda esta fabrica no cabia en la ponderacion, y no es mucho, pues con ser el ambito del Cruzero tan capaz, que lo alto del Cimborio passa de ducientos palmos, que se eleva sobre el pavimento de la Iglesia, aun parecia corta capacidad, para que en su distrito cupiesse fabrica tan sublime. Por los Balcones de las Claraboyas, que estan à ciē palmos de alto, estava prevenida gran cantidad de agua, cuya disposicion no fue superflua, pues la multitud de las luzes pudo

justificar el rezelo, y aunque en tanto distrito, parece no podia caber, supo el primor del arte; reduzirla à la brevedad de vna plana; en la Estampa que se sigue, para que pueda dezir la muy Illustre Ciudad de Valencia.

★★★★★★

★★★★★

★★

En Tumulus hic, & Lapis
quem erexi.

Genes. Cap. 31. vers. 52.



212 *Ritual exemplar en las Exequias*
que el Cielo havia encendido las luces que
havian muerto.

No es posible referir la variedad del có-
curso, y la grandèza de la Iglesia, solo po-
drà explicarlo mejor; el no dezirlo, como

(2)
Corip.
de Exe-
quijs
Inst. Im-
per. lib.
3.

Coripo en las Exequias del Emperador Jus-
tiniàno. (2)

Omnis in Exequias sexus convenit. Et atas,

Quis memorare potest tanta miracula pompa.

Empeçò la celebracion por los Respon-
sos, que cantaron las Comunidades de los
Religiosos, executandolo las horas señala-
das en la convocacion, que (amàs de la
que se dixo de la Ciudad, en el Capitulo
17. pag. 75.) hizieron los Nuncios del Se-
ñor Arçobispo, y Cabildo, de su orden,
que fueron:

Respon-
sos de
los Cõ-
ventos.

El Convento de los Trinitarios Descal-
ços, à las siete horas de la mañana.

El de Santa Monica, à las siete y vn
quarto.

El de los Capuchinos, à las siete y me-
dia.

El de los Carmelitas Descalços, à las siete
y tres quartos.

El de San Sebastian, à las ocho.

El

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 213

El de el Remedio; à las ocho y vn quarto.

El de la Merced , à las ocho y media.

Los de San Agustin, Socorro, y San Fulgencio, à las ocho y tres quartos.

El de el Carmen , à las nueve.

Los de San Iuan de la Ribera, de Iesvs, de la Corona; y de San Francisco, à las nueve y vn quarto.

Y los de el Pilar, y Santo Domingo , à las nueve y media.

Durò esta funcion dos horas y media, entrando las Comunidades por la Balla que corria de la puerta de los Apostoles , hasta el Tumulo , y subiendo sobre el primer Tablado , y puestos los Religiosos al rededor de la fabrica del Tumulo , arrimados à los Balaustrès , cantavan su Responso en el espacio de vn quarto, cada vno , por el orden referido.

Antes de concluirse los Resposos , entre las ocho , y las nueve salio la muy Illustrada Ciudad , desde su Casa , con este acompañamiento ; despues de los doze Ministros del Iusticia Criminal , que ivan de luto delante , para hazer lugar , ivan dos Ver-

Acompañamiento de la Ciudad.

guc-

gueros de la Ciudad cō sus Maças cubiertas de Vayeta, à quiē seguia los Subindicos cō Capuzes, y despues el Magnifico Onofre Esquerdo Ciudadano, tambien con Capuz, que como Sindico del Illustre Consejo, precedia à todos los Consejeros que se seguian, los de Perrochias, y Oficios, que eran muy cerca de ciento, todos con luto de faldas, y capa larga arrastrando, despues los Consejeros Notarios, Letrados, Ciudadanos, y Cavalleros con Capuzes.

Seguianse otros dos Vergueros, tambien con sus Capuzes, y Maças cubiertas de Vayeta, y à estos los Oficiales de la Ciudad, los primeros sus dos Capellanes, con colas en los Mateos, Sombreros de dos dedos de copa, y vn palmo de falda, con borlas en el zintillo, y cordones baxo la barba, Vicente Aguilár, Regente los Libros de Tabla, y fuera Tabla, Vicente Cots, Escrivano del Racional, Andrés Ivars, y Pedro Rufet, Ayudantes del Escrivano, Josef Vicente Mathieu, y Daça de Basagastigui, y Iuan Bautista Marti, Generosos, Coayudantes del Racional, Josef Arnau, Escrivano de los Albalanes, Claudio Bo-

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 215

navida, y Antonio Martinez, Ayudantes del Racional, todos con Capuzes.

Repetianse otros dos Vergueros en la forma que los otros, delante de el Dotor Don Felix Rodrigo, y el Dotor Miguel Geronimo Lop, Abogados Extraordinarios de la Ciudad, el Dotor Iuan Bautista Lopez de Perona, y despues el Dotor Gaspar Iornet, Abogados Ordinarios de la misma Ciudad, à quien seguian los Prohombres del Quitamiento, por el orden que se graduaran en el Presbyterio, y en medio de los dos vltimos, el Magnifico Alexos Lobregat, Ciudadano, tambien con Capuzes.

Vltimamente venian seys Vergueros, tambien con sus Capuzes, y Maças cubiertas de Vayeta, delante de los Señores Jurados, que por ser muerto Nicandro Dasio Genetoso, como se dixo en el Capitulo 7. y no poder yr en semejantes funciones en numero cenar, se quedò tambien sin yr Gregorio Tarrasa, Jurado segundo de los Ciudadanos, con que solo ivan quatro, en esta forma, delante inmediato à las Maças, Josef Bonilla Ciudadano, Iusticia Criminal, en medio de Garceran Anglesola,

y

y Villarrasa, Jurado en Cap por los Cavalleros, y de Blas Lorens, Jurado en Cap por los Ciudadanos; y despues Nicandro Dasiò, y Boil de Arenòs, Señor de Berfull, Justicia Civil, en medio de Domingo Creus, y Francisco Sornì, Jurados Ciudadanos, à los que seguian sus Gentiles hombres, por el cuydado que la multitud del concurso, no descompusiesse lo arrastado de las colas de los Capuzes.

Este numeroso acompañamiento salió de la Casa de la Ciudad, por la Plaça de la Seo, y entrando por la puerta de los Apòstoles; y la Balla, subiendo por el Tumulo, passavan al Presbyterio, donde hazian su genuflexion al Altar Mayor, y acatamiento al Tumulo, passaron todos, saliendo por la puerta que està à la parte de la Sacristia; los Oficiales nombrados para las puertas, se fueron à sus puestos señalados, y en el Presbyterio quedaron los siguientes.

En los Bancos de los Señores Jurados, en la parte del Evàngelio, el primero Iosèf Bonilla Ciudadano, Justicia Criminal, seguianse Garceràn Anglesola, y Villarrasa, Jurado en Cap por los Cavalleros, y Domingo

mingo Creus, Jurado Ciudadano, segundo de los que havia: y à la parte de la Epistola, el primero Blas Lorens, Jurado en Cap de los Ciudadanos, siguiendose Nicadro Daffio, y Boil de Arenòs, Señor de Berfull, Justicia Civil; y Francisco Sornì, Jurado Ciudadano, tercero de los que havia.

En el Banco que se dixo havia para los Prohombres de los Quitamientos, à la parte de el Evangelio, Don Josef Mayor, Josef Mauro de Abalcisqueta, Ciudadano, Pedro Esteve Dilago Generoso, Ignacio Perez Calbillo, y Josef Perez, y Sanchiz; solo estavã estos cinco, porque havia algunos en otros empleos, como Onofre Esquerdo, que se hallava en la ocupacion de Sindico, y otros ausentes, esta graduacion la guardaron, empeçando los primeros por el Altar Mayor, hasta que vino el Señor Virrey, que entonces se mudarõ à graduar los primeros por parte de su Excelencia.

En el Banco que havia à la parte de la Epistola, estavan Alexos Lobregat, Racional, Onofre Esquerdo Sindico, Claudio Bonavida, y Antonio Martinez; Ayudantes del Racional, los quatro que havian de

 Ee subir

subir à la Ofèrta, y despues Don Josef Orti, por Regente el Libro de las asistencias de los Señores Jurados, y los dos Capellanes de la Ciudad, siguiendo el orden, y graduacion, como se dixo de los del Quitamiento.

Yà à este tiempo estavan en las gradas que havia à la pared, y rexado de la parte del Evangelio, muchos Titulos, Barones, y Cavalleros, todos con Capuzes.

Que ponderacion llegará à significar la sumptuosa, magnifica, y autorizada, aunque triste, funesta, y afligida pompa, de tan numeroso acompañamiento? quien podrá pintar lo tristemente luzido de la planta del Presbyterio? no es posible, y. pues no lo es, profigase el mesmo curso de la relacion, que con aumentar expresiones, añade impossibilidades.

Acópañamiento de la Real Audiencia al Señor Virrey.

A breve rato que estuvo la Ciudad en el Presbyterio, vino desde su Palacio, el Señor Virrey, acompañado del Tribunal de la Real Audiencia, que havien dose juntado en Casa el Regente, puestos en Coches fueron al Real, y acompañando à su Excelencia, apearon à la puèrta de los Apostoles, y entraron en la Seo, por la mesma Balla, y

y Tumulo; al entrar en el Presbyterio; se pusieron en pie los Señores Jurados, y todos los demàs, y luego fueron entrando haziendo su genuflexion al Altar Mayor, y sus acatamientos à Tumulo, y Ciudad, entrando por este Orden.

Los Maceros de la Real Audiencia; con las Maças cubiertas de Vayeta, el Cabo de Tabla, el ayudante de Tesorero, los Procuradores Fiscales, los Escrivanos de Registro, los Alguaziles Ordinarios; los Escrivanos de Mandamiento, y todos los Nobles, y Magnificos Doctores, y Ohidores de la Real Audiencia, y el ultimo el Magnifico Doctor Donato Sanchez del Castellar, que por Decano regia la Regencia, por no haver llegado à Valencia el Noble Don Melchor Sifternes, electo Regente de esta Real Audiencia, todos los quales acompañavan al Excelentissimo Señor Conde de Altamira, Virrey del Reyno de Valencia: entrò su Excelencia en el Sitial, y todo su acompañamiento de la Audiencia, que se havia esperado al Presbyterio, se fue por la puerta que està enfrente la Sacristia, y saliendo por la de el Palacio de el Señor Ar-

220 *Ritual exemplar en las Exequias*
çobispo, se fueron à San Salvador, donde celebraron sus Exequias.

Immediato al Señor Virrey, entrò por el mismo pueſto el Tribunal de la Governacion, con este orden.

El Alguazil del Tribunal, en medio de dos Maçeros, con las Macas cubiertas de Vayeta, los Escrivanos Civil, y Criminal, el Doctor Vicente Pasqual, y Martinez Generoso, Assessor en las causas Civiles, el Doctor Pedro Josef Borrull, de Arbisu, Assessor Criminal, Don Geronimo Monforiu, y Centellas, Cavallero del Habito de Mōtesa, Teniente de Portant vezes de General Governador, y el Ilustre Don Josef de Castelvi, y Alagon, Marquès de Villatorcas, Castellán del Castillo de la Ciudad de Orihuela, Maestre de Campo de vno de los Tercios de la Milicia efeçtiva de la Ciudad de Valencia, del Consejo de su Magestad, y su Regente en el S. S. R. C. de Aragon, y Portant vezes de General Governador de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Siguiòse el Tribunal de la Baylia General, tambien por su orden: Los dos Maçeros, Alguazil, los dos Ayudantes del Receptor,

de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 221

ceptor, los Escrivanos, Procurador Patrimonial, y despues el Dotor Don Felipe Ripoll, Assessor del Tribunal, y Don Carlos Perez de Sarrion, Teniente de Bayle General de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Llegò despues el Tribunal del Maestre Racional, delante los Maçeros, siguiendo despues el Alguazil, el Regente, el Libro de Registro del Oficio, y el Formador de las quantas de Tesoreria, y Libro corribile de la Receipta, el Regente el Libro de deve, y devo, y el Formador de las quantas de la Receipta, los Coadjutores del Maestre Racional, segun su antiguedad, y los vltimos Don Luys Loris, y Rocafull, Señor de Alfarrasi, Lugarteniente en dicho Oficio, y à su mano drecha, el Noble Don Alonso Zañoguera, Señor de la Baronia de Alcantara, y Lugares de Beneixides; y el Rafol, Maestre Racional de la Real Casa, y Corte en la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Tribunal del Maestre Racional.

De todos estos tres Tribunales, se fueron quedando en el Presbyterio, el Superior de cada vno, que fueron los dichos Governador, Bayle, y Maestre Racional, tomando sus puestos, segun ivan entrando, con que
que-

quedaron en esta forma.

A la parte del Evangelio, el Jurado en Cap de Cavalleros, el Bayle General, el Jurado segundo de Ciudadanos, y el Justicia Criminal; à la parte de la Epistóla, el Governador, el Jurado en Cap de Ciudadanos, el Maestre Racional, el Jurado tercero de Ciudadanos, y el Justicia Civil.

Puestos en esta graduacion, entrò el Tribunal, llamado Fabrica de Murs, y Valls, y del Rio, cuyo orden era, los Sobrestantes de entrambas Fabricas, el Majarrero, Credenciero de la Fabrica Nueva, los Secretarios de las Fabricas, el Sindico, el Abogado, y despues los Obreiros, observando siempre el ser los vltimos, los mas preeminentes, con q̄ ivan Placido Tarrafa Ciudadano, Subdelegado de Gregorio Tarrafa Ciudadano, Obrero Real, el Doctor Josef Barberà, Canonigo de la Seo, Obrero de la Fabrica Nueva, Josef Marti, y Iofrè, Generoso, Obrero por el Estamento Militar, y Don Juan Pertusa Bonastre, Cavallero del Habito de Montesa, Subdelegado de Don Juan Crespi, y Brisuela, Gran Cruz de dicha Religion, Lugarteniente por su

Fabricas de Murs, y Valls, y del Rio.

de la Reyna N. S. D. Maria Luísa. 223

su Magestad , Administrador de aquella, Obrero por el Estamento Eclesiastico.

Este Tribunal, no se queda en el Presbyterio, ni haze otra funcion, que passar, haziendo genuflexiones al Altar Mayor, y acatamiento al Tumulo, Señor Virrey, y Ciudad, y saliendo se por la puerta de enfrente la Sacristia, se buelven por la puerta de la Seo, que esta enfrente del Palacio del Señor Arçobispo, à la Casa de la Ciudad, que es de donde salieron.

Siguiese el vltimo Tribunal, el de la Diputacion, en que van graduados delante los mas dignos, en este orden: immediatos despues de los tres Vergueros con sus Maças tambien cubiertas de Vayetas, los Diputados que eran, Don Vicente Carroz del Habito de San Juan, por el Comendador de Torrente, Don Félix Pala vecino, y Villarrasa, Francisco Vicente Lorens, Ciudadano, Subdelegado de Blas Lorens, Ciudadano, el Padre Fray Martin Serrano, de la Orden de San Geronimo, Prior de San Miguel de los Reyes, Eusebio de Benavides, Subdelegado de Juan Bautista Belloch, Generosos, y Eusebio Almella, Ciudadano,

Diputa-
cion.

Sub

Subdelegado de Juā Garrigues, por la Villa de Carcasente. Fueron despues los Contadores, el Padre Fray Alberto, Monnès por el Abad de Poblet, Don Carlos Sans, Delegado de D. Vicente Figuerola, y Belvis, Iuan Periz Perdiguier, por Domingo Creus, Ciudadanos, Don Geronimo Ferrer, y Ros, del Habito de San Tiago, Comendador de Orçeta, Iosef Aznar, Generoso, y Matias Albiñana, por la Villa de Penaguila. Los Clavarios despues, que eran Don Gaspar Guerau, de Arellano, Canonigo de la Santa Iglesia de Valencia, por la voz del Excellentissimo Señor Arçobispo, el Doctor Vicente Armengol de Folch, Delegado de Miguel Belenguier, Generosos, y el Doctor Gregorio Tarrafa, Subdelegado de Gregorio Tarrafa, Ciudadano, su Padre. Los Administradores, el Doctor Don Iosef de la Torre, y Orumbella, Canonigo Doctoral de dicha Iglesia, por la voz del Cabildo de Oriuela, y Leãdo Esteve, Subdelegado de Frãncisco Sorni, Ciudadanos. Y vltimamete, el Doctor Melchor Calbo Assessor, Don Vicente Milan, del Habito de San Iuan, Sindico, y Vicente Casaña Secretario, los Do-

tores Iuan Bautista Fólch, y Mauro Zapata, Abogados de la Deputacion, Iosel Marcelo Felix, Subindico, y Iosel Iandenes, Regente el Contralibro de la Casa.

Este Tribunal hizo lo mesmo, que las Fabricas de Muros, y Valles, y la del Rio, y tambien se bolvieron à la Casa de la Deputacion, de donde salieron.

Todo este numeroso, ò innumerable concurso, cubierto de Capuzes, arrastrando Vayetas, expressando lastimas, y ahogado en suspiros, era el mas funesto Teatro que pudieran descubrir los ojos de la afliccion.

En el tiempo que duraron estos acompañamientos, havian ya concluydo sus Responso las Religiones, con que se empezaron immediatos la Letania, y Oficio de Difuntos.

Para lo qual entrò en el Presbyterio, el Excelentissimo Señor Don Fray Iuan Thomàs de Rocaberti, Arçobispo de Valencia, vestido de Pontifical, acompañado de su Cabildo, Dignidades, y Pavoróres, todos con iguales habitos de Coro, arrastrando las faldas de Vayeta, juntado à yn tiempo,

devocion, tristeza, y autoridad, eran los asistentes con Capas, Don Geronimo Frigola, Arcediano Mayor, y Don Francisco Fenollet-Dean, entrambos Canonigos de la misma Iglesia, por Diacono Don Gaspar Guerau de Arellano, y Subdiacono; Don Pedro Paulin, tambien Canonigos de la Seo. El Pontifical Terno, y demas Ornamentos, con ser tan tristes, como pedia la funcion, eran tan ricos, que les quedava campo para ser vistosos.

Passando el Cabildo, Dignidades, y Pavorbres, al Coro, se empezaron la Letania, y Missa, por el Señor Arçobispo, asistiendole su Familia, con luto, y faldas arrastrando, que en tan continuas, como huyo en el Presbyterio, desde que empezó à entrar la Ciudad, fue de sobra el envayerado con que se previno cubrir su pavimento.

Letania. Entonò el Señor Arçobispo la Letania acostumbrada, la qual cantò la Musica de la Iglesia Mayor, para que à la tristeza de lo que miravan los ojos, acompañasse acorde la voz lamentable à los oidos, y despues de su vltima Oracion, empezó la Missa el Señor Arçobispo.

Missa.

El afecto, devoción, y exemplo; que imprimió en los coraçones la modestia, y la Christiana grandeza, con que el Señor Arçobispo celebrò los Divinos Oficios, no causará novedad, à quien viere diez y ocho Santos que han florecido en su Casa de Roberti, y mas de quarenta en su antiguo Solar de Auvverti. (3).

Llegò al Ofertorio, y salieron los dos Capellanes de la Ciudad, con quatro Cirios blancos, y en cada vno vna Dobra de oro, que haviendo hecho las postraciones, y atamamientos à Altar, Tumulo, Señor Virrey, y Ciudad, entregaron à los Magnificos Alexos Lobregat, Racional, Onofre Esquerdo, Sindico, y à los dos Ayudantes de Racional, Claudio Bonavida, y Antonio Martinez de la Raga, nombrados para este efeto, como se dixo en el Capitulo 32, pag. 147. los quales subieron con la Oferta, haciendo las mismas genuflexiones al subir, y al baxar del Altar Mayor: y si bien algunos han reparado en sacar estos cirios los Capellanes, esto es lo que se hallò en los exemplares, quizás mirando à ser funcion tan Eclesiastica, que su prevencion fuesse de Ecle-

124
(3)
In sua
Genea-
logia a-
pud lo-
seph.
Domena-
drari.
lib. 5.
6. & 7.

fasticos, tan proxima al Altar, pero el entrego havia de ser por Seculares, que llevasen la representacion de Ciudad, y en fin, no se mirò sino al exemplar, y quede esta notacion para discurrir en lo demas.

Al Sanctus, se entregaron cirios amarillos, al Señor Virrey, de mano de dicho Racional, y por quatro Vergueros a los Ministros Reales, Jurados, Justicias, los del Quitamiento, Racional, Sindico, Ayudantes del Racional, y Regente el Libro de Asistencias de la Ciudad, que tuvieron hasta despues de haver sumido.

Acabada la Miffa, se siguiò el Sermon, que sin tomar bendición, propria ceremonia de la Iglesia en semejante caso, predicò el Doctor Miguel Iuan Vilar, Catedratico de Prima de Theologia Expositiva, y Examinador en su Vniversidad, Pavordre en la mesma Iglesia, Retor del Colegio de los Santos Reyes Magos, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal, y Predicador de la muy Illustre Ciudad; de cuya grande erudicion, y ciencia, será el mas cierto testigo, su mesmo Sermon, que es el que se sigue.

SER-

SERMON FVNEBRE,

EN

LAS REALES
EXEQVIAS,

DE

LA SERENISSIMA SEÑORA DOÑA
MARIA LVYSA DE BORBON,
REYNA DE ESPAÑA.

QUE HIZO LA MVY ILVSTRE, NOBLE;
Leal, y Coronada Ciudad de Valencia.

EN SV IGLESIA METROPOLITANA,
à 29. de Março de 1689.

PREDICOLE.

EL DOTOR MIGVEL IVAN VILAR;
Cathedratico de Prima de Theologia Expositiva,
y Examinador en su Vniuersidad.

PAVORDRE EN LA MISMA IGLESIA,
Retor del Colegio de los Santos Reyes Magos,
Calificador del Santo Oficio, Exa-
minador Sinodal, y Predicador
de la Ciudad.

SERMON FUNERARIO
EN

LAS REALES

EXEQUIAS

DE

LA SERENÍSSIMA SEÑORA DOÑA
MARIA IVISA DE BORBÓN

REINA DE ESPAÑA

QUE FUE LA MADRE DE NUESTRO
SEÑOR DON CARLOS IV

EN SU IGLESIA CATEDRAL DE
S. JUAN DE LOS RIOS

EL DIA DE

EL DOMINGO DE SAN JUAN
A LAS OCHO Y MEDIA DE LA TARDE

DE NUESTRO SEÑOR DON CARLOS IV
REY DE ESPAÑA

PRESENTE EN EL PULCRIFICADO
DE SU PALACIO DE
S. JUAN DE LOS RIOS

**APROBACION DEL REVE-
rendissimo Padre Maestro Fray Marcelo
Marona de la Orden de Predicadores,
Obispo electo, que fue de Orihuela, Doctor,
Examinador, y Cathedratico Jubilado de
Theologia en la Vniversidad de Valen-
cia, y Examinador Sinodal del
Arçobispado.**



He visto esta Oracion fúnebre
doctíssima, y eloquentíssima
que en las Reales, y Magníficas
Exequias, que consagrò à las
memorias de la Reyna nuestra
Señora, (que estè en gloria) la
Muy Noble, y Leal Ciudad de
Valencia en su Iglesia Metro-
politana, dixo el Pavorde Mi-
guel Iuan Vilar Cathedratico
de Prima de Escritura en su

Vniversidad. Cosa que se desvie de la Fè Catholica, y
piedad Christiana, no la he advertido; antes toda ella es
vna confirmacion de lo que confiesa en su doctrina, y
quanto nos manda obrar. Representando las virtudes de
esta Christianíssima, y Catholica Reyna, para imitar-
las, que tanto resplandecieron, y especialmente en su
felicíssimo transito. Es Oracion tan grande en todo,
que compite en su linea con la Magestad, y sublimidad
del assunto, adornada de los Textos de Escritura mas
exquisitos, y vestida con admirable eloquencia, y efica-
ces exortaciones para la reformaciõ de las costumbres.
Y serà el darla à la comun luz muy del servicio de Dios,

para que leida, è impresa en los corazones, con ardientes ruegos soliciten la Divina misericordia, para que se consiga felizmente la sucesion deseada, en quien tanto estriba la consistencia de la Monarquia, y el vniversal bien de la Iglesia. Este es mi sentir: Deste Convento Real de Predicadores. Mayo 8. 1689.

El Maestro Fr. Marcelo Mazona

Imprimatur

Dña. Alcaraz V. O.

Imprimatur

Pons, R. F. M.



Hue



Humiliamini, sedete. Quoniam descendit de capite vestro corona gloria vestra: Jeremix 13. v. 18.

Ave Maria.



VMILLAOS, tomad asiento, ó moradores de Jerusalen; porque à caydo de vuestra cabeça la Corona de vuestra Gloria, dezia el Profeta Jeremias obediente al divino mandato, despues de haver faltado vna Magestad en la flor de sus años, de quien se pronuncia el Reyno muchas felicidades; y no

haviendo hecho efeto estas voces de Dios en los corazones de aquellos Ciudadanos, como si fuesen dirigidas à esta Muy Noble, Zelosa, Aranta, Leal, y Coronada Ciudad de Valencia, herida con el golpe, que derribò la mas ennobrada Magestad, el Cetro mas florido, la mas resplandeciente Corona, à la Reyna nuestra Señora Doña Maria Luyfa de Borbon, se retra, se encoge, se humilla, y sentada significa el dolor, y pena, que le cabe al recebir los pessames: *Humiliamini, sedete.*

Humillados, y sentados quiere Dios à los fieles Vasallos, quando se les eclipsa la Magestad; no solo en demostracion de la afliccion que les cabe; si para que mas de proposito, y de asiento atiendan al mayor defengano. Y en la occurencia presente, considerando la salida, que nuestra Reyna, y Señora hizo de el mundo Sabado à 12. de

Sermon funebre de la Reyna

de Febrero, la salida de la Corte de España vestida con la mortaja de vn habito, para desposarse con los gustos en vn Sepulcro, segun lo de Iob: *soror mea vermibus*. La contrapongan, y carecn con su magnifica entrada en la Corte de España Sabado à 13. de Henero de 1680. quando esposa de el mayor Monarca procedia à su Real Talamo.

O mortales; y lo que va de Sabado à Sabado de desposorio, à desposorio! Caread aquella aurora, en quien amanecia el regozijo de España con las tinieblas, que la enlutan. Aquella belleza, à quien para reynar en todos los coraçones le sobrava la Corona; con los horrores, en quienes sola la seña de la Corona acuerda la Magestad. Aquellos reales espiritus que vivificavan todo el ambito de vn Reyno; con los parasismos que le amortiguan. Aquella bella flor de Lis publica, y augusta esperanza (inscripcion con que en las antiguas monedas de los Emperadores, se halla coronada esta flor en la diestra de vna Diosa: *Spes publica, Spes augusta*, como à celebrerogolifico, que era de la esperanza, segun refiere Pierio), dandose todos los parabienes, no solo de el Principe de seado, si de gloriosa prosapia competidora con los Fernandos, los Alfonsos, los Carlos, y los Filipos; con las Anas, las Marias, Margaritas, è Isabeles: Caread, digo, todas estas norabuenas con los pessames, de que España queda sin Reyna, sin principe, sin succession. Aquel rozar de Brocados; con este arrastrar de Vayetas. Aquella variedad de galas, y libreas gustoso embeloso de la vista; con esta vniformidad de lutos, triste objeto de los sentidos. Aquellos suaves ecos de los clarines; con los obscuros accents de las fordinas. Aquellos arcos magnificos, donde triunfava la Magestad, ostentando el poder, el honor, la nobleza, la hermosura, y la real gloria, viendo gustosamente avassallados 24. Reynos, y Estados principales de la Monarquia, que con eruditos motes, y empressas explicavan su obediencia: Aquellos arcos triunfales, digo, de la Real Entra-

da

Lib. 55.
cap. 9.
de Lilio.

Doña Maria Luysa de Borbon.

da combinenfe con estos 4. fatales arcos de la salida, sobre quienes triunfa la muerte, ostentado baxo su cruel guadaña la fragilidad humana, la fealdad, el horror, y la pena, que expressan tristes gerolificos, que insinuan enigmas de sentimiento. Carcenfe aquellos Epitafios; con estos Epitafios. Aquellas alborozadas aclamaciones; con estas funebres lametaciones. Y si obsequiosas entonces las Ciudades de la Monarquia, ostentaron sus rios en corrientes de eloquencia; hoy lo son de lagrimas, à vista de que la nias encumbrada Magestad tambien es ola fragil, que va presurosa à pagar el tributo al mar amargo de la muerte. Murio la que havia de dar vida, cayò la que havia de exaltar la Monarquia: *Cecidit corona capitis nostri.* Hay de nosotros, porque hemos ofendido à Dios: *Va nobis, quia peccavimus.* Humillese nuestra arrogancia: *Humiliamini* Sentemonos penitentes: *Paniteat vos.* leyò el Syriaco. Postremonos sobre la tierra, sobre el polvo, sobre la ceniza: *Sedete humi, vel in pulvere, aut in cinere,* comentò nuestro Maluenda.

Porque el llevarse Dios à nuestra Reyna, y Señora en la flor de sus años, sin dexar à España el consuelo de la Real succession, que tanto deseava, para su paz, y para su felicidad; no solo à sido castigo de Dios, justamente ofendido por los pecados de la Monarquia, si que anuncia otros castigos, con que Dios quiere proseguir humillandola; al passo que esta prosigue ofendiendole. Viendo su Divina Magestad la rebeldia, è inobediencia de su Pueblo à las continuas exortaciones, y cominaciones de los Profetas, y que no obstante, que le afligia, y castigava con diferentes calamidades, con perdidas de batallas, y de Plaças, no havia enmienda. Viendo no hazian fruto las exortaciones de el Profeta Ezequiel, reprehendiendo sus homicidios, vsuras, adulterios, incestos, injusticias, profanidad en el trage, profanacion en el Templo, Idolatrias, y otros abusos, y escandalos, y que no obstante la cominacion de los castigos, que tan experimentados tenia, no mejorava

Threnis
5. v. 16.

In Bibl:
Max.

Ibi Maluenda,
& Figue
rius.

Ezechielis
cap.
22.

Cap. 16
v. 18.
c. 8.

Ezechie
lis 24. v.
16.

V. 18.
in Bibl.
Max.

de costumbres; queriendo enojado agravar el castigo; le dice al Profeta Ezequiel: *Fili hominis, ecce ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum in plaga.* Hijo de el hombre, yo è determinado quitarte la q̄ es la luz de tus ojos. Que fue esto Profeta Santo? *Mortua est uxor mea.* Muriò mi amada esposa. Y de que muriò? *in plaga.* Repentina añade el Siriaco. Alapide: *Subito morbo, vel casu:* De vna prompta enfermèdad, ù de vn acasso, ù de vna caída. Y èsto en la flor de sus años, y de su hermosurá; pues era lo que podian desear los ojos de su Esposo: *Desiderabile oculorum tuorum.* Privandole de el còsuelo de la successiõ, que de este matrimonio podia tener, pues si se lee la Sagrada Escritura, y lo que de la vida de el Profeta hay escrittò, no se halla huviese tenido algun hijo.

Señor que hazè vuestra Divina Magestad? Doy vna señal de el castigo, que he de enviar à mi ingrato Pueblo: *Eritque Ezechiel vobis in portentum.* Idest in signum calamitatis, qua oprimimini. Interpreta Hector Pinto: Os serà Ezequiel señal de la calamidad, con que havèis de ser oprimidos. Pues para èsto descarga tan recio gòlpe sobre el Profeta Santo, que tanto zela vuestro honor, quitandole su amada Esposa, y la esperança de successiõ, que de ella se prometia? Por muy diferente camino obrasteis; Dios hijo, vn portento en el Profeta Oseas; que le anunció al pueblo el castigo, con que se amenaçava vuestra Divina Justicia; mandasteisle, tomase por esposa à Gomer hija de Debelaim, y al primer hijo que tuvo, quisiteis, le pusiese por nombre *Iezrahel*, que quiere dezir: *Disperget malum Deus.* Esparcirà Dios el mal. Distesteisle vna hija, y le mandasteis le impusiese el nombre de *Lo Rachua*, que quiere dezir: *Absque misericordia.* Sin misericordia. Naciòle segundo hijo, y le pusiteis por nombre: *Lo amni.* que quiere dezir: *Non populus meus.* No es mi Pueblo. Significando por èste camino, que el Pueblo de Israel no havia de ser vuestro para los beneficios, y para la misericordia; si que havia de ser

Osec. c.
1.

Doña María Luisa de Borbón.

ser enemigo para el castigo, y para esparcirle, y derramarle por el mundo. Pues si el Profeta Oseas con tres hijos que tuvo de la esposa, que le disteis, anuncio à Israel el castigo, q̄ se le esperaba; como Señor, vuestra Divina Magestad no le da à el Profeta Ezequiel vn hijo, y le manda; que le ponga por nombre: *Transmigratio*. Transmigracion. Segundo hijo, y que le llame: *Captivitas*. Captividad. Tercer hijo, y que sea su nombre: *Desolatio*. Desolacion; y así anuncia à Gerusalem el castigo, que se le espera; de forma, que lo que son bendiciones para el Profeta Santo, sean castigos para el Pueblo desatento; y no que à tanta costa; como perder à su amada esposa en la flor de sus años, y los hijos, que podia prometerse; quiere vuestra Magestad sea portento, que anuncie lo formidable de la pena? *Eritque Ezechiel vobis in importunum*. Tengole ya avisado a mi Pueblo por diferentes señales; y castigos; y no à hecho caso, y así aora agravando la cominacion, amenaço con mas formidable señal; para que viendo, que por sus pecados le pongo à mi Santo, y amado profeta en vn tan gran desconuelo, llege à entender, quan grande à de ser el castigo, que sobre los delinquentes à de descargar.

Y a todos entienden la aplicacion; pero hay mas en la aplicacion de lo que todos pueden entender. Ezequiel, q̄ en Babilonia era Principe de dos tribus Dan, y Gad, esta expressando à nuestro Catholico Monarca Principe Soberano de dos mundos: porque si Ezequiel es lo mesmo, que *Robur*, seu *fortitudo Dei*. Robustez; ò fortaleza de Dios; Carlos es lo mesmo que poderoso, constante, firme: *Carolus constans, firmus, Magnanimus, Generosus*. Dize Claudio Roberro. Y así se descubre mas misterio en el nombre; porque segun Origenes, y San Geronimo *Ezechiel*; se interpreta: *Imperium Dei*. Imperio de Dios; y nuestros Catholicos Monarcas se apellidan: Reyes por la gracia de Dios. Hijo de el hombre llama Dios à Ezequiel: *Fili hominis*. Y en este apellido hallo yo expressado à nuestro Catholico Monarca,

El hijo de
el hombre
que se llama
Ezequiel
en el libro
de Jeremias
capitulo 1
y en el libro
de Ezequiel
capitulo 1

Villegas
en la vida
de el
Profeta

Alapide
proamio
in Eze-
chielem
Rober-
tus in
Galila

Christiana in iudice interpretationis nominum.

si se atiende à lo que discurrió vna crúditapluma, considerando en los quatro misteriosos animales de el carro de la gloria de Dios, los quatro Monarcas de España, Carlos Quinto, y los tres Filipos. Aguila de el triunfante Carro de la Gloria de Dios, fue Carlos Quinto, Aguila de el Imperio, que aligeros buelos de su actividad, y ardimiento, fue por el orbe coronandose de gloriosos vencimientos. Rugiente leon, à cuyos ecos se estremecieron muchas Coronas, fue el segundo Filipo. Bucy manso, que por principal victima de sus sacrificios eligió Dios en el antiguo testamento, fue Filipo Tercero todo mansedumbre, todo paz, hecho victima agradable à Dios en la Oracion, y en la penitencia. Hombre por Gloriosa Antonomasia fue en su tiempo el Quarto Filipo; pues concurren en su Magestad aquellas prendas que hazen grande à vn hombre; la piedad, la discrecion, la magnanimidad, la constancia en las adversidades, la inteligècia de las artes, que en tiempo de paz, y guerra, suelen desear los Principes: y así à Nuestro gran Rey Carlos Segundo le conuendrá con especial excelencia el ser hijo de el hombre: *Fili hominis.*

Procuró Ezequiel zeloso la mejora de costumbres, reprehendiendo vicios, predicando contra los homicidios; vsuras, adulterios, incestos, abuso en los trages, irreuerencia en el Templo, y otros excessos, cominando con castigos de Dios. Y zeloso nuestro Catholico Monarca ha procurado atajar los vicios: los homicidios, y adulterios con el rigor de el castigo; las vsuras, y abusos en los trages con sus Reales Premáticas, cominando con penas, y procurando reformar otras vanidades, y prodigalidades. La irreuerencia en los Templos con el cuydado de sus ministros en castigarla con severidad. Y enojada la divina Justicia por la poca enmienda, à dado muestras de su indignacion affligiendo à España con algunos castigos, y calamidades, con pérdidas de batallas, y fuertes plaças, que seruián de muralla contra la mayor hostilidad. Y viendo que estos

Dona Maria Luysa de Borbon.

castigos no han sido bastantes para el devido reconocimien-
to ; dize Dios : *Fili hominis.* Hijo de el hombre, hi-
jo de Felipe Quarto : *Ecce ego tollo ate desiderabile oculo-
rum tuorum in plaga.* Yo me he de llevar la que es la luz
de tus ojos en vna enfermedad prompta , y arrebatada
de vna caída , ù de vn acasso : *Subito morbo vel casu.* En la
flor de sus años , y sin dexar à la Corona el consuelo de
la succession.

Señor; à vn Rey tan Catholico, tan zeloso, y tan exem-
plar le quitais la mitad de su coraçon, sin dexarle el
consuelo de vn Principe ? Que pecados han podido
motivar tan recio golpe ? Los de la Monarquia, que en-
durecida à mis castigos, sorda à mis avisos , inobedien-
te à las Reales Prematicas , no à mejorado de costum-
bres ; y assi aora con mayor demonstracion juntamente
à castigo, y amenaco con el portento : *Erit vobis in por-
tentum.* Para que à vista de lo que hago en vn Rey Ca-
tholico, zeloso y exemplar, se estremesca quien me tie-
ne ran ofendido, y tema las calamidades, que se le es-
peran.

Temed à Dios Catholicos , mejorad de costumbres,
y humillaos : *Humiliamini.* Con quienes habla aqui Dios ?
El Texto : *Dic Regi, & Dominatrici.* Con el Rey, y con la
que estava hecha à dominar , à coronarse de triunfos , à
ser tímida, y respetada de las Naciones. A su Magest-
ad (que Dios prospere) le toca el sentimiento; pero à la
Monarquia de España le toca, no solo el dolor, si tam-
bien el humillarse. Tocale à su Magestad el sentimien-
to; pero con resignacion, y sin estruendo. Assi se lo man-
dò el Señor al Profeta en la muerte de su Esposa : *Inge-
misce tacens.* Lora la pérdida ; pero sea con silencio : gi-
me, pero sean mudos los gemidos, que en vn suspirar
ruidoso descuentan los gemidos los alientos ; y siendo
alivios ofenden al sentimiento ; pues el mal desprecia,
quien del dolor se defiende. Assi se viò en su Magestad
(que Dios cõsuele) sinriò perder ran gran Belleza : y aun
su dolor fuè hermoso ; pues represando penas , escusò

P. 172

fealdades; que el rostro de stemplan, escusò mudanças; que el semblante afeán. Toea à la Monarquia de España; no solo el dolor, si tambien el humillarse; porque la mortifica; quitandole aquella Corona de Gloria, con que en mas felices tiempos se coronava: *Corona glorie vestre*. Triunfando de sus enemigos; postrando à los infieles; y de vnos, y otros haziendose de temer, y respetar. El Caldeo: *Corona laudis vestre*. Despojada de aquellas alabanças, con que algun tiempo se viò elogiada, quando al presente se ve poco temida, y respetada de sus enemigos; pues ni le guardan fe; ni palabra. Y no solo es despreciada, si tambien motejada.

Iob 19. Quando Iob se viò cubierto de lepra, y que los que
v. 5. avian sido sus amigos, viendole postrado, y despojado, le hazian guerra, oprobriandolo, y motejandolo: *Vos contra me erigimini, & arguitis me opprobrijs meis. Vos otros os levantais contra mi, tomando argumento de mis oprobios: confelsò humilde, y resignado; que Dios por su*

v. 9. permission le avia despojado de su gloria, y le avia quitado la Corona de su Cabeça: *spoliavit me gloria mea, & abstulit coronam de capite meo*. Hallandose España herida con la lepra de la culpa, y de los que algun tiempo avian sido sus amigos injuriada; menospreciada; afligida, y motejada, à vista de tantas adversidades como le affaltan, con quanta mayor humildad deve reconocer, està por Divina permission despojada de su mayor gloria, y que se le ha caido aquella Corona de alabanças, y triunfos, con que algun tiempo se viò decorada?

Humillese tambien; porque en pena de sus culpas, y pecados se le ha llevado Dios à su Reyna, y Señora en lo mejor de su edad; sin dexar el consuelo de vn Principe; porque en semejarle ocasion en sentir de Ambrosio queda conio corrida la Fe; como avergonçada la Iglesia; y codà su hermosura con eclipse de tristeza: *In obitu regitur fidelium Imperatorum quidam fidei pudor; quodam Ecclesie verecundia est, & in tam immatura morte piorum Principum omnis Ecclesia maestior pulchritudo est*. Pues por que, pregün-

Doña Maria Luysa de Borbon.

ro; en semejante ocasion se sonrojan los fieles? Por que se averguenzan, y queda triste, y mustia su belleza? Porque sus enemigos les hazen salir los colores. Dizen contra España los Hereges: Entendeis los Españoles, que los ojos de la Divina Providencia os miran con especial benevolencia, que celestiales espíritus de superiores Gerarquias os amparã, que vuestros Santos Patrones os defienden desde el Cielo, y que al modo que, segun dize Daniel, aquella piedra pequeña desprendida del monte, derribò, y deshizo la sobervia estatua, y creció en monte tan grande, que llenò el mundo; assi aquellos Catholicos, Nobles, y Valerosos descendientes de Tubal retirados en los montes, amparò de la Fè, y de la Nobleza, freno de la sobervia, y terminos que puso Dios à la ambicion, renaciendo de sus entrañas à immortal gloria, emprèdieron la mayor hazaña que hombres intentaron; pues saliendo de sus cuevas postraron el agigãtado poder de el Barbaro Africano, que era el mayor que entonces avia en el mundo, asistidos de Dios, alentando la Santa Cruz en maravillosas apariciones, auxiliado Maria SS. peleado sus Celestiales Patrones, è interviniendo en las Victorias innumerables casos milagrosos, como les obrò Dios con su Pueblo, quando conquistò la prometida tierra de Palestina; hasta llegar à crecer, y formar vna tan gran Monarquia, que nunca se le pone el sol: tan grande, que es la mayor que ha avido en el mundo. Y entendeis, que esta exaltacion la ha merecido vuestra Fè, y vuestro Zelo. Muchos siglos antes que Iesu Christo Redentor del mundo obràs; el Inefable Mysterio de la Redencion; adoravan la Santa Cruz vuestros antiguos Cantabros, sellavan con ella las lapidas de sus sepulcros, y la traian en sus Exercitos por insignia de sus Banderas, y Estandartes militares, quando era oprobio, y pena de malhechores dignos de muerte; afecntosa, significando, que por la futura Passion, y Muerte del Redentor, esperavan la Resurreccion de los muertos, y la vida eterna: verdades, que les predicò la Sibila Erithrea, segunda de

Cap. 2.
F. Beui.
to de Pc.
ñalo sa.
lib. de.
las exce.
lencias
del Es.
pañol, c.
6.
Viciara
3. p. de
la Cbro.
nica de
Valencia,
fol. 21.
pag. 2. y
fol. 10.
pag. 2.
F. Fran.
cisco So.
ta en las
Chroni.
cas de
los Prin.
cipes de
Astu.
rias, lib.
6. con
muchos
Aut.

res antiguos y
modernos.

S. Tho. 3. p. 9.
36. a. 3. ad 3.
In Hispania
apparuerunt
tres Soles pu
latine in vñ
sceñtes.
Christof. Pro-
filientes ad fi-
de.

Qui ascēderūt
vt adorarēt
in die festo.
Flavio Dex-
tro año 35. &
36.

Juliano en el
Chronic. n. 6.
Juliano en los
adversarios
num. 427.
Juliano in
Chronicò n. 9.

Peñalosa e. 6.

F. Ivan de la
Puente en la
còveniencia de
las dos Monar-
quias, lib. 3.
Puente lib. 4.

este nombre. Y en esta vida se prometian gloriosos ven-
cimientos, haziéndose de temer, y respetar de las Nacio-
nes; lo que con inmortal gloria consiguieron. Vinien-
do Christo à el múdo, si vna Estrella anunció à los Ma-
gos su nacimiento, tres Soles os le anunciaron à voso-
tros; que reduciéndose à vno, os expresaron el Altíssi-
mo Mysterio de la Santíssima Trinidad. Españoles fue-
ron los que corriendo à la Fè, y acudiendo a Gerusalè à
adorar à Dios en el Templo en el día solemne, suplica-
ron al Apostol San Felipe les llevase à la preseneia de
Christo; y llegaron al Señor con deseo de que se predi-
càse en España su Santa Fè; lo que suplicò à su Magestad
el Centurion Cayo Oppio, Español, que hallandose des-
pues en el Calvario al ver espitar à Christo, hizo aque-
lla grande confesion: *Vere Filius Dei erat iste*: Que era
verdadero Hijo de Dios el que avia muerto en la Cruz.
Y su Magestad le encargò à San Pedro, embiasse à San-
tiago dos años despues de su resurreccion, lo que tuvo
su devido cumplimiento; instando zelosos los Españoles
por medio de sus Embaxadores à San Pedro, y al Cole-
giò de los Apostoles, para que Santiago les viniesse à pre-
dicar el Evangelio, segun el Redentor lo tenia dispues-
to; y así consiguò España la gloria de ser el primer
Reyno, que entre los del Gentilismo abraçò la Fè de
Christo, lográdo la predicacion de su Patron el Apòs-
tol Santiago; donde en la Ley de Gracia se le edificò à
Dios el primer Templo de el mundo despues del Cena-
culo de Sion, donde se celebrò el primer Concilio
fuera de Gerusalèm, y donde se han tenido mas
Concilios que en Nacion alguna; y vosotros los que
mayores servicios aveis hecho à la Sitla Romana; los
que plantais la Fè Catholica por todo el mundo à costa
de vuestra noble sangre derramada en las batallas; y en
el glorioso combate de el Martyrio. Peleando en
defensa de la Fè mas de novecientos años continuos, sin
dexar las armas de las manos; y convirtiendo vuestros
Predicadores mas almas que todas las demàs Naciones
del-

Doña Maria Luysa de Borbon.

desde San Pedro acá, y los que en vuestros Reynos la conservais pura, sin infeccion de error alguno; por lo que entēdeis tener à Dios por especial protector, y amparo vuestro, como le tuvo el Pueblo de Israel antiguamente, y que os ha de assistir con sus Santas Bendiciones: *Benedictus eris inter omnes populos.* Como pues os faltan tantas calamidades, y desventuras?

Deut. 7.
v. 14.

No le ofreció Dios à su Pueblo asistirle con esfuerzo invencible, y que no tuviesse resistencia? *Nullus poterit resistere tibi.* En donde tiene España semejante poder? Què son de sus Exercitos invencibles? Què de sus vencedoras Armadas? No le promitió Dios à su Pueblo la Ben-

Deut. 7.
v. 24.

diccion en los frutos de la tierra? *Benedicetque fructui ventris tui, & fructui terra tue.* Y que embiandole à su tiempo la lluvia; abundarian los frutos en los campos?

Deut. 7.
v. 13.

Dabit pluviam terra vestra temporaneam & sirotinam, vt colligatis frumentam, & vinum, & oleum, fenumque ex agris. Como pues le alcanza tan de lleno la maldiccion, que Dios fulminó contra Adam? *Maledicta terra in opere tuo.* Cultivandose con tanto sudor: *In sudore vultus tui vesceris pane tuo.* Experimentandose tantas espinas, y tan coftas cosechas: *Spinæ, & tribulos germinabit tibi.* Faltandole à su tiempo la lluvia del Cielo en tantas ocasiones, de que resultan las calamidades que se padecen? No le ofreció

Deut.
11. v.
14. &
15.

Dios à su Pueblo, que le libraria de los insectos que rardan los campos? *Auferam malas bestias.* Pues como en España son tan frequentes las avenidas de hambrienta langosta, que à los troncos no perdona? No sacó Dios de Egipto à los de su Pueblo ricos con los despojos de oro, y plata, que con su asistencia recogieron de los Egipcios? *Spoliaverunt Egyptios.* Pues como à España la están beviendo las Naciones el gran tesoro de oro, y plata que en ella entra, verificandose lo de Elifaz: *Bibent sitientes divitias eius,* y la dexan pobre? No le alleguró Dios à su Pueblo, le avia de librar de dolencias, y enfermedades? *Auferet Dominus à te omnem languorem & infirmitates Egypti pessimas.* Y en el Exodo; *Auferam infirmitatem de*

Levit.
26. v. 3.

medio

Levit.
26. v. 6

medio

2. Para.
7. v. 13.

medio

Exodi
12. v.
36.

medio

Iob 5.
v. 5.

medio

Deut. 7.
v. 15.

Exo. 23.
v. 25.

Exo 25 medio tui. No le ofreció vida larga? *Numerum dierum tuorum implebo.* Pues endó de se padecen mas enfermedades,

v. 26. y achaques? Endonde se vive menos que en España? Endonde mas muertes repentinas? No le prometió Dios à su Pueblo, que se multiplicaria en fecunda descendencia?

Deut. 7. Que no padeceria el desconuelo de la esterilidad? *Non erit apud te sterilis veriusque sexus.* Pues como se halla Es-

v. 14. paña tan despoblada, y desfolada? Como tantas Casas Nobles sin succession? Nueve años haze que España con

oraciones continuas, sacrificios, y penitencias estava sup-

plicando à Dios succession para la Corona; y su Divina

Magestad se le ha llevado en la flor de sus años a su Rey-

na; sin dexar el consuelo de vn Principe: mirad que tales

soys los Españoles. O confusion de esta Monarquia,

quando tantas bendiciones avia de conseguir por su Fe,

si sus culpas no las desmerecieran! O dolor de la Igle-

sia! *In obitu igitur fidelium Imperatorum, quidam fidei pudor,*

quadam Ecclesie verecundia est, & in tam intractata morte pio-

rum Principum omnis Ecclesie maestior pulchritudo est. Si esto

dixo Ambrosio viendo morir à vn Principe Catolico en

la flor de sus años; que dixera en ocasion de ver à Espa-

ña en medio de tanto desconuelo!

No se que xe el vassallo de que molestan los enemigos

la Monarquia, de qué esta no se haze de temer, y respec-

tar; de que la han despojado de tantas Plaças; y de que

en mar, y tierra no ha tenido seguridad. No murmure

de los Ministros que gobiernan; porque sus pecados, y

los mios son causa de tanto daño: venzamos al vicio, que

de nosotros triunfa, y seremos formidables à las Nacio-

nes, de modo, que ninguna se atreva à molestarnos. Dize

la Sagrada Escritura de Judith, que por todo el discurso

de su vida, y muchos años despues, no hubo quien pertur-

bàse à Israel: *In omni autem spacio vite eius non fuit qui per-*

turbaret Israel, & post mortem eius annis multis. Sabeis la

causa? Fue porque esforçada postò à Holofernes: pos-

ta tu al vicio, que te tiene esclavo, y abatido, y serás el

terror de tus enemigos; te respetarán las Naciones, y te

dexa.

Doña Maria Luysa de Borbon.

dexarán vivir en larga, y dichosa paz. Quebranta la soberbia, postra tu alvycz: *Humiliamini*; humillaos todos, entendiendo, que las calamidades que padece España, el que Dios no ay a oído nuestras oraciones, suplicandole tantos años haze el consuelo de la Monarquía, el que los enemigos de la Fè nos hagan salir las cólores al rostro, son ocasionadas de sus muchos peccados,

Y en especial, porque son tantas las irreverencias, y escandalos de los Templos, que su Divina Magestad se ha alexado de ellos, y no oye las oraciones. Tuvo Ezequiel vna vision, en que le pareció, que cogiendole de los cabellos vna mano, le llevó por los ayres de Babilonia al Templo de Gerusalem, en donde oyò le dezia Dios, atendièste àzia la parte Aquilonar, y viò en la entrada de la puerta el idolo del Zelo. Mas, viò en lo retirado de la habitacion de los Seniores pintados en la pared los idolos de la Casa de Israel, y que setenta Varones les tributavan incienso. Viò en el atrio exterior vnas mugeres, que lloravan à Adonis; y en el atrio interior vnos como veinte y cinco Varones, que bueltas las espaldas al Santuario, miravan àzia el Oriente, adoravan à el Sol, y aplicavan ramilletes al olfato: *Applicabant ramum ad nares suas.* El Caldeo: *Adducunt confusionem ad faciem suam.* Son causa de su confusion, y son roxo. Quando oyò, le dezia Dios: Estas abominaciones que vès, me han obligado à salir de mi Santuario: *Vt procul recedam à Sanctuario meo.* Y assi, aunque clamen à grandes voces, no les oirè: *Cum clamaverint ad aures meas voce magna, non exaudiam eos.*

Aquel Templo de Gerusalem estava simbolizàndo qualquiera de los Templos de la Ley de Gracia. El Arca, y la Vrna del Manna, que estavan en el Sancta Sanctorum à MARIA Santissima, y à Christo SACRAMENTADO. Aquellas abominaciones, de que tanto se enojava Dios, están expressando los defacatos, que en la Ley de Gracia se cometen en los Templos. Los que bueltas las espaldas al Santuario adoravan a el Sol, mi-

Fando àzia el Oriente, significan à los que sin reparar està Patente el Santissimo Sacramento, se buelven las espaldas, por registrar la hermosa que torpemente adoran. Las mugeres que lloravan à Adonis, son las que haziendo del Templo casa de conversacion, se lamentan; y lloran, no sus culpas, si los bienes temporales, que han perdido: porque Adonis, como dize San Geronimo, està significando lo apetecible, y hermoso de el mundo : *Ea videlicet, quæ in rebus mundi putatur esse pulcherrima*. Aquellas imagenes de idolos, a quienes ofrecian incienso los Seniores, pintadas en lo interior de su habitacion, las hallarèmos trasladadas a lo interior de los mundanos; si atendemos à sus conciencias : *Penetremus conscientias nostras, & in cubilibus earum imagines idolorum prope infinitas intuebimur*, dixo Hector Pinto; porque aquellas cosas, que olvidado à Dios, ocupan el alma, y roban su aficion; idolo son, à quienes se ofrece sacrificio : *Ea enim quæ Deo contempto colimus, in quibus felicitatem constituimus, idola sunt, quibus sacrificamus*, dize el mesmo Autor. Imagenes de rabiosos perros hallarà en su interior el q̄ murmura, que ladran, muerden, y roen la fama del proximo: imagenes de pavones los arrogantes, y jactanciosos; de camaleones los que se apacientan de el viento: de Leonos los crueles; de vivoras los invidiosos; y de los mas torpes, è inmundos animales los lascivos. El idolo de el Zelo, como dizen Hector Pinto, y Alapide, era el idolo de Baal, que significa, *Possidentem*, el que posee: y de el Hebreo, como nota el mismo Alapide, se puede vertir: *Idolum zeli possidentis*. Y assi està significando la avaricia (moraliza el mesmo Autor) que segun dize San Pablo: *Est idolorum servitus*, es servidumbre de idolos. Y este idolo adoran en el Templo los que en el, como si fuesse Lonxa, hablan de sus ganancias, y contratos usurarios, y simoniacos. Estas abominaciones pues, son de gran confusion, y erubescencia à España: *Adducunt confusio-nem ad faciem suam*, y le han obligado à Dios a dexar los Santuarios: *Procul recedam à Sanctuario meo*. Como es esto?

In Eze-
chielum
cap. 8.

A caso Dios puede dexar lugar alguno? De ningun modo. Pues como dexa el Templo? Litano: *Non per loci mutationem, cum Deus de necessitate sit ubique per essentiam, praesentiam, & potentiam, sed per gratiam, & condescensionis meae subtractionem.* No dexa Dios el Templo mudando lugar, como Dios necessariamēte estè en todo lugar por esencia, presencia, y potencia, sino es negando su gracia, y no condescendiendo en las suplicas; y assi concluye el Profeta: *Cum clamaverint, ad aures meas voce magna, non exaudiam eos.* Quando à grandes voces clamaren à mis oidos, no les he de oír. Por lo que quando Christo Señor Nuestro mostrò su indignacion contra los profanadores del Templo, dexandoles, se salió fuera la Ciudad: *Et reliquit illis, abiit foras extra Civitatem.* Significando en esta accion, que avia de dexar los Templos que la insolencia profanasse, dexando de hazer gracias, y favores; aunque no les dexa en quanto à su presencia Sacramental.

Matth.
cap. 21.
v. 17.

Atendiendo, pues, Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XI. como Pastor vigilante de la Iglesia, a los daños que esta padece, acude zeloso con el remedio: y viendo que España, siendo la que mantiene pura la Fè; padece tantas calamidades, tantos desconuelos, y miserias, y q̄ Dios se niega a sus suplicas, por quanto en los Templos, en donde avian de obligar à su Magestad. los obsequios; le desfobligan irreverentes defacatos; proveyendo de remedio oportuno à tanto daño, ha ordenado aya en todas las Iglesias zeladores, que atajen semejantes defatenciones, y que los Predicadores ponderen con fervor los puntos mas importantes, y mas formidables, que hazen estremecer à los mas duros de coraçon, a vista de vn Santo Crucifixo, que su zelo ha colocado eu los Pulpitos, para que sirviendo de Arco la Santa Cruz, flicchen a los coraçones de los pecadores las factas mas activas, lo amargo de la muerte, lo formidable del joyzio, lo tremendo de la eterna llama. Y ha sido tan de el Divino agrado este santo acuerdo, que al mismo tiempo

Sermon fúnebre de la Reyna

Se ha propuesto su Divina Magestad à ródã. España el assumpto de la muerte, llevandose à la Reyna Nuestra Señora, como diciendo, es de mi agrado se predique el Novissimo de la muerte, y assi individuiando, y aun realçando el assumpto, pongo à vista de España vn Real Cadaver, exemplar del mayor defengano; para que entrando el santo temor de Dios en los coraçones Españoles, estên con respeto, y devocion en el Templo, guarden silencio, oiga Dios las oraciones por las publicas necesidades, y España logre el consuelo que suplica, estando los Españoles con respeto, y humildad en el Templo: *Huiliamini.*

Cón que se deverà el cõsuelo de España en vn Principe, en quien se continúe en gloriosa succession la Corona, à las oraciones de la misma Monarquía humillada, y reconocida: porque siendo sus depreçaciones ordenadas à este fin, no le negarà su Esposo Christo este consuelo, teniendola en su gracia. Triste se hallava Raquel, viendo no lograva fruto de bendiccion, y assi le dixo à su Esposo

Gen. 30
7.1.

Iacob: *Da mihi liberos; alioquin moriar.* Esposo mio dame succession; donde no morirè. Què dizes Esposa mia? responde Iacob: *Num pro Deo ego sum? Alapide de el Caldeo: Nunquid Deus ego sum, aut vice, & parte Dei fungor? Al caso yo soy Dios, ò tengo sus vezes? De forma, que si Iacob fuesse Dios, amando à Raquel, no la dexaria de cõsolar. Al caso agora: Tuvo Iacob quatro Esposas, Lia, Raquel, Bala, y Zelpha; y dize vn Moderno erudito, que*

*Carrillo
en los
elogios
de las
mugeres
il. stres,
elogio 8*

las quatro Esposas que tuvo Iacob, estàn significando las gentes que de las quatro partes del mundo avia de recoger Christo Señor Nuestro para su Iglesia. Y con particularidad està significando Raquel las que su Magestad ha recogido de España: porque si Iacob se mostrò amante de Raquel, franqueando con vizarría las agnás de el poço de Aran à las ovejas que la hermosa pastorcilla regentava: Christo Señor Nuestro ha mostrado el amor que tiene à España; franqueandole los manantiales de la Divina gracia encerrados en el tesoro de la Iglesia con espe-

Doña Maria Luysa de Borbon.

especial amor, que vemos expresado en la Bulla de la Santa Cruzada. Dize pues, España, hermosa Raquel por la Fé, humilde, y reconocida à su Esposo Christo, amante Jacob: *Da mihi liberos, alioquin moriar.* Sucesion, Señor, para la Corona; porque el carecer de ella sería morir, sería vn funesto desconsuelo: y pues si Jacob fuera Dios, consolaria à su Esposa; siendo vuestra Magestad, Señor, Dios y Hombre Verdadero, tened misericordia de España, y no la dexeis perecer.

Deverà ser tambien el consuelo de España à la exemplar, y resignada muerte de nrestra difunta Reyna: *Quoniam descendit de capite vestro corona.* Es la Cabeça de España Nuestro Catholico Monarca CARLOS Segundo: (que Dios consuele, que Dios prospere.) Y si la Corona de el Esposo es su Esposa, como dixo Salomon en sus Proverbios: *Mulier diligens corona est viro suo.* La Corona de nuestra cabeça es la Reyna nuestra Señora, tan diligente, que nunca supo estar ociosa. Esta Corona pues, ha descendido de nuestra cabeça à lo profundo de vn sepulcro. Ahora repáren en la palabra, *Descendit.* Descendió; y noten la diferencia de el caer, al descender. El caer dize vn baxar involuntario: pero el descender de una persona, dize hablando propriamente, vn baxar voluntario. Murió nuestra Reyna, esto fue descender à vn sepulcro: *Descendit.* Pero no fué caer en vn sepulcro. Fue descender, porque aunque la muerte no es de nuestra elección, la puede hazer voluntaria la resignacion; y su Magestad con toda resignacion admitió el morir.

Digo con toda resignacion; porque fué tan exemplar, que imitó la resignacion de las dos mayores Lumbreras de la Iglesia, San Pedro, y San Pablo. En vn fogoso cavallo ostentava Saulo su brio, quando herido de celestes rayos, perdió la silla, dió en tierra, y desmontado de su arrogancia, quedó tan otro, que trocado su brio, su ardimiento, y su animosidad; en rendimiento, humildad, y resignacion, le dixo al Señor: *Domine, quid me vis facere?* Señor, que es lo que quiere de mi vuestra Divina Ma-

Cap. 12

v. 4.

Atorli

9. v. 6.

Sermon funebre de la Reyna

gestad? Alapide: *Verba hac animi plenè compuncti, humilis, resignati, devoti, tradentis, & dedentis se Deo.* Estas palabras son de vn animo enteramente compungido, humillado, resignado, devoto, y que se entrega, y dà todo à Dios. El cavallo, Catholicos, es el cuerpo humano, dize Lombardo de autoridad de San Geronimo: *Equus est corpus hominis.* El ginete es el alma; y por mas hermoso, y bien organizado que sea el cuerpo; por mas brioso, agil, y esforçado que sea, engaña en orden à la salud: *Quantūcumq; sit speciosum, & formatum bene; tamen falax est ad salutē.* Cayò su Magestad de vn cavallo, causa, ò anūcio de su muerte, y tambien de su mayor desengaño; pues atendiendo à aquella caída, y viendo se postrada en vna cama, experimentò lo que nos dize el Profeta David: *Falax equus ad salutem.* Que es engañoso vn cavallo, que es engañosa la robustez, la hermosura, el brio, y el ardimiēto en los vasallos, y en los Reyes: *Non salvatur Rex per multam virtutem.* Resignada, y en todo conforme à la Divina voluntad, le dixo à Dios: *Domine, quid me vis facere?* Señor, que es lo que me manda vuestra Divina Magestad? Y si Saulo en fuerça de su resignacion, admitiò luego vn Sacramento de mano del Ministro de Dios Ananias: *Surgens baptizatus est.* Su Magestad prompta, fervorosa, y reverente recibió tres Sacramentos: Confessose con grandes muestras de contricion; recibió à Christo Sacramentado con suma devocion, y tanto fervor, que lo que era fuego en su pecho, fue agua en los ojos de todos los que la atendian edificados. Pidiò el Santo Oleo, y le recibió con singulares demostraciones de devocion. Y si San Pablo le rindiò à Dios las devidas gracias por el auxilio con que le asistió, para que en todo quedasse conforme, obediente, y resignado à su Santissima voluntad: *Gratias ago ei, qui me confortavit Christo Iesu.* Su Magestad llegó à rendirle à Dios las gracias, de que le dava resignacion para conformarse en todo con su Santissima voluntad, y llamamiento hallandose en lo mas florido de su edad, y en la cumbre del mayor honor del mundo. No es esto imitar la

In Psal.

32. v.

17.

Act. 9.

v. 18.

1. ad Ti-

mot. 1.

v. 12.

resig-

Dña Maria Luísa de Borbon.

Resignacion de San Pablo?

Passemos à la de San Pedro: Vè el Santo Apostol, que su Amado, y respetado Maestro, se le postra à los pies para lavarfeles, y fuè tanta su confusion, que arrebatado de vna fervorosa humildad, dixo: *Non lavabis mihi pedes in æternum.* No me lavaràs, Señor, los pies eternamente. Como no, replica el Divino Maestro, sabe, que si yo no te lavo, no tendràs parte con migo; *Si non laverò te, non habebis partem mecum.* Y reconociendo Pedro, que la humildad para ser agradable à Dios, ha de ser acompañada de igual resignaciõ, dixo: *Domine, non tantum pedes meos, sed & manus, & caput.* Señor, si yo he tenido atrevimiento para hablar, ha sido considerando mi baxeza, y mi vileza; pero atendiendo à vuestro Divino mandato, no solo ofreciõ mis pies, si mis manos, y mi cabeça. Esta es la resignacion heroyca de San Pedro. A ora veamosla imitada de su Magestad. Pide con grandes instancias el Sacramento Santo de la Vncion; y siendo este passo tan terrible à los enfermos, como muestra la experiencia: y señaladamente en personas que se hallan en lo mejor de su edad, y con pocos dias de cama, siendo tan dificil de persuadirles que se mueren, fue cola de admiracion la de su Magestad, anticipadamente fervorosa, y resignada; se iba ofreciendo à las vnciones; aora, dezia al Ministro, las manos, aora los pies, con tal espiritu, que a todos enternecia, imitando la resignacion de San Pedro en el fervoroso ofrecimiento de manos, pies, y cabeça, que son las partes que se vngen en dicho Sacramento. Està bien: y pues tenemos vista ya la gran resignacion de su Magestad, veamos el fruto que de ella prometimos.

Si sustinuerò, infernus domus mea est. Tirino: *Si patienter tolleravero.* Si yo (dize el exemplar de paciencia Job) tuviese en en el morir, en mis penas, y dolores sufrimiento, tolerancia, y resignacion: *infernus domus mea est.* Maluenda: *sepulchrum domus mea est.* El sepulcro me serviria de casa, el tumulo de Palacio, en que prevendria delicioso talamo: *Et in tenebris stravi lectulum meum.* Y de que ha de ser

Ioann.

13. v. 8

v. 9^o

Job. 17.

v. 13.

Sermon funebre de la Reyna

servir esse talamo despues de vuestra muerte? Para recebir vida, y para dar vida, nadie lo estrañe, porque yo en el sepulcro he de hallar Padre, Madre, y Consorte. Y quien ha de ser esse Padre, essa Madre, y essa Consorte? *Putredini dixi, pater meus es; mater mea, & soror. mea vermibus.*

v. 14.

En la alteracion de mi cuerpo sepultado, en mis polvos, y cenizas he de hallar Padre, y Madre, renaciendo de las entrañas de la tierra Madre comun, que dixo el Eclesiastès: *Matrem omnium a vida immortal.* Pineda: *Quantumvis moriar, sed patrem, & matrem nanciscar, qui me iterum elaborabunt, vt redivivus edar in meliorem vitam.* Y entre las cenizas he de hallar hermana, esto es, amantissima Esposa, dize Pineda: *Sororis nomen hoc loco significat uxorem amantissimam; nam in canticis sponsa sororis nomen habet.*

Cap. 40

v. 1.

Porque murió Iob tan resignado, y tan de buena gana, como si fuera a vnas Bodas, à vnos desposorios, y así fuè; porque desposandose con la tierra, engendró tantos, como creyentes de la vida immortal dió à la Iglesia su exemplo en el morir, sus meritos, y doctrina. Muriendo pues la Reyna Nuestra Señora con tanta resignacion, como hemos ponderado, hemos de creer piamente, que el sepulcro le ha de ser magnifico Palacio, donde en dulce talamo descanse, y halle Padre, y Madre para la regeneracion a vida immortal; y en esse mismo talamo halle consorte, dando sus cenizas el Principe que no dieron sus entrañas. Y toda España quede con esperanças gloriosas, de que su Principe ha de nacer de estas Reales cenizas como Fenix; porque si Iob en fuerza de su tolerancia esperò muriendo renacer como el Fenix, y multiplicar sus dias como la Palma: *In nidulo meo moriar, & sicut palma multiplicabo dies.* Rabi Salomon, a quien siguen muchos, leyó: *Sicut Phœnix.* Como el Fenix. Muriendo nuestra Gran Reyna con tanta resignacion, y tolerancia, hemos de esperar, que de sus cenizas renazca vn Principe tan Glorioso, que al nacer sea Fenix: *Sicut Phœnix.* Y que al triunfar sea Palma: *Sicut Palma.*

Iob 29.

v. 18.

Quoniam descendit. Hemos dicho, que el descendit de nuestra

nuestra

Doña Maria Luysa de Borbon.

nuestra Reyna, y Señora a vn sepulcro encierra resigna-
cion, y tolerancia, y piamente hemos inferido con dotri-
na de Job de su descenso humilde, su glorioso ascenso a
la Bienaventurança; pero no es para omitido Isaias;
quando nos individua particulares circunstancias: *Si
averteris à Sabbato pedem tuum, facere voluntatem tuam in die
Sancto meo.* Si te supieres resignar en el dia del Sabado,
de modo que en ti no aya propia voluntad: *Et non inve-
niatur voluntas tua. Tunc delectaberis super Domino.* Enton-
ces te delectaràs en el Señor. Sabado fue quando su Ma-
gestad hizo aquellos heroycos actos de resignacion, de
tolerancia, y de abnegacion de propia voluntad, de que
obligado el Señor la llenò de espirituales delicias en me-
dio de sus mortales angustias. Què Epicuro se regalò
tanto entre aromaticos vnguentos, como su Magestad
en la Santa Vnction (de que tanto se atierran otros)
ofreciendo anticipadamente ya la vna mano, ya la otra;
descubriendo con sus manos ya el vn pie, ya el otro. Què
aceleracion es esta? De enamorada Esposa, que atraida
de su amante và en pòs de sus vnguentos: *Trabe me: post te
curremus in odorem vnguentorum tuorum.* No es esto dese-
tarse en el Señor? *Tunc delectaberis super Domino.* Passò à
hazer testamento; despues de aver recebido la Sãta Vn-
cion; y fue legando todas sus joyas, individuando las de
mas consideracion. Cosa ponderable! Es susto atender
vna hermosura que se eclipsa à las joyas, que la autoriça-
ron, y favorecieron, considerando, que ya no las ha de
ver mas; y aun puede ser rentacion, ò distraccion. Em-
biòle el Rey Felipe Quarto à su Esposa la Reyna Doña
Isabel de Borbon muy poco antes de su muerte, de san-
gria vna joya, como de su Grandeza, y de su gusto; qui-
sieron celebrarsela, para divertir en algo su mal; pero su
Magestad cuidadosa solo del acierto de su muerte, tuvo
por escusado todo lo demàs, y dixo: No es tiempo de
esso, señalando con su Real Mano, que la bolviessen à su
caxa. Pues como la Reyna Nuestra Señora pensò tan de
proposito en sus joyas, y en sus perlas? Porque a su Ma-

Cap. 58.
v. 13.

Cant. 1.
v. 3.

Apoca.

21. v.

18.

v. 19.

v. 20.

Cap. 13

v. 44.

Silveir.

in Evā-

gel. 10.

3. lib. 5

c. 29. q.

5. n. 31.

Ps. 75.

v. 6.

gestad, ni la servian de susto, ni de tentacion, ni de distraccion; si de delicia para con su celestial Esposo. Estava anelando con esperança firme à aquella Bienaventurança eterna, q̄ Dios riene prevenida para los justos, en aquella Ciudad Santa, que nos dize San Iuan, era toda oro purissimo: *Ipsa verò Civitas aurum mundum.* Cuyos fundamentos estavan adornados de todo genero de piedras preciosas: *Fundamenta muri civitatis, omni lapide precioso ornata.* Y sus doze puertas eran doze margaritas: *Duodecim porta, duodecim margarita.* Y assi con liberalidad, y gusto se iba deshaziendo de todas sus joyas, y perlas: como el que aviendo enconrrado el tesoro del Reyno del Cielo, se deshizo con gran gozo de todo quanto tenia, segun nos dize Christo por San Matheo: *Pro gaudio illius vadit, & vendit univèrsa qua habet, & emit agrum illum.* Assi en su Magestad el desasirse, y deshazerse voluntaria, y liberalmente de los tesoros de la tierra, fue comprar gozosa el tesoro del Cielo.

Pero repara vn moderno erudito: Por que a los bienes de esta vida, que son nada, segun lo de David: *Nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis.* Nada hallaron los ricos en sus manos: llama Christo: *Univèrsa qua habet.* Todo quanto tenia, como si fueran alguna cosa? Las riquezas de que habla David fueron nada; las riquezas de que habla Christo fueron cosa de consideracion: porque estas son riquezas de vn hombre: *Univèrsa qua habet.* Y fueron nada aquellas; porque no eran riquezas de los hombres, si que los hombres eran de las riquezas: *Viri divitiarum.* Los hombres que son de las riquezas, nada pueden; porque sus riquezas les tiranizan en miserable esclavitud: nada valen; porque de ellas no se saben valer; y assi al avariento, dixo Publio Siro, tanta falta le haze lo que tiene, como lo que no tiene: *Avaro tam deest quod habet, quàm quod non habet.* Pero no es esto lo mas lamentable; si que las riquezas, que tiranizan à el hombre con voluntaria esclavitud, passan à deshazerse de el hombre, y le venden al demonio. Assi lo dixo

Dña. Maria Luysa de Borbon.

dixo el Grande Alberto, ilustrando la Parábola: *Notabile est quod dicit: Quæ habet. Quia si haberetur à divitijs, non venderet eas; sed potius divitiæ venderent eum diabolo.* Pero las riquezas possedidas de los hombres todo lo pueden, todo lo valen, si con ellas se adquiere el Reyno de los Cielos: *Et emit illum.* Possèia su Magestad muchas riquezas; pero no la possèian las riquezas. Possèia muchas riquezas, porque era Reyna de España; no la possèian las riquezas, porque era liberalissima, magnanima, y de gran coraçon, como se vió al embalsamar su Real Cadaver. Sus riquezas fueron bienes, valieron mucho; porque se supo desprender de ellas; porque las supo repartir; porque supo comprar el Reyno de los Cielos; quando retenidas no son bienes, son nada: *Mundi bona prout talia, & à nobis retenta, nihil sunt, ac valent, vt verò distributa, clarigita, ac vendita pro Christo omnia, ac universa consistunt.* Dixo Silveyra.

In Mat.
th.c. 13
v. 44.

Avia su Magestad recebido el Santo Sacramento de la Vncion con la devocion, y afecto, que hemos ponderado, y assi avia de ver el mundo sus maravillosos efectos. Consagra Moyses à Aaron en obsequio de Dios; y dize el Ecclesiastico: *Complevit Moyses manus eius, & unxit illum oleo sancto.* Llenò Moyses sus manos, y le vngió con el oleo Santo. De q̄ le llenò las manos? Alapide: *Implendo illas oleo, quo eas consecrando perungebat.* Llenólas del oleo santo. Pues no bastava vngirlas; para que es menester el llenarlas? Pregunta Silveyra: *Non sat est, quod manus eius ungerentur; ad quid replentur oleo?* Para que no quedasse en ellas vacio, que llenassen los tesoros de el mundo, responde el citado Expositor con autoridad de San Estren: *Non locum relinquit vacuum in thesauris legislator.* Que en las manos de los que se consagran a Dios, no han de tener lugar las riquezas del mundo. Ofreció su Magestad sus Reales Manos à la Santa Vncion, y quedaron tan desprendidas, y desasidas de las riquezas de el mundo, que con Real magnanimidad las fue distribuyendo en diferentes legados.

Cap. 45
v. 18.

Silveir.
n. 37.

Lib. 31.
Moralium
c. 19.

Et sustollam te super altitudines terra Y te levantaré sobre las alturas de la tierra. Vn Moderno con doctrina de San Gregorio: *Super altitudines terra sustollitur, qui & ipsa qua alta, & gloriosa presentis videntur saeculi, per mentis defectum calcat.* Entonces haze Dios, que vno se levante sobre las alturas de la tierra, quando desprecia, y pisa aquellas cosas, que en la vida presente son tenidas por altas, y gloriosas, como son los honores, y dignidades. Que la grandeza de este mundo puesta sobre la cabeça agovia; però baxo de los pies exalta. Puso su Magestad baxo sus pies su Real Grandeza, quando aviendose confessado, passò à hazerse Predicador del desengaño del mundo, y quando le dixo à su Padre Espiritual, la trataste como à la mas humilde muger, escusando respetosas ceremonias. Y aun à si misma se puso baxo las plantas de todos; pues quando con profundissima humildad pidió perdon à todos, lo executò con tal rendimiento, que se iba à postrar en tierra desde la cama. A vista pues de estas virtudes, profigue Dios por Isaias: *Et cibabo te hereditate Iacob.* Y te daré la herencia de la gloria, prometida en sombras à los Santos Patriarcas Abraham, Isaac, y Iacob, como interpreta Alapide: luego digno fue de el ascenso al eterno descenso de la gloria, aquel humilde, y resignado descanso: *Quoniam descendit.*

In Apo.
c. 21.
lect. 3.
cap. 66.
cap. 67.

Corona glorie vestra. La corona de vuestra gloria. Hemos visto esta Real Corona enriquecida con diferentes piedras preciosas. Con el jaspe: porque si esta piedra preciosa primera en los fundamentos de la Ciudad de Dios, corresponde à San Pedro, en sentir de todos los Interpretes, como nota Viegas, su Magestad ilustrò su Corona, con la resignacion de San Pedro. Quedò tambien ilustrada con el zafiro: porque, si como dize Andreas Cesariense; y Aretas, esta piedra preciosa corresponde à San Pablo; tambien vimos à nuestra Reyna, y Señora ilustrada con la resignacion de San Pablo. Luce tambien el diamante, por la gran tolerancia, y paciècia, que mostrò en su enfermedad. Exornò tambien esta Corona el

Doña Maria Luísa de Borbon.

Berillo: porque si esta piedra preciosa es la ultima en el racional del Sumo Sacerdote, y como dicen Ribera, y Cornelio Alapide, corresponde a el ultimo de los doze Patriarcas Benxamin, por lo que expresa la humildad, como por ser del color de el mar quando está fosegado, como refieren Plinio, Solino, y otros, que es lo mesmo que no está hinchado, ni ensobervecido en olas; su Magestad tuvo vna apacibilidad de vn mar en leche; y en el postrarse a los pies de todos vna profundissima humildad. Descubrese con singular belleza la esmeralda en aquella su firme esperança de la eterna gloria manifestada en los muchos señales que dió de su predestinaciõ, observados por vno de los Padres Espirituales, q̄ assistían à su Magestad, el qual assegurò, que no avia visto morir à persona alguna con mas señales de predestinacion.

Lib. 3.
de Templo, cap.
11. nu.
18.
In Exo.
cap. 28.
Apud
Casium
lib. 40.
p. 2. c. 4
sect. 12.

Campeò en esta Real Corona el Topacio: porque si, como dize Alcazar, de autoridad de Vincencio, y Arnoldo, tiene esta piedra preciosa virtud contra perturbaciones de apetito desordenado: *Valet contra perturbaciones pravarum appetitionum.* Su Magestad con vna de las mayores mortificaciones, que en esta vida se ponderan, venció vna de las passiones que mas perturban. Fue el caso, que aquexada de la sed, que ocasionava el fuego de la calentura, que abrasava sus entrañas, pidió la diessen agua, y al verla, dixo: Ya que no he hecho cosa buena, quieto mortificarme en esta ocasion, y la dexò por Dios. Accion fue esta de las mas heroycas, que vn mortificado espiritu puede practicar. Enseña con Aristoteles el Angelico Doctor Santo Thomàs, que la passion de la sed es mas vehemente, que la de la hambre: *Sitis magis agit quam fames.* De que dà muchas razones el Filosofo en sus problemas. Y assi para significar vn gran desseo, nos valemos de la metáfora de la sed. Expresò David la vehemencia de su amor para con Dios, diziendo, q̄ sedienta su alma anelava à Dios vivo: *Sitivit anima mea ad Deum fortem v. vum.* Explicandose con el simile del Cerravillo, q̄ sedien-

Apud
Casium
lib. 4. p.
2. c. 4.
sect. 3.

In 2. de
celo, li.
22. tra.
80.
Ps. 41
p. 3.

sedien.

sediento corre à las fuentes: *Quemadmodum desiderat cervus
 ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te Deus.* Pero si
 la sed se considerá en vn calentamiento, molestando de an-
 gustias; y dolores, es mucho mayor la fuerça de la pas-
 sion. Vióse en David, que hallandose sano, y robusto,
 quiso en obsequio de Dios mortificar la sed; pero confi-
 derandose enfermo, solicitò el refrigerio. Sano, y esfor-
 cado se hallava, quando carleando de sed; exclamò di-
 ziendo: *O si quis mihi daret potum aqua de cisterna qua est in
 Bethleem, iuxta portam!* O si huviera quien me diese vna
 poca de agua de la cisterna, que està junto à la puerta de
 Belen! Penetraron tres alentados Soldados por las ene-
 migas huestes, que venciendo dificultades, y despreciando
 riesgos, sirvieron el deseo del Rey: pero tomando el
 vaso, mortificò la passion, y negando à sus entrañas el
 refrigerio, hizo à Dios de el agua aquel agradable sacri-
 ficio, que tanto celebran los Interpretes: *Non solum bibere, sed
 libavit eam Domino.* Està bien; pero quisiera, que al ver este
 sacrificio de David, oyessemos lo que dulcemente can-
 tó en el Psalmo 38. *Remitte mihi; ut refrigerer prius quam
 abeam; & amplius non ero.* Permitidme, Señor, vn refrige-
 rio, antes que me parta de este mundo, para nunca mas
 bolver a él. En aquella ocasion se niega à el refrigerio?
 Y en esta le solicita, suplicandosele à Dios? Si, Ca-
 tholicos, que en los Varones justos assi las penas, como
 los alivios sirven de gradas para encumbrarle en la per-
 feccion. Solicitan mortificaciones; y en ellas alaban à
 Dios; suplican alivios, para exercitar con mas devociò,
 y fervor heroycos actos de virtud. Està vn enfermo con
 ansias vehementes, perturbarle recios dolores, aquaxale
 la sed, pegasele a las fauces la lengua desecada; estàle
 exortando a actos de Fè, Esperança, y Charidad el Mini-
 stro de Dios, y no puede hablar: pide vn poco de agua, re-
 frigera su lengua, refocila sus entrañas; y considerando
 en breve delicia aquellas aguas misteriosas, de que Chris-
 to, mas poderoso que Iacob, dixo a la Samaritana, quita-
 van la sed para siempre: *Qui autem biberit ex aqua quam ego
 dabo.*

2. Reg.
 23. v.
 15;

v. vlti-
 mo.

Ioann.
 4. v. 13.

Doña Maria Luysa de Borbon.

dabo, ei, non sitiet in aeternum. Alienta sus esperanças, y desprende la lengua, alaba à Dios, exercitase en actos de todas virtudes, edifica à los circunstantes, y logra la Corona de la gloria. Pues esto es lo de David. Consideravase en la partida à la eternidad, dexando à el mundo, para no volver mas à èl: *Præius quam abeam & amplius non ero.* Consideravase postrado de vna enfermedad, y de ella tomò ocasion para discurrir en la miserable condicion de la naturaleza humana; y para suplicarle a Dios, se dignase concederle quietud, alivio, y descanso para morir. Es esta inteligencia del docto Lorino en el argumento de este Psalm: *Inde occasione sumpta, vel ex diutino aliquo morbo, quem sit passus.* Y assi en el verso 11. suplica a Dios, le libre de plagas: *Amove à me plagas tuas.* Y en el ultimo verso le pide vn refrigerio: *Remitte mihi vt refrigerer.* Para que libre de perturbaciones, y congoxas, contemple en semejante consuelo, y refrigerio aquella eterna delicia, y suavidad de la gloria: *Satiabor cum apparuerit gloria tua.*

Pero su Magestad, la Reyna nuestra Señora, quando se vè postrada en vna cama, assaltada de grave, y penosa enfermedad, procura, no el alivio que David, quando se considerava enfermo, si la mortificacion que el Profeta, quando sano. Mortificò el Profeta Rey la sed que le aquejaba, quando sano, mostràdo quan averso estava a lo ilícito, quien venciendo vna gran passion; sabe abstenerse de lo licito, y quan conforme està la voluntad del hombre a la de Dios, quando con tan gran mortificacion castiga aquellas passiones, que devia aver refrenado: *Licebat ei bibere, si voluisset: sed quia illicita se fecisse meminerat, laudabiliter & à licitis abstinēbat.* Dixo San Gregorio. Considerava nuestra Gran Reyna el discusso de sus floridos años, y con toda humildad dezia, que no avia hecho cosa buena, y assi se mortificava enferma, como pudiera quando mas esforcada, mostrando su gran conformidad en la voluntad de Dios, y quan aversa estava à lo ilícito, quien assi se mortificava en lo licito. Y si en lo

Lib. 9.
registri
Epist.
39.

fiori.

florido de sus años, en lo robusto de su complexion, en lo animoso de su brio, no reparò en lo indigesto de las viandas, en lo frio de las bebidas; en su enfermedad, lo descontò, edificando à todos, quando aquexada de la grã sed, que la dava la calentura; pidiendo para su refrigerio el agua, que licitamēte pudo beber, la ofreciò à Dios en descuento de sus culpas: *Licbat ei bibere, si voluisset; sed quia illicita se fecisse meminerat, laudabiliter & à licitis abstinēbat.* Era le licito el beber, si hubiera querido: pero atendiendo à sus culpas loablemente se abstuvo de lo licito. Mortificandose por Christo, que en lo vltimo de su vida padeciò sed tan vehemente, que prorumpiò en aquella palabra: *Sitio. Tengo sed.* No dixo cosa de el tormento de la Cruz, como admirado ponderò Dragon Hostiense: *Domine quid sitis? Ergo ne plus cruciat sitis quam Crux; de cruce sitis, de siti clamas, sitio?* Señor, de que teneis sed? A caso os atormenta mas la sed que la Cruz: de la Cruz no hablais palabra, y de la sed clamaís: *Sitio, Estoy sediento?* Y no quiso su infinito poder prevenir refrigerio para tan grañ tormento; antes dexando obiar, à la infernal malicia de los ministros, permitiò, q̄ el vino aromatico, que se preveni para confortar à los reos: en el tormento de la Cruz, le viciassien con hiel: *Et dederunt eī vinum bibere cum felle mixtum.* Y gustandole su Magestad, no le quiso beber: *Et cū gustasset, noluit bibere.* Desechando no la mortificacion, si los coraçones tan crueles, que intentaron semejante inhumanidad. Y despues quando en la Cruz signifiè su sed, en vez de refrigerio, que aliviassè su pena, le ofrecieron vinagrè, para aumentarla: *Ut sitimeius non tam extinguerent, quam auerent.* Dixo Cornelio Alapide. Crueldad, de que se quexa Christo por Dávid: *Et id siti mea potaverunt me aceto.* Poniendo el cóplemento à sus meritos con està pena: *Cum ergo accepisset Iesus acetum, dixit consumatum est.* Porque aunque era mucha la sed, à ocasion de la vehemencia de los dolores, y efusion de sangre, era mayor la sed, que tenia de padecer: Assi la Reyna nuestra Señora procurando imitar

De Passione Domini.

Matth. 27. v. 34.

Pf. 68. v. 22. Ioann. 19. v. 30.

De la Maria Luysa de Borbon.

tár al Divino Maestro, venció con la sed, que tenía de padecer por Christo, la que ocasionava su enfermedad, atendiéndolo à que Christo le pedia, como à la Samaritana, el agua: *Mulier da mihi bibere.* Muger dame de beber. Y q̄ en esta demanda, mostrava su gran liberalidad; pues siendo Señor del Reyno de los Cielos, le queria establecer vna posesion etérna en aquel su Reyno, pidiendo el leve censo de vn vaso de agua. Y como à Reyna de animosos Españoles, que segun nos dizen las historias, sufriendo hambre, y sed con mas tolerancia que nacion alguna de Europa, han conseguido gloriosos vencimientos; tolerando la sed, alcenço el mayor triunfo; qual misterioso Topacio, que prevalece contra las perturbaciones de el apetito: *Valer contra perturbationes pravarum appetitionum.*

Este es el lucimiento, esta es la gloria de esta Corona: *Corona gloria.* Pero como los esplendores de las reales coronas no solo hã de ilustrar à los Principes, q̄ las ciñen; si q̄ tambien hã de influir benévolos en sus vasallos; nos dize Jeremias, que esta corona fue la gloria, fue la belleza, fue el adorno de los subditos: *Corona gloria vestra.* Algunos, que cita Maluenda: *Corona decoris, seu ornatus vestri.* Y así no solo enriquecieron, y hermosearon esta Corona de España las piedras preciosas de la resignacion, de la fortaleza, de la humildad, de la Esperança, y de la mortificacion; si tambien las de la Claridad, liberalidad, y comiseracion. Resplandeció en ella el Carbunculo, piedra la mas preciosa, que con sus ardimientos está expresado lo ardiente de la Charidad: *Significat ardentem Charitatem.* Dixo Alapide. Fue su Magestad muy caritativa; y compasiva, desuerto, que las miserias, que oia, le sacavan las lágrimas à los ojos; y las imprimia en su coracon, para passarlas à oídos de el Rey nuestro Señor. Y nadie lo salia de sus reales pies desconsolado. Favoreció en sus pretensiones à esta nuestra amada Patria. Las limosnas secretas que hazia eran innumerables. Y entre las mesadas, que distribuia, las que percibian conventos, y lugars

res pios, eran las mas puntuales, y todas quantas limosnas pedian los Conventos pobres, mandava se les dieffen. En especial asistia mucho à las criadas, que se inclinavan à Religiosas. Estendiafe esta real charidad à los difuntos. Tenia dado orden à su Camarera, hiziera enterrar à los que no dexavan bienes. Fue muy devota de las Animas de Purgatorio, haziales dezir muchas Missas, y procurò por el Eminentissimo Señor Nuncio Cardenal, se dignasse su Santidad conceder al Reyno de Castilla las tres Missas en el diade las Animas, como se celebran en el Reyno de Aragon.

Indicio de esta real clemencia fue, à mi corro entender, el caso maravilloso, que sucediò en aquella caida, que su Magestad tuvo pocos dias antes de morir. Ya todos saben, como siendo vna de sus recreaciones el montar vn cavallo, vna tarde en vna carrera se le desbocò el bruto, corriendo mas de media legua, y sin averse podido prevenir, ni evitar este riesgo, arrojò à su Magestad de la silla, gran desgracia! Pero cosa digna de admiracion, el no averse lastimado mano, ni brazo, que es lo q̄ primero peligrà en semejâtes caidas. Y examinando la causa de esta maravilla, me persuado, era el aver sido su Magestad tan caritativa: porque brazo, que se alargava al socorro de el necesitado, mano que se abria para el desvalido, era bien lograsien la proteccion de Dios en semejante riesgo. Para significar à el mundo Job, que lo mucho que padecia no era efero de culpas, despues de aver referido sus males, saca a plaça sus acciones, cuenta lo virtuoso de sus obras, la honestidad de sus costumbres, la verdad de sus palabras, el amor à la justicia, en el capitulo 31. Y hablando desde el verso 16. de la Charidad, y conmisericacion, dize: *Si negavi, quod volebant, pauperibus, & oculos viduae expectare feci.* Si negue à los pobres, lo q̄ deseavan, y à las viudas menesterosas las hize esperar. Maluenda: *Viduas lassavi vana spe.* Si las di con la entretenida, apacentandolas con vanas esperanças. *Si comi medi. buncellam meam solus, & non comedit pupillus ex ea.* Si de

Doña María Luysa de Borbón.

de un bocado que comia no partia con el pupilo. Si des-
 poti percuntem, eo quod non habuerit indumentum; & absque
 operimento pauperem. Si me no spreciè al pobre desnudo, q̄
 perecia de frio. Si yo he hecho tal; *Humerus meus à iunctu-
 ra sua cadat. & brachium meum cum suis ossibus confringatur.*
 Desprèdase de su engaste mi diestra, y sus huesos se ha-
 gan pedacos. Así, dize Dios, que la maldición, que està
 expreslada en mis santas Escrituras contra el duro de co-
 racon, contra el que no alarga su diestra al amparo del
 necesitado, contra el que no abre su mano para el con-
 suelo del pupilo, contra el que no viste al desnudo, es el
 que se le desprenda de su encaxe e brazo, y que se le que-
 brañten los huesos? Pues quando desbocado el bruto, y
 desobediente al freno en fogosa carrera pone en riesgo
 la Magestad, y apartandola del socorro de los hombres,
 la arroja de la silla; no la avia de faltar el amparo de los
 Angeles, y si lo que primero peligra en semejante caída
 son los brazos, quedaron estos en su Magestad si estos:
 porque braço que se alargò à socorrer al pobre, era bien
 no quedasse contrècho à violècias de el destroço. Die-
 tra tan charitativa; que no negò à los pobres lo que de-
 feavan: *Si negavi, quod volebant, pauperibus.* Porque, si co-
 mò dize Maluenda, lo que aqui suplicavan los pobres, era
 el adelantamiento de sus negocios, de sus mercedes, y
 pretensiones: *Pro actione & negotio aliquo, quod cui placet,
 ut perficiatur.* Esta diestra piadosa tomava los memoria-
 les de los desvalidos, y con mucho cariño les ponian en
 manos del Rey Nuestro Señor. Diestra, à quien atendie-
 ron los ojos de la pobre viuda, como los ojos de la hu-
 milde sier va à las manos de su señora: *Sicut oculi ancillae in* Ps. 122
manibus Domini suae. Y en ella hallaron prompto el con- 7. 2.
 suelo: *Si viduas oculos viduae expektare feci.* No vanas espe-
 ranças: *Si viduas lactavi: vanas spe.* Diestra tan cha-
 ritativa, que si la de Iob partia sus alimentos con los pu-
 pilos; repartia su Real Bolsillo en diferentes mesadas,
 acudiendo con mas puntualidad à las que servian para
 causas pias. Diestra que vestia al que perecia de frio. *Si*

despexi pœuente, eo quod non habuerit indumentum. En dos estados se puede menospreciar el pobre que perece por falta de vestido, antes de morir, y despues de muerto, y en ambos casos hizo su Magestad de él grande aprecio; pues antes de morir procuraua su abrigo, y despues de muerto el que se le asistiessse con decente mortaja, y cõ el coste del entierro, obrando todas estas acciones de piedad à influxos de el ardiente carbunculo de la charidad: *Carbunculus significat ardentem charitatem.*

Ilustrá tambien esta Real Corona la piedra preciosa llamada Iris. Es el Iris sobre la tierra flor de Lis, en las entrañas de la tierra piedra preciosa, y en el Cielo vistoso, y resplandeciente arco de luz. Es la hermosura de los campos, lo precioso de los montes, lo apacible de los Cielos. Fuè nuestra Reyna, y Señora Doña Maria Luyfa de Borbon Flor de Lis, fuè piedra preciosa, y fuè Arco Iris, correspondiendo estos tres renombres à sus tres gloriosos nombres. Al apellido de Borbon corresponde la Flor de Lis, diuina gloriosa de esta Real Casa. Al nombre de Luyfa, que se deriva de la luz, corresponde la piedra preciosa por su lucimiento: *Lapis perspicuus, vel laceridus,* que dixo el Pictaviense. Y al nombre de Maria, que significa exalrada, le corresponde el Arco Iris exalrado en las nubes: *Arcum meum ponam in nubibus.* Nació su Magestad à la luz de el mundo bellissima Flor de Lis, y en lo tierno de su primera edad diò muestras de tener vocacion para Religiosa de Nuestra Señora del Carmen, y recébia con tan gran gusto la enseñanza de las Hijas de MARIA, se le impresionò de modo su santo exemplo, que pudo dezir gustoso el Divino Amante: *Sicut liliū inter spinas, sic amica mea inter filias.* Como la Flor de Lis entre las espinas, assi mi amada entre las Hijas de MARIA, todas espinas de mortificacion, y penitencia.

De esta primera educacion quedó tan impressa en el coraçon de su Magestad la deuocion de Maria Santissima, que de ella siempre diò grandes muestras en exemplares acciones de su culto; pues siendo Reyna de España

En todas las noches era la primera, que cobducava à sus damas, y asistentes para el Rosario; y todos los sábados visitava a nuestra Señora de Atocha. Procuró con grandes veras se efectuasse la Fundacion de las Carmelitas descalças, que emprendió zeloso el Señor Principe de Astillano, y acudió à esta obra con diferentes limosnas. Y quando para morir se despidió de su Magestad. el Rey nuestro Señor, le dexó muy encargada la proteccion de este Convento, significandole, que hasta darle palabra de ser su Protector, no havia de firmar el testamento. En vida, y en muerte quiso, fuesse su vestido el de nuestra Señora de el Carmen, disponiendo ser enterrada con su Santo Habito, y en todo el discurso de su vida llevó à raiz de las carnes su Santo Escapulario. O bella Flor de Lis Ni Salómon con toda su gloria vistió galas de tanta Magestad: *Nec Salomon in omni gloria sua coopertus est sicut vnus*

Matth.
6. v. 29
Luc. 12
v. 27.

Fue al descender à las entrañas de la tierra; al sepulchro mineral de defenganos, Iris piedra preciosa, de quien dicen Plinio, Solino, y San Isidoro, que herida de los rayos de el Sol, forman sus reflexos vn hermoso arco Iris propiedad, que le mereció este nombre. Y lo fue su Magestad, porque, si como el Pictaviense moraliza los rayos del Sol, que hieren à esta piedra preciosa; con los rayos de la Divina Gracia, que penetrando el alma, la clarifica de modo, que sus reflexos se difunden ilustrando con su buen exemplo à los circúntantes, y con la variedad de colores de diferentes virtudes, que exercitan, forma el Iris, esto es la Imagen de Christo Señor Nuestro, que es Arco de paz por su imiracion. *Quando radijs Solis, id est Divina gratia perfunditur, & tangitur, tunc verè statim in parietes propinquos, id est in sócios, & vicinós emittit colores bonorum exemplorum, & sic speciem Iridis, id est ipsius Christi [qui fuit signum fœderis] representat, per eius scilicet imitationem.*

Apud
Celsi de
minerar-
libus, li.
3. ca. 9.
sect. 8.
§. 9.
In Re-
dustorio
lib. 11.
c. 86.

Sermon fúnebre de la Reyna

Su Magestad herida con los rayos de la divina gracia; difundió tales reflexos de doctrina espiritual, que se hizo Predicadora de el desengaño de el mundo; tales reflexos de buen exemplo; que le copió à el Iris sus tres colores en los actos de Fe, Esperança; y Charidad; y esta ran fervorosa; que prorompido en innumerables Actos de contrición, y amor de Dios, dexando edificados; y admirados à todos; de forma, que si fuè ficcion de los Poetas; q el Iris celeste era hija de Thaumante, que quiere dezir admiracion; fuè verdad, que el Iris que formò su Magestad fuè madre de la admiracion. Si asserando el Iris sobre los arboles, difunden estos el manna, ò miel de Tórgio; tocados de este exemplar Iris, difundian los circunstantes el manna de las virtudes, que también exercitavan. Y si fuè opinion de los Antiguos, que el Arco Celeste con los braços que asienta sobre la tierra, fáca el agra de las fuentes, como lo refieren Plauto, Vitruvio; y Tibullo, su Magestad sacò fuentes de lagrimas de los ojos; que la atendian tan puesta en Dios.

Plant.
Circui.
Propert.
lib. 3.
Elegia
5.
Vitruv.
lib. 9.
cap. 4.
Tibull.
lib. 1.
Elegia
4.

Dexò la tierra para ser exaltada en el Empireo, como lo anuncia su nombre: *Maria, id est exaltata*. Y la devoción que tuvo à MARIA Santissima; pues todas sus exaltaciones corrieron por medio de MARIA, lo que nos persuade, cosa particular! El que Sabado dia consagrado à la Gran Reyna del Cielo, se celebraron por poderes los desposorios de su Magestad con el Mayor Monarca Nuestro Rey, y Señor CARLOS Segundo; Sabado llegó su Magestad à la Corte de España; Sabado hizo pública, y magnífica entrada. Y si Sabado salió de este mundo, quienpiamente no se persuadirà; fuè para hazer la entrada mas gloriosa en la eterna Corte de los Cielos; coronada de los Grâdes del Empireo, assistida de los que fueron Reyes de España, y oy réynan en perpetuas eternidades.

Y si al nacer fuè hermosa Flor de Lis, al morir Iris piedra preciosa; al triunfar de las tempestades de el mundo avia de ser Iris Celeste. Y para España Iris de paz; de

consuelo, y de felicidad: En grandes tribulaciones se vió Catalina de Medicis, Reyna de Francia, y muger de Enrique; affligianla grandes trabajos, y era el mayor la falta de sucesion en la Corona, y siendo sus entrañas las que avian de dar heredero en aquellos grandes Estados, aumentava su dolor, fuesse la causa del vniversal desconsuelo, su infecüdad: Viendose pues en esta tempestad de trabajos, dice Geronimo Ruscelli en el libro de las Empresas Ilustres, que tomó vna, en la qual pintó el Arco Celeste, y en todos sus trabajos, y afflicciones ponia en él los ojos, y en la letra que dezia: *Luxem ferat, & serenitatem*. Trayga luz, y serenidad. En semejâtes afflicciones considero oy à España pobre, despossida en sus limites de fuertes placas, que la serbian de muralla, y con el desconsuelo de haverse llevado Dios à su Reyna, sin dexar el consuelo de vn Principe: pero considerando piamente, que triunfando de la muerte, à sido exaltada su Magestad à la Gloria, donde resplandece hermoso Iris: formo para consuelo de España la empresa de el arco Iris, que assienta sobre las dos columnas de Hercules. Y atendiendo, que quando hizo Dios hermoso alarde de el Iris, despues de el diluvio, le dió à Noè: *Non erunt ultra aqua diluvij ad delendum universam carnem*. Que no havia de castigar más à el mundo con semejante pena, pongo por letra el *non ultra* de la misericordia de Dios; con la confianza, que este dichoso Iris nos anuncia el *non ultra* de los castigos: Pero es bien que España entre las dos columnas ponga el *non plus ultra* de el arrepentimiento, el *non plus ultra* de los escandalos, de los homicidios, de las injusticias, de las profanidades, de los sacrilegios; y será mas glorioso, que el *plus ultra* de Carlos Quinto: Venció Carlos Quinto con su *plus ultra* la gloria de Hercules en su *non plus ultra*: Pero el *non plus ultra* de el arrepentimiento vence la gloria de el *plus ultra* de Carlos Quinto. Con el *plus ultra* pasó Carlos Quinto à hazerse Señor de las Indias, y sus tesoros. Con el *non plus ultra* de el arrepentimiento se haze el hombre

Sermon fúnebre de la Reyna :

bre señor del Cielo, y sus riquezas. Con el *plus ultra* en
señó Carlos Quinto los deseos de adelantar, el ardimiē-
to, que han de tener los Reyes, para empresas gloriosas,
dexandoles immortal exēplo de como han de vivir,
con el *non plus ultra* de el arrepentimiento aprende el
hombre à dexar el mundo, y sus vanidades, que ès apren-
der à morir, que es la mayor hazienda, que es apren-
der à triunfar, que es la mayor gloria,



de la Reyna N. S. D. Maria Luysa. 229.

Concluyòse el Sermon, y empecò el aplauso, y haviendo subido al segundo Tablado del Tumulo, se pusieron quatro Canonigos con Capas, sentados en Sillas, que havia à los quatro angulos, que formavan las Columnas; los quales eran los dos referidos asistentes de Capas, el Arcediano Mayor, y Canonigo Don Geronimo Frigola, que cantò el primer Responso; y el Dean, y Canonigo Don Francisco Fenollet el segundo, el Doctor, y Canonigo Bernardo Luys Vidal, que cantò el tercero, y el Canonigo Gaspar Domingo, que cantò el quarto; y el Excelentissimo Señor Arçobispo, que reterato havia estado en una Silla, que venia à estar en medio, entre el Tumulo, y el Rexado de Brõze del Coro, cantò el Vltimo, y despues passando por el Presbyterio, acompañado de su Cabildo, Dignidadès, y Pavordtes, se entrò en la Sacristia, con que se concluyò la funciõn.

Immediatamente entraron, por la mesma parte que se havian salido, la Audiençia, y demas acompañamiento, con que havia venido el Señor Virrey; y se salió de la Iglesia Mayor, por dentro de la Balla,

Gg

Gg

à la

à la puerta de los Apostoles, sin que en esta ocasion le fuesse acompañando, o como acostumbra la Ciudad, por estar de luto; en la misma conformidad bolvió à entrar el Tribunal de la Governacion, que acompañò al dicho Illustre Portantvezes de General Governador; despues el de la Baylia General, y acompañò tambien à su Lugar-teniente, como havian entrado; y assi mesmo el de el Maestre Racional; y vltimamente se salió la muy Illustre Ciudad, con el mismo acompañamiento que havia venido; y se bolvió à la Sala.

Durò esta funcion, hasta mas de las quatro de la tarde, con toda autoridad, compostura, y tristeza, que igualados el dolor, y la admiracion, no se pueden distinguir, por saberse conocer.

C A P. XXXXII.

DE ALGUNAS EXEQUIAS QUE SE

hicieron en Valencia despues de la

muy Illustre Ciudad.

ESTE mesmo dia 29. de Março, despues que la Real Audiencia acompañò

pañò

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 231

pañó al Señor Virrey á la Iglesia Mayor, fue á la Perroquia de San Salvador, y en el espacio de antes de bolver á acompañar á su Excelencia, celebraron sus Exequias con muchísimo luzimiento, no hubo, ni fuele haver Sermon, quizás por no arriesgar la contingencia de tardar al bolver á acompañar al Señor Virrey, como se dixo quando se concluyò en la Seo.

Exequias que celebraron.

La Audiencia.

El día siguiente 30. de Março, el Santo Tribunal de la Inquisición, también celebrò Exequias en el Convento de Santa Anna, en que predicò el Doctor Pedro Grannell, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synòdal, y Rector en la Perroquia de San Martín, cuya erudición, ciencia, y relevantes prendas, son tan grandes, que para quien le conoce es por demás el decir las, y para quien no, fuera siempre, no llegar á su expresión.

La Sãta Inquisición.

El mismo día se celebrariò en el Real Colegio de Corpus Christi, fundacion del Excelentísimo Señor Don Juan de Ribera, Patriarcha de Antiochia, y Arceobispo de Valencia, cuyas virtudes pueden canonizar lo celebre de su fundacion, y cuyo Sagrado

El Colegio de Corpus Christi.

Templo, es manifiesto indicio de quien fue su Fundador; Magnifico Santuario, que en la veneracion de lo Divino, y su grandeza, sin riesgo de exceder, se deve comparar entre los mayores del Orbe. Predicò el M. R. P. M. Fr. Josef Rodriguez, Cronista General de la Orden de la Santissima Trinidad, de la Provincia de Aragon, Definidor que fue en ella; Ministro que ha sido en el Real Convento de Nuestra Señora del Remedio de esta Ciudad de Valencia, Vicario Provincial de los Conventos del Reyno, y Examinador Synodal deste Arçobispado, que en lo docto, y celebre de su Predicacion, y sus escritos, solo es el orbe, la igual ponderacion de lo que escribe. Su erudito Sermon, estos dias passados le sacò a la luz de la Imprenta, vn devoto, de dicho Real Colegio, y con razon, pues a las grandezas de aquella Casa, siendo devoto suyo, no le havia de defraudar el luzimiento, que se grangeò en su eleccion.

Tambren este dia 30. en la Real Cofradia de Nuestro Señor Iesu Christo, y la Santissima Virgen Maria, y del Glorioso Apostol San Iayme, Fundacion del Señor Rey

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa. 233

Rey Don Jayme el Conquistador, se hizieron las Exequias, con toda solemnidad; Predicò el Padre Fray Geronymo Chibertò; de la Santissima Trinidad, Lector de Theologia; en el Convento del Remedio, de la Ciudad de Valencia; desempeñando en esta ocasion, el credito que se tiene grangeado à sus aplausos.

El Tribunal de la Seca, hizo las Exequias este mismo dia, en la Perroquia de San Marrin; y por ser ya el vltimo dia, que pueden correr las prensas, no se pone la graduacion de su Tribunal, como se ofreció en la pag. 162. por no haver podido conseguir su noticia; pero fue con mucha ostentacion; y predicò el M. R. P. M. Fray Estevan Gisbert, Predicador de su Magestad, Theologo, y Examinador Synodal de la Nunciatura de España; Maestro por la Universidad de Valencia, Lector de Theologia; en el de Nuestra Señora del Remedio, Orden de la Santissima Trinidad; cuya literatura estan conocida, como lo dize la Real aprobacion.

El Tribunal de la Seca.

La Real Cofadria de Nuestra Señora de la Seo de Valencia, Hospital de pobres Sa- cer-

La Cofadria de N. S. de la Seo.

940

cerdotes enfermos, solemnizó las Exequias el día siguiente 31. de Março, se celebró con magnífica ostentacion, y predicó el Doctor Gaspar Euster, Bavorde de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia; Catedrático de la Universidad, y Rector del Colegio de la Purificación, que en profundo estudio, y gran ciencia, es admiración de quantas le oyen, y exceso de quanto se puede dezir en su aplauso.

Todas las funciones sobredichas, se celebraron con tanta ostentacion, y con tan magestuosos aparatos, que devieran formar se especiales Tratados, pues lo merece cada vna con singularidad, y en todas se mostraron tan luzidos los desempeños, celebrados en esta Leal Ciudad de Valencia, que se pudieran formar volúmenes, y como no instasse la brevedad, y el espacio, assi passo á la conclusión.

LIBRO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA CIUDAD DE MADRID.
CAP. XXXXIII. y Ultimo.

NOTANSE ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS que obseruò en sus lutos la Ciudad despues de las Exequias.

YA no salió en publico la muy illustre Ciudad, hasta el Domingo 3. de Abril, que fue la celebracion de las Palmas, cuyo dia sacaron las Gramallas de Paño fino, los Señores Jurados, en la mesma forma que las Carmesies, solo añadido el Capiron, y la Gira, que despues de caer sobre el hombro izquierdo, se dobla al pecho, en forma de Beca de Colegial, y por sobre el hombro drecho, pende à las espaldas, hasta cerca de tierra, la Gramalla es mas larga, pues queda vna cola arrastrando, de vna vara: assi fueron al Tablado, donde en la plaça de la Seo acostumbra en el Sermon de Ramos, todas las Sillas eran negras, y Vayetas en lugar de las Cortinas Carmesies, que se acostumbra poner.

Cap. 20

Las puertas de la Casa de la Ciudad estuvieron cerradas, hasta el dia de Pasqua de Re-

Resurreccion, que pareció propio dia, y todos los demas, Palacios, y Casas abrieron tambien las puertas. Todas las funciones continuaron en la misma forma, y en la Tarima del Consistorio, no quitaron las Vayetas, sino las de los suelos.

El dia de San Vicente Ferrer, Patron de la Ciudad, ya se cortaron la cola de la Gramalla, y en lo demas quedaron en la misma forma, y se hizo la Fiesta, sin mudar otra cosa, que el no salir las Banderas de los Oficios, sino solo a lo preciso de Procecion, pero no por el Lugar, como acostumbran. Como estava cerca de concluir su Juraderia, no innovaron otra cosa, en orden al luto, los Señores Jurados.

Esto es, lo que el breve tiempo ha dado lugar; lo magnifico, grande, y suntuoso, de las Exequias, no tiene ponderacion, ni queda tiempo para ellas, y menos quando merecian mas heroyca pluma, que las supiesse descriuir; allá Josef, (1.) en setenta dias, concluyó las Exequias de su Padre, y el mas insuficiente hijo de esta muy Illustre Ciudad, en menos, desde 29. de Março, hasta 28. de Mayo, concluyó

*Genes.
Cap. 50.*

de la Reyna N. S. D. Maria Luisa: 237

La relacion de las que en Valencia se celebraron, ya dixes es el ultimo dia, que corren las prensas, con que no me queda mas lugar.

Et expleto planetus tempore locutus est Ioseph.



INDICE DE LOS CAPITVLOS.

P Rincipio, y division de la obra. pag. 1.

TIEMPO PRIMERO.

- Capitulo 1. Llegan las primeras noticias á Valen-
cia. pag. 6.
- Cap. 2. Lo que observò el Señor Virrey en las pri-
meras noticias. pag. 7.
- Cap. 3. De lo que en vista de los mesmos avisos exe-
cutò el Señor Arçobispo. pag. 9.
- Cap. 4. De lo que observaron en orden al luto los Se-
ñores Jurados, y particulares de la Ciudad, en el
primer Tiempo, pag. 11.
- Cap. 5. Asistencia de la Ciudad en la Seo el Mier-
coles de Ceniza. pag. 12.
- Cap. 6. Empiezan las disposiciones, y prevenciones
para las Funerarias. pag. 14.
- Cap. 7. Refiere se la muerte de Nicandro Dossio
Generoso, Jurado en Cap de Cavalleros. pag. 21.
- Cap. 8. De las prevenciones que se adelantaron para
quando se recibiesen las Reales Cartas. pag. 24.

TIEM-

TIEMPO SEGUNDO.

Quando vinieron las Reales Cartas, hasta el día de las Funerarias. pag. 26.

Cap. 9. De quando la Ciudad recibió las Cartas de su Magestad, y lo que entonces executò. pag. 28.

Cap. 10. De lo que resolvió la Junta de los Catorze Prohombres del Quitamiento. pag. 34.

Cap. 11. De la Junta, y resoluciones del Insigne Consejo General, en ordẽ à las Funerarias. pag. 37.

Cap. 12. Embaxada que se diò al muy Ilustre Cabildo, para el puesto, día, y disposicion de las Funerarias en la Seo. pag. 50.

Cap. 13. Libramiento de la Fábrica del Tumulo. pag. 58.

Cap. 14. Forma, y disposicion del Consistorio, y Juntas que se tuvieron este segundo Tiempo. pag. 62.

Cap. 15. De la Real Carta de aviso, para los tres Estamentos, y lo que en ellas estila la muy Ilustre Ciudad. pag. 54.

Cap. 16. Noticia que se diò à las Ciudades, Villas, Tiempos, Obispos, y Barones. pag. 67.

Cap. 17. Reserense algunas prevenciones que se hizieron en este segundo Tiempo. pag. 73.

Cap. 18. Entra el Magnifico Onofre Esquerdo, à

las ocupaciones de Administrador de las Exequias,
y demás empleos de Síndico del Secreto, por en-
fermedad de Iayme Nicolás Deona. pag. 77.

TIEMPO TERCERO.

Del Pregon de las Exequias, y de los nueve dias de
luto, y pesames de la Ciudad. pag. 81.

Cap. 19. De la Publicacion de las Exequias. pag. 82.

Cap. 20. Empiezan los nueve dias de los pesames, y
lutos de la muy Illustre Ciudad. pag. 102.

Cap. 21. Refiere se la disposicion de la Casa, lutos
de los Señores Jurados, Racional, Síndico, y
Oficiales de la Ciudad. pag. 104.

Cap. 22. Modo, y forma que se observò para recibir
los pesames. pag. 108.

Cap. 23. Noticia que dieron los muy Illustres Señores
Síndicos de los tres Estamentos, al Señor Vi-
rey, de la deliberacion de la leva. pag. 114.

Cap. 24. Combidà la muy Illustre Ciudad, al muy
Illustre Estamento Eclesiastico. pag. 118.

Cap. 25. Fue la muy Illustre Ciudad à combidar al
muy Illustre Estamento Militar. pag. 123.

Cap. 26. Muerte de Iayme Nicolás Deona, Ciuda-
dano, Síndico del Secreto, y como entrò en su lu-
gar Onofre Esquerdó, Ciudadano, Síndico del

Indice de los Capítulos. 241

- Racionalato. pag. 126.
- Cap. 27. Embaxada de Pesame del muy Illustre Estamento Eclesiastico. pag. 137.
- Cap. 28. Embaxada de pesame que dió el Estrenuo Braço Militar, à la muy Illustre Ciudad. pag. 134.
- Cap. 29. Embaxada de la muy Illustre Ciudad, à los muy Illustres Deputados del Reyno. pag. 136.
- Cap. 30. Pesame que dió la Insigne Universidad de Valencia. pag. 140.
- Cap. 31. Embaxada de pesame que dió el muy Illustre Cabildo de Valencia. p. g. 144.
- Cap. 32. Disposicion que dió la muy Illustre Ciudad, en los que havian de estar à las puertas de la Seo, y los que havian de subir à la Oferta el dia de las Exequias. pag. 147.
- Cap. 33. Lutos y pesames del Señor Virrey. pag. 150.
- Cap. 34. Embaxada de la muy Illustre Ciudad al Excelentissimo Señor Virrey. pag. 153.
- Cap. 35. Como recibió el Excelentissimo Señor Virrey, los pesames que le dieron los Tribunales de los Señores Ministros Reales, y Montesa. pagina 159.
- Cap. 36. Pesame que dió la Deputacion al Señor Virrey. pag. 164.
- Cap. 37. Pesame que dieron los Estamentos Eclesiastico, y Militar, al Señor Virrey. pag. 167.
- Cap.

242. **Indice de los Capítulos?**
Cap. 38. *Comida la muy Illustre Ciudad, al Exce-*
lentissimo Señor. Arçebispo. pag. 171.

TIEMPO QUARTO, Y VLTIMO.

Dia que la muy Illustre Ciudad hizo las Funerarias
en la Iglesia Mayor, y otros que consecutivamente
hizieron algunos Magistrados, Tribunales, y Gre-
mios, segun sus Establecimientos, y Estatutos.
pag. 174.

Cap. 39. *Forma, y disposicion de la Iglesia Mayor.*
pag. 176.

Cap. 40. *Descripcion del Tumulo.* pag. 195.

Cap. 41. *Celebracion de las Exequias.* pag. 211.

Cap. 42. *De algunas Exequias que se hizieron en*
Valencia, despues de la muy Illustre Ciudad. pag.
230.

Cap. 43. *Notanse algunas circunstancias que obser-*
vò en sus lutos, la muy Illustre Ciudad. pag.
235.

F I N I S.

ERRATAS.

LA prisa, ni dió bastante lugar à corregir, que bien era menester, pues se componia sobre los primeros borradores, ni dió tiempo à tan individual informe, que algunas noticias, no llegassen despues de impressa la funcion, y assi entre las erratas van algunas notaciones.

Pag. 13. lin. 13. ninguna, diga ninguna. pag. 16. lin. 20. iudividuacion, individuacion. pag. 19. lin. 10. Alcôchest, Alcôchet. pag. 23. lin. 6. difunto, difunto pag. 38. lin. 22. extraordinario, extraordinarios. pag. 71. lin. 3. Guadalest, de Guadalest. pag. 74. lin. 7. A bugeros, Agujeros. pag. 86. lin. vltima, *Fueneri, Funeribus.* pag. 87. lin. 7. estripito, estrepito. pag. 88. lin. 7. *qualsevol, qualsevol.* pag. 95. lin. 21. Dup.es, de Velès. pag. eadé lin. 23. Tiniéte del Illustre Marqués &c. ha de dezir, Tiniéte en el Oficio de Bayle General. y nota, que Bayle General, lo es, el Illustre Marques de la Casta, Señor de Alaquas &c. que está Virrey en Mallorca. pag. 101. lin. 9. hallà, allà. pag. 116. lin. 16. dias 27. y 28. solo el dia 28. pag. eadem lin. penultima, recebió, recibíó. pag. 124. lin. 4. que llevaba Capuz, que no llevaba Capuz. pag. 130. lin. 10. Ecclesiastico, Ecclesiastico. pag. 134. lin. 15. Bagastigui, Basagastigui. pag. 137. lin. 9. Mathed, Mateo. pag. 139. lin. 8. Subfidico, Subfidico. pag. 142. lin. 16. D. Thomàs Rato, &c. ha de dezir, el Doctor D. Thomàs Rato, y Martinez, Arcediano de Murviédro, Rector de la Vniversidad, Catedratico de Digesto Viejo, y Iuez Synodalí. pag. 155. lin. 3. referidos, referidas. pag. 158. lin. 21. Cavelleros, Cavalleros. pag. 163. lin. 19. nota, que de cada Tribunal solo su Xefe, dava el pesame al Señor Virrey. 165. lin. 17. añade, que el Deputado Real, tambien dió pesame al Señor Virrey. pagin. 174. lin. primera, **TERCERO, QUARTO.** pag. 215. lin. 21. numero cenar, numero impar. y pagina 216. lin. 9. arrastado. arrastrado.

